DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Diputacion prov.l 1865.

Libro de Sesiones de la misma, correspondiente á dicho año.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 8º 4 REALES AÑO DE 1865

Reunion estraordinaria

Sres

Gobernador civil, Presidte
Nogales y Bootello
Fernandez Viera
Fernandez Soria
Fernandz y Hernz
Nogales (Dn Migl)
Marcial
Mendez
Carrasco y Mena
Piñero
Estevez
Marsso

Sesion del dia 13 de Enero de 1865.

Abierta á las 7 de la noche bajo la presidencia del Sor Dn Eduardo de Capelastegui Gobernador Civil de esta provincia en conformidad á lo que previene el articulo 134 del Reglamento de 25 de Setiembre de 1863, y con la asistencia de los Sres del margen.

Se dió principio por la lectura de la orden de este Gobierno de provincia fecha 29 de Diciembre mandandola convocar para el ecsamen del presupuesto ordinario del proesimo año economico, del adiccional al ordinario del presente, y demas asuntos pendientes.

Resultando haberse reunido el numero de Sres Diputados que ecsige el articulo 40 de la Ley para formar acuerdo, el Sor Gobernador á nombre de SM la Reina (2 D G) declaró constituida la Diputacion y abierta la presente reunion.

Acto seguido y en virtud de lo que ordena el articulo 37 de referida ley se procedió al nombramiento de presidente, recayendo este por unanimidad en el Sor Dn Antonio Fernandez Viera.

Dada cuenta de varias comunicaciones de los Sres Dn Andres Moreno Nogales, Dn Miguel Barquero de Murillo, Dn Cipriano Montero de Espinosa, Dn Santiago Ruiz Garcia y Dn Carlos Montero Hidalgo, Diputados respectivamente por los partidos de Puebla de Alcocer, Castuera, Almendralejo, Dn Benito y Fregenal, escusandose de asistir por el mal estado de su salud segun provaban, y la Diputacion en virtud de las facultades que le dá el articulo 38 de la Ley, y considerando legitimos los motivos alegados, acordó dispen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

sarles de la asistencia.

Se dió conocimiento de una comunicacion del Sor Gobernador Civil participando haber comprado el instrumental necesario al estudio de caminos vecinales para que fué autorizado por esta Corporacion, acompañando ademas nota detallada de los objetos adquiridos y su importe, cuyo total ascendia á la cantidad de 10479 r; y la Diputacion quedó enterada acordando se incluyera dicha partida en la proxima distribucion de fondos.

Tambien se dió cuenta de una comunicacion de Dn Florencio Ger y Lober, Director de caminos vecinales, haciendo ver la necesidad que habia de fijar una cantidad, para gastos de salida, peones y demas que ocurren, acordandose pasara para su ecsamen y estudio á una comision compuesta de los Sres Fernandez Viera, Nogales (Dn Miguel) y Mendez.

Para el ecsamen del presupuesto adiccional fueron nombrados los Sres Mendez y Piñero en el ramo de Beneficencia, y los Sres Nogales y Bootello y Nogales (Dn Miguel) para el de Instruccion publica. Para el de 5 espedientes de indemnizacion por daños causados por los facciosos en la Guerra civil, á los Sres Nogales y Bootello.

Para el de la proroga pedida por la compañia constructora del Ferro-carril de esta Capital á Ciudad Real á los Sres Nogales y Bootello, Nogales (Dn Miguel), Piñero, Mendez y Carrasco.

Para el de la solicitudes presentadas á las plazas de auxiliar en la Contaduria de Beneficencia, Archivo, Oficial de cuentas y la esposicion de estos para la subida del sueldo, á los Sres Estevez, Soria, Marcial y Fernandez Dn Secundino

En vista de negocios pendientes se señalaron para la terminacion de los asuntos pendientes.

Por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el Diputado Dn Fermin Secundino Fernandez, y á nombre de su compañero Dn Leopoldo Molano se presenta una Escritura de adquisicion hecha por este á nombre de la provincia y para la que estaba autorizado por esta Corporacion, fecha 28 de Junio del año anterior, otorgada ante el Notario Dn Juan de la Fuente Sanchez, de cinco casas, tres en la calle de Hernan Cortes que llevaban los numeros 7, 9 y 11 propias de la Sra Da Matilde Villarroel, esposa de Dn Luis Diaz de la Cruz, y dos en la calle larga numero 45 y 47 propias de Dn José Segundo Villarroel, tambien representado por el anterior, y sobre cuya area se está construyendo la casa pension de alumnos internos en el Instituto de 2a enseñanza apreciadas todas en la cantidad de 59300 rs. Dicha Escritura está registrada en el de la propiedad de esta Capital en 8 de Julio anterior.

Tambien acompañó los titulos que los vendedores tenian de su propiedad, á saber dos Escrituras de compra venta otorgadas por el Sor Juez de 1a Instancia de esta Capital en 2 de Mayo de 1837, ante el Essno de ella Dn Francisco Gomez Cumbrillera, y á favor de Dn Manuel Villarroel padre de los vendedores de hoy, de dos casas sitas en la calleja del Zumbadero hoy Larga, procedentes del Convento de Religiosas de Santa Catalina de esta Ciudad.

Otra que comprende dos casas num.o 2 y 3 calle de Santa Catalina, hoy de Hernan Cortes, de la misma procedencia que las anteriores, vendida por dicho Sor Juez á favor de las mismas personas ante igual Essno en 2 de Noviembre de 1837.

Y por ultimo otra otorgada en 5 de Junio de 1841 ante el Essno Dn Francisco Vargas Perez, tambien de una casa calle de Santa Catalina, de igual procedencia y á favor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de la misma persona.

La Diputacion quedó enterada de la presentacion de estos documentos, acordando pasen al archivo de esta Corporacion para su custodia.

En este estado el Sor Presidente declaró terminada la presente sesion, señalando para la de mañana la hora de las doce, de que yo el Srio certifico.

C. P.

E. de Capelastegui

J. Tercero y Torrado

Sres
Fernandez Viera, Presidte
Nogales y Bootello
Fernandez Soria
Fernz y Hernz
Nogales (Dn Migl)
Marcial
Mendez
Carrasco y Mena
Piñero
Estevez
Macero.

Sesion del dia 14 de Enero de 1865.

Abierta á las 12 del dia bajo la presidencia del Sor Dn Antonio Fernandez Viera y con la asistencia de los Sres del margen.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion del Ilmo Sor Director Gral de Admon local para que esta Diputacion informara sobre la conveniencia de elevar á la Categoria de termino el Juzgado de 1a instancia de la Ciudad de Merida que hoy es de ascenso, y la Diputacion atendiendo á la importancia de esta Ciudad ya por la poblacion en sí, como por las carreteras y ferrocarriles que la cruzan, así como por el numero de pueblos que constituyen su partido, acordó informar que era conveniente dicha elevacion.

Tambien se dió cuenta de una comunicacion del Admor de Hacienda publica de esta provincia transcribiendo otro de la Direccion general de Contabilidad, mandando reintegrar por esta provincia al Tesoro la cantidad de 39 r 73 centimos cobrados demas en 1862 y sus primeros meses del 63, y la Diputacion acordó que de la partida de imprevistos se hiciera el reintegro referido.

De

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 8º 4 REALES. AÑO DE 1865.

igual modo se dió cuenta de un espediente instruido por el Ayuntamiento de Risco para construccion de un cementerio, y la Diputacion atendiendo á que dicho pueblo tiene agotados todos los recursos ordinarios y estraordinarios para cubrir las cargas municipales, á su corto vecindario y á las especialisimas condiciones en que se encuentra, acordó señalar una subvencion de 600 r. con destino á referido objeto, entendiendose que esta subvencion sea solo para pagar la mano de obra y material para la puerta de entrada, y que el acarreo de materiales y peones puede hacerse por prestacion personal.

Acto seguido se hizo la lectura del siguiente informe = La comision encargada de dar su dictamen sobre la proroga solicitada por la compañia constructora del Ferro Carril de esta Capital á Ciudad Real, ha ecsaminado con detenimiento el espediente instruido por la misma y encuentra atendibles las causas alegadas, si bien considera que dicha proroga debiera limitarse por los graves perjuicios que se estan irrogando en la provincia, á solo el presente año de 1865. La Diputacion sin embargo acordará lo que crea mas oportuno. Badajoz 14 de Enero de 1865 = Alfonso Nogales y Bootello = Miguel Nogales = Alonso Piñero = Anacleto Mendez = Diego Carrasco de Mena. Puesto á discusion el precedente dictamen

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la Diputacion por unanimidad prestó su aprobacion.

En este estado el Sor Presidente declaró cerrada esta sesion, señalando para la inmediata el dia de pasado mañana á las doce, de que yo el Srio certifico.

E. P.
Antonio Fernandez

J. Herrera y Torrado

Sres
Fernandez Viera, Presidte
Nogales y Bootello
Perez Soria
Perez Herrera
Nogales (Dn Migl)
Marcial
Mendez
Carrasco
Piñero
Estevez
Maesso

Sesion del 16 de Enero de 1865.

Abierta á las 12 de la mañana bajo la presidencia del Sor Dn Antonio Fernandez Viera y con la asistencia de los Sres del margen

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Por el Diputado Sor Dn Anacleto Mendez se presentó la cuenta formada por Dn Benito Rincon é hijos del Comercio de esta Ciudad, del importe de 94 varas de Alfombra de terciopelo á 32 r vara, y de un juego de cortinones á 120 r con destino al salon de sesiones, importando todo la suma de 3128 r, y la Diputacion aprobó dicha cuenta mandando se pusiera en conocimiento del Sor Gobernador de esta provincia para que ordenara su pago de la partida destinada á este objeto.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sor Gobernador civil de esta provincia como presidente de la Junta provincial de Instruccion publica, á fin de que por esta Diputacion se conceda por un año la pension de 3000 r á Dn Juan Megia y Macias profesor de 1a enseñanza de Herrera del Duque, para que pasara á Madrid á adquirir los conocimientos especiales y necesarios para la enseñanza de sordos mudos y ciegos. Puesta á discusion esta cuestion y despues de un breve debate, se procedió á votacion resultando denegada dicha pretension por seis

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

votos contra cinco

Acto seguido se dió cuenta de cuatro expedientes instruidos por los respectivos Ayuntamientos de Alfucen, Zarza Capilla, Barcarrota y Reina para que se exceptuen de la desamortizacion en el concepto de Dehesa Boyal, las que llevan este nombre en los dos primeros, la de la Nava en el 3º, y la de viar del 4º, y la Diputacion hallandolos arreglados á las prescripciones legales y creyendo procedentes dichas escepciones así lo informó.

Tambien informó que procedia declarar como exceptuadas de la desamortizacion en el concepto de terrenos de aprovechamiento comun de la villa de Salvatierra, los partidos conocidos con los nombres de Almames, Cabecito, Caveros, Chaparral, Fuente del Indio, Santo Domingo y Temprano.

En el mismo concepto informó tambien otro expediente de igual naturaleza instruido por el Ayuntamiento de la villa de Alconchel, de las dehesas de Cabezas Rubias, tierras de San Simon, La Brevera, Las Porrachinas, Las Marias, Alalayas, Hoyas, Bermegino, La Grulla, Corcho, Rocin, Nateras, Mirlo, Espadaña, Hurro, Hornillos, Dn Juan, Martin Baca de Abajo y de arriba, Corcita, Fatillo, Valdeguias, Barcial, Monte Aragon, Cobanada, Esparragal, Pizarra y Caraza.

En este estado el Sor presidente declaró terminada la presente sesion señalando para la de mañana la hora de las doce, de que yo el Srio certifico.

C. P.
Antonio Fernandez

J. Tercero y Torrado

Se-

Sres

Fernz Viera, Presdte
Nogs y Bootello
Fernz Soria
Fernz Hernandz
Nogs Dn Migl
Marcial
Mendez
Carrasco
Piñero
Estevez
Mauso

Sion del 17 de Enero de 1865

Abierta á las doce de la mañana bajo la presidencia del Señor Dn Antonio Fernandz Viera y con la asistencia de los Sres del margen.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de una esposicion de Dn Fernando de Elices Mendiola, Licenciado en Medicina y Cirujia, pidiendo se provea por oposicion las plazas de Medicos Cirujanos afectas á los establecimientos de Beneficencia, que no lo esten por este medio con posterioridad á 1848, y la Diputacion resultando de la comunicacion del Sor Gobernador Civil de esta provincia fecha de este dia, que Dn Joaquin Rino y Dn Manuel Gonzalez fueron nombrados por la Direccion General de Beneficencia y Sanidad Medicos 1º y 2º agregados con el sueldo anual de 4000 r y que Dn Vicente Barroso lo fué en 17 de Setiembre del mismo año previa oposicion. Considerando que segun el articulo 2º del Reglamento de 30 de Junio de 1858 y el mismo articulo del 22 de Julio de 1864 solo deben proveerse por oposicion, las plazas de facultativos numerarios ó sea aquellos cuyo sueldo llegue á 5000 r; no ecsigiendose el requisito de la oposicion para los agregados cuyo caracter es el que tienen y con el que han sido nombrados los dos primeros, acordó que no habia lugar á estimar la pretension del referido Mendiola.

La Comision encargada de dar dictamen sobre la conveniencia de la creacion de un juzgado de entrada en la villa de Barcarrota, compuesta de los Sres Soria, Mendez y Soriano presentó y leyó el que á la letra dice asi = La comision encargada de examinar el informe que se pide por el Sor Regente de la Audiencia territorial, sobre la conveniencia de crear un Juzgado de 1a instancia en la villa de Barcarrota, ha exami-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 8º 4 REALES AÑO DE 1865

nado y discutido detenidamente el proyecto, y cree que ni la distancia de los pueblos que solicitan su creacion de los cabezas de partidos actuales son tales que dificulten la accion inmediata y protectora de la justicia, ni el numero de habitantes que tienen dichos pueblos es tampoco el suficiente para constituir un Juzgado de entrada, ni la estadística criminal arroja datos que prueben la necesidad de su creacion.

El pueblo que mas dista de su actual cabeza de partido es el Bodonal que dista de Almendralejo cinco leguas y que solo tiene la insignificante poblacion de 1801 habitantes, y los otros distan el que mas diez leguas de su actual capitalidad; y aunque algunos la distancia el que mas sean leguas, (si se estableciese el Juzgado que se pretende) no por eso se salvan las dificultades y accidentes de un pais quebrado y montañoso quedando en pie siempre las mismas dificultades para comunicarse entre sí.

En lo que respecta al numero de almas que tienen los pueblos que lo solicitan segun la estadística oficial que rige hoy arrojan todos ellos 17,365 habitantes; numero insuficiente para constituir un Juzgado, si se han de armonizar con entre sí, cuando los de entrada mas reducidos de la provincia, como son, el de Alburquerque tienen 19,243 almas, el de Llerena del Duque 18,176, y de Puebla de Alcocer 18,422 y los demas partidos de la provincia, escepto dos 22 y 23 almas, componen todos una poblacion de 25 á 37 mil almas.

En

hipotesis de crearse este Juzgado los de Jerez y Olivenza ambos de ascenso quedarían reducidos á la insignificante población de ascenso quedarían reducidos á la insignificante población de 17.695 habitantes el primero, y á 17.387 el segundo, quedando por consiguiente en una escala muy inferior al ultimo de los que continuaran los de esta provincia, y siendo insostenible el que continuaran teniendo la categoría de ascenso.

Consultada la estadística criminal, tampoco se justifica, por el cumulo de negocios criminales de que conocen, la necesidad de dividir la población que los originan, pues que el Juzgado de Jerez figura con el numero 112 y el de Olivenza con el de 103 en la escala de mayor á menor, habiéndose ejecutoriado en el de Jerez 42 causas, y en el de Olivenza 75, numero insignificante si se atiende al vecindo, y en algunos asombro de los que se han ejecutoriado en los Juzgados de la provincia. Este dato funda por si solo que no es precisa la creación de este nuevo Juzgado, pues que repartidos entre los tres que resultarían, los que hoy corresponden a Jerez y Olivenza, darían por termino medio el numero de 46 causas en cada Juzgado, cuando los mas recargados de entrada, y de menos criminalidad han ejecutoriado infinitamente mayor numero de ellas.

A tan atendibles é inconcusos razones hay que agregar las importantísimas de no gravar al Estado con gastos innecesarios que no pueden justificarse ni por la necesidad, ni aun por la conveniencia particular de determinadas localidades; La comisión por tanto es de dictamen, que no solo no es necesaria la creación de dicho Juzgado judicial para la buena administración de justicia, sino inconveniente y perjudicial á

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

los intereses publicos. La Diputacion sin embargo opinará como siempre lo mas justo y conveniente. Badajoz 16 de Enero de 1865 = Juan Fernandez de Soria = Marcial Soriano = Anacleto Mendez = La Diputacion se conforma con el anterior dictamen = Badajoz 16 de Enero de 1865 = C. P. = Antonio Fernandez Viera = Miguel Nogales = Fernando Zambrano = Eduardo Maesso de la Fuente = Antonio Estevez = Diego Carranco = Alonso Puñero = José Tereso y Terrado = Srio. — Puesto á discusion por el Sor. Presidente lo aprovaron los Sres. Diputados ya espresados á escepcion del Sor. Dn. Alfonso Nogales y Bootello que usando de las facultades que le dá el articulo 47 de la Ley de 25 de Setiembre de 1863 salvó su voto redactando el particular siguiente = El Diputado que suscribe tiene el sentimiento de no poder votar el dictamen de la comision encargada de evacuar el informe que pide el Sor. Regente de la Exma. Audiencia del Territorio sobre la creacion de un partido Judicial, cuya cabeza sea Barcarrota.

Cuatro son las razones en que se funda la ilustrada comision para emitir su dictamen en sentido negativo: es la primera que ni las distancias de los pueblos que huvieran de formarlo á las cabezas de Partido actuales, son tales que deviliten la accion de la justicia, ni los pueblos ganarian tampoco en el caso de formarse el nuevo partido. Es la 2a que el numero de almas que tienen los pueblos que pretenden formar aquel, no es el suficiente para constituir un Juzgado de entrada, y es la 3a el que desmembrandose Pueblos de los actuales partidos de Olivenza, Jerez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y Almendralejo, quedarían los dos primeros con una población respectivamente de 17695 habitantes, y 17387, por lo que perderían su carácter de ascenso.

Y la 4.ª y última la de no grabar el presupuesto del Estado con esta nueva carga ó sean los sueldos de los funcionarios que huvieran de nombrarse

No cree el que suscribe que dejen de influir tampoco para la pronta administración de justicia las distancias que hoy separan los pueblos que pretenden la formación del nuevo Partido de sus respectivas Cabezas. Sabido es que los Jueces tienen que constituirse en el sitio de la ocurrencia tan luego como llega á su noticia la perpetración de un delito grave: de Barcarrota á Jerez de los Caballeros hay cuatro larguísimas leguas, y digo larguísimas por que consta á la Diputación que ninguno de los caminos transversales de esta provincia se ha medido, y de consiguiente solo se calculan las distancias á bulto, de manera que generalmente cuentan los habitantes por cuatro leguas una distancia que tarda en andarse con una buena caballería 6, 8, y aun 10 horas; maxime si como el dicho camino es sumamente accidentado y escabroso, y ademas poblado de Montes que tienen fama en toda la provincia, y en toda la Peninsula, y ademas algunos Arroyos que en tiempo de lluvias se hacen invadeables cuando menos por espacio de algunas horas. Salvaleon está á 3 leguas de Jerez y el termino que es de las mismas ó peores condiciones, y de Barcarrota solo distancia. De Nogales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 8º 4 REALES AÑO DE 1865

á su Cabeza de partido que es Almendralejo hay cinco leguas y á Barcarrota dos; Almendral, Torre de Miguel Sesmero é Higuera de Bargas, estan respectivamente una legua mas proximos á Barcarrota que á Olivenza, siendo de advertir que entre la Higuera y Olivenza corre el rio alcarraches sin puente ni barca que en muchas ocasiones se hace invadeable; claro es que teniendo que trasladarse el Juzgado, en muchas ocasiones á los Pueblos del partido cuanta mas sea la distancia y mas dificil el transito, tanto mas será el tiempo que necesite para recorrerla, y de consiguiente no puede acudir con la oportunidad que exije la practica de las primeras diligencias de las que depende casi siempre la averiguacion y castigo de los delitos? Como pues no ha de ganar con la creacion del nuevo Juzgado, la Admon de justicia? tampoco puede ponerse en duda las ventajas que reportarian los habitantes de los pueblos del nuevo partido con estar mas proximo á su nueva cabeza asi en su negocios civiles como cuando se les precisa á ir á declarar en las causas criminales, casi todos ellos pudieran salir de sus casas y regresar á ellas en un mismo dia, asi como hoy necesitan los mas de ellos dos y aun tres (dias), y no comprende

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el que suscribe como esto puede ponerse en duda por la ilustrada comision. Entremos en el examen de la 2ª razon que espone los entendidos individuos de aquella.

Tambien está muy distante el que suscribe en la apreciacion de ella porque consultado el censo oficial de 1860 se vé que el partido judicial de Valencia de Alcantara, en la inmediata provincia de Caceres, consta solo de 14,878 habitantes, y el de Trujillo de 29190, el de Sedano en la de Burgos 13922, el de Miranda de Ebro 16238, el de Villadiego 16788, el de Villarcayo 49,237, y el de Aranda de Duero 29,906, y el Sacedon en Guadalajara 14893, el de Piedrabuena en la de Ciudad Real 15759, el de Almaden 17032, y el de Alcazar de Sn Juan 37,486, el de Viella en la de Lerida 11272, al paso que el de Balaguer en la misma cuenta 61366 habitantes. El de Medinaceli en la de Soria tiene 16392, y el de Soria 43.140; La provincia de Alava tiene 97.934 habitantes, asi como la de Barcelona cuenta 726,267; La nuestra tiene 403735, y la de Caceres solo 293,672.

Del examen de estos datos y la comparacion de habitantes de unos partidos con otros en unas mismas provincias, deduce el que suscribe que no ha sido la igualdad ó proporcion de habitantes de unos con otros la que presidió á la formacion de los actuales partidos judiciales y aun de las provincias, y tiene el convencimiento de que la mente del Gobierno de Sn al formarlos no fué el mayor ó menor numero de poblacion sino la conveniencia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y comodidad de los pueblos en general, y de los individuos en particular, y que se atendió mas bien á las distancias y topografía del pais, y á los obstaculos naturales que se interponen. Si insignificante parece á la comision el Número de 17,365 habitantes para constituir un Partido judicial hai tiene una proporcion en varias provincias que cuentan numero mucho menor, y he tomado esos datos cogiendo solo al acaso el censo oficial pues examinandolo con mas detenimiento y escrupulosidad habria sacado quizá mucho mayor numero de Partidos que tienen menos poblacion que el que pretende crearse, y que le quedarian si se verificase á los de Jerez y Olivenza.

Tambien cree el que suscribe que el Gobierno de S. M. rebajaria por esta causa la categoria de ellos por que al fin se trata ya de derechos adquiridos particularmente por los actuales funcionarios que los sirven y tampoco es seguro ni se atendió á la clasificacion de los partidos al formarse la division territorial actual al numero de habitantes, pues hay Juzgados de entrada que cuentan hoy casi tanta poblacion como algunos de ascensos y otros de esta clase casi tanta como los de termino, asi como en los de esta ultima categoria hay muchos que tienen una mitad menos de habitantes que otros por que mas bien se atenderia á la importancia que de antiguo tenian las poblaciones que se erigieron en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Cabeza.

Tampoco cree el que suscribe que el pequeño recargo que habrá de hacerse al presupuesto general del Estado debe ser obstáculo para la creación del nuevo Juzgado. Consta á la Diputación que solo el Juez, promotor Fiscal, y Alguaciles, cobran sueldo ¿ y que valen estos en comparación de las ventajas que han de reportar los pueblos de esa comarca?

Por todas estas (circunstancias) consideraciones el Diputado que suscribe cree que la formación del Partido de que se trata es no solo útil, sino necesaria así para la Administración de Justicia, como para la conveniencia y comodidad de los pueblos que han de constituirle, y teniendo presente lo prevenido en el artículo 41 de la Ley de Gobiernos de provincia, pide que conste su voto particular en el acta.

Acto seguido por el Diputado individuo de la Junta provincial de Beneficencia Sor Mendez, se hizo presente á la Diputación la conveniencia de crear en el Hospicio = 1º un taller de ojalatería para enseñanza de los acogidos y surtido de los demas establecimientos de Beneficencia = 2ª La compra y planteamiento de una imprenta dentro del mismo local, con igual fin para atender á las publicaciones é impresos costeados por la provincia = 3º La creación tambien de telares para lienzos, bayetas y paños, y 4º la construcción de un labadero para ropas con las distintas divisiones dentro del mismo local; y la Diputación teniendo en cuenta que del planteamto de estas reformas, no solo se proporciona el medio facil de educar en oficios útiles

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 8º 4 REALES
AÑO DE 1865

á los acogidos, sino que en su realizacion van envueltas muchas economias para todos los establecimientos que estan á cargo de la provincia, se adhirió por unanimidad á este pensamiento, acordando se tenga todo presente al discutir el presupuesto adiccional para consignar en el mismo, en la partida de gastos voluntarios, las sumas necesarias para el planteamiento de dichas reformas.

En este estado el Sor Presidente declaró cerrada la sesion, señalando para la de mañana la hora de las doce, de que yo el Srio certifico.

E. P.
Antonio Fernandez

J. Tercero y Torrado

Sres
Fernz Viera Presdte
Nogal y Bostello
Fernz Soria
Fernz Hernz
Nogales Dn Migl
Marcial
Mendez
Carrasco
Piñero
Estevez
Maeso

Sesion del dia 18 de Enero de 1865.

Abierta á las 12 de la mañana, bajo la presidencia del Sor Dn Antonio Fernandez Viera, y con la asistencia de los Sres del margen.

Leida el acta anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de un espediente instruido ante el Alcalde de villanueva de la Serena por Pedro Albenio en reclamacion de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

los daños que le causaron los facciosos en el año de 1837, comunicado á esta Diputación para su informe, la que hallando lo arreglado á lo prevenido en la Ley de 3 de Abril de 1842 y Real orn de 18 de Mayo del año anterior acordó prestar su aprobación á las tasaciones hechas de los efectos robados y destruidos, y que se estaba en el caso de semitales.

En el mismo sentido fueron informados otros muchos expedientes pendientes ante el mismo Ayuntamiento para igual objeto, correspondientes á Antonio Serrano, Juan Perez de las Vacas, Juan Santos de Olivera, y Juan Casayo vecinos de Villanueva de la Serena.

Acto seguido los Sres Diputados tuvieron á la vista el presupuesto adicional al ordinario del corriente año, procediendo á su examen en la forma siguiente y acordando las alteraciones que se iran espresando.

Capitulo 2º Instrucción pública

Ascienden los gastos presupuestados en dicho Capitulo á la suma de 178 171 rs 26 centimos.

Modificaciones

Artº 1º Se baja la partida de 3600 rs consignada para compra de un Dosel en atención á no considerarse necesario este gasto.

Id. Tambien se baja la suma de 6000 rs consignada para Biblioteca en atención á que hoy se carece de local para ella, sin perjuicio de que cuando las graves atenciones que hoy pesan sobre la provincia lo permitan se destine una suma mayor para su planteamiento

De

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

modo que siendo las bajas acordadas en este capitulo las de 9600 rs deducidos de los 168,688 rs y 55 centimos en que venia figurando queda reducido á 159,088 rs 55 cent.s y como estas son las unicas alteraciones votadas en todo el capitulo, queda este en la suma de 168,571 rs 26 cent.s

Capitulo 3º Beneficencia

Importan los gastos presupuestados en dicho capitulo la suma de 267,693 rs 31 centimos.

Modificaciones

Hospital del Carmen de Merida ó sea casa de Dementes

Art.º 2º: Se baja la partida de 53,500 rs á que ascienden la subasta de baños que se proyectan establecer en dicho establecimiento, en atencion á que no puede llenarse por hoy el objeto primordial de esta obra por falta de aguas para surtir los espresados baños puesto que esto depende de la traida de las mismas que tiene proyectada el Ayuntamiento.

Ben: Tambien se baja la suma de 4,500 rs que como imprevistos se presupuestan para dicha obra.

Las bajas votadas en este establecimiento ascienden á 58000 rs y como venia figurando con la partida de 77,445 rs 26 cent.s queda reducido á 19,445 rs 26 cent.s

Hospicio y Casa de Misericordia

Art.º 3º: Se aumentan 25000 rs para construir un lavadero dentro del mismo local para el servicio de uno y otro establecimiento.

Ben: Tambien se aumentan 5000 rs para material de un

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

taller de Galatería en el Hospicio con objeto de que sirva para surtido de dichos establecim.tos y enseñanza de los acogidos.

Id. Igualmente se aumentan 10000 r.s para planteamiento de telares para lienzo, bayeta y paño por las mismas razones anteriormente espuestas.

Id del mismo modo se aumenta 40000 r.s para la compra de una imprenta pago de Regente y su planteam.to en el mismo Hospicio.

Suman los aumentos votados en este artículo 80,000 r.s y como solo venía figurando con 14,980 r.s asciende ahora á 94,980 r.s.

De modo que siendo las vajas votadas en el artículo 2.º 58000 r.s y los aumentos creados en el 3.º 80000 queda aumentado este Capítulo en 22000 r.s, y como venía figurando en 267,693 r.s 31 céntimos asciende ahora á 289,693 r.s 31 céntimos.

Se aprueban los gastos de los capítulos 7.º y 10.º, que importan respectivamente 7920 r.s y 20000 r.s

Resultando en el capítulo 2.º 9600 r.s de vajas, y ascendiendo los aumentos votados en el 3.º únicos que se han modificado á 22000 r.s aparece aumentado el presupuesto adiccional de gastos en 12400 r.s, que sumados con los 473,854 r.s 57 céntimos, dan el total de gastos de el presupuesto adiccional de 486,254 r.s 57 céntimos.

Los ingresos que figuran son 2.846,196 r.s 40 centim.s, por manera que resulta un sobrante de 2.359,941 r.s 83 céntimos.

En este estado el Sor Presidente declaró cerrada la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 8º 4 REALES. AÑO DE 1865.



sesion, señalando para la de mañana la hora de las doce, de que yo el Srio certifico.

E. V.

Antonio Fernandez

J. Tercero y Torres
Srio

Sres
Fernz Viera Presidte
Nogales y Bootello
Fernandz Soria
Fernandz y Hernz
Nogales (Dn Migl)
Marcial
Mendez
Carranco
Piñero
Estevez
Macero

Sesion del 19 de Enero de 1865.

Abierta á las 12 de la mañana bajo la presidencia del Sor Dn Antonio Fernandz Viera, y con asistencia de los Sres del margen.

Leida el acta de la anterior queda aprobada.

Se dió cuenta de una peticion de Dn Cleto Diaz profesor de Musica, para que la Diputacion le confiera el nombramiento de la plaza de Musica vacante en el Hospicio, y esta Corporacion teniendo en cuenta que sus facultades se limitan á proponer en terna para este cargo, acordó desestimar dicha peticion para el efecto que se solicita.

Tambien se dió cuenta de una esposicion del Ayuntamto de la villa de Alange, solicitando que en atencion á haberse enagenado el establecimiento de baños que lleba aquel nombre propiedad de la provincia y sobre cuyos productos [illegible] el Ayuntamto cobrando anualmente la canti-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

dad de 2000r para pago del Medico titular, se le señala
do de 2000r para pago del Medico titular, se le señala
segun el resultado de la cuenta la parte proporcional á su
condominio y que se le mande satisfacer los dos mil r.s
correspondientes al año vencido en Junio ultimo; y la Diputa-
cion considerando que el condominio alegado no se prueba
ni se acompaña tampoco la Real orn en que el Ayuntam.to
de Olmedo pretende fundar su derecho acuerda desestimar
esta peticion, debiendo no se acompañe la Real orn citada
y el espediente que la motivara.

Acto seguido, la Diputacion de acuerdo con la comision nom-
brada para señalar los gastos de salida del peronal facultati-
vo de caminos vecinales, peones y demas, acordó designar
como indemnizacion por aquel concepto á cada di-
rector 150 r.s diarios, 20 á cada auxiliar: 8 peones á 2 r.s
cada uno y ademas 8 r.s tambien diarios por una caballeria
que conceptuan puedan necesitar para el trasporte de
instrumentos y aparatos.

Por el Diputado Sor Esteves se hizo presente que no ha-
biendose designado camino alguno vecinal por el partido
de Olivenza, segun se habia hecho para todos los demas
en la Sesion del 28 de Mayo del año anterior, procedia el se-
ñalamiento de uno que debia ser desde Olivenza á villar
del Rey que comprende tres leguas, con lo que la Diputacion
quedó conforme.

Tambien lo estuvo á peticion del Sor Carrasco de Olmedo en
que el camino designado en la citada Sesion desde Quintana
por Cartaya á Montemolin, se variase en uno que saliendo
de Valverde pasara por Cartaya á Quintana.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

igual modo se varió el propuesto por el Sor. Fernandez y Hernandez del designado desde Zafra á Medina, por otro que partiendo del 1º de aquellos puntos vaya á Fuente de Cantos.

De igual modo á peticion del Sor. Dn. Anacleto Mendez, y atendiendo á que hecho el estudio de una carretera provincial por Barcarrota y Jerez con la que sería paralelo el camino designado desde este punto á Salvaleon, se acordó fuera este sustituido con otro que parta de Jerez á Burguillos.

La comision encargada de estudiar y dar dictamen en el espediente instruido sobre la supresion como provincial del Hospital de Sn. Juan de Dios de Merida, emitió el que á la letra dice así.

La comision ha examinado detenidamente el espediente instruido sobre que se suprima el caracter de provincial que hoy tiene el Hospital de Sn. Juan de Dios de la Ciudad de Merida, y de que resulta. 1º Que en el año de 1856 la junta provincial de Beneficencia, á peticion de uno de sus vocales, acordó dicha supresion. 2º Que aquel acuerdo aun no se ha llevado á termino. 3º Que para acordarlo así aquella junta tuvo presente una certificacion espedida por el Srio. en que aparecia q. dicho Hospital carecia de todo titulo legal para ostentar caracter provincial. 4º = Que en el año anterior por otro vocal de la Junta provincial se solicitó se llevase á efecto lo acordado en 1856, y suspendiese todo pago con destino á aquel Hospital de fondos provinciales á cuya solicitud se accedió de nuevo por la Junta fundandose en las razones que el vocal aducia con tal fin. 5º y por ultimo que el Sor. Gobernador no ha tenido á bien acceder á la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

realizacion de aquel acuerdo por considerar no residen en su autoridad ni en la Junta facultades para suspender el pago de cantidades consignadas en presupuestos aprobados. Visto todo ello por la comision y Considerando: Que por la Ley y Reglamento de Beneficencia se establece la clasificacion de Hospitales generales provinciales de distrito y municipales. Considerando que el de Sn Juan de Dios de Merida pertenecia á esta ultima clase antes de percibir fondo alguno del presupuesto provincial

Considerando que no consta por titulo alguno el que, en que epoca se haya declarado provincial por las autoridades ni Corporaciones que las leyes llamaban y llaman á hacer esta declaracion.

Considerando que la proximidad á esta Capital donde se halla establecido el provincial que previene el Reglamento de Beneficencia, hace completamente escusable el que exista otro de igual caracter en la Ciudad de Merida, puesto que en tres horas pueden venir al central las personas á quienes la Ley concede el beneficio de hospitalidad provincial.

Considerando que dicho establecimto que empezó por recibir el socorro insignificante de 3000 rs, hoy ya consume al presupuesto provincial de seis á siete mil duros sin beneficio de la provincia, y solo al vecindario de Merida, que por la Ley está obligado á sostener un Hospital municipal.

Considerando que la Junta de provincia ni el Sor Gobernador, tenian atribuciones para suprimir dicho establecimiento en 1866 por que en dicha epoca las Juntas y Diputaciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

provinciales solo tenían por la ley el derecho de deliberar y proponer al Gobierno de S. M. las supresiones o creaciones y regeneraciones de Establecimientos de Beneficencia, en la cual los acordados oyendo la Junta general.

Considerando que por virtud de lo dispuesto en el parrafo 11º. artículo 86 de la ley para el Gobierno y administración de las provincias, la facultad de crear, suprimir, agregar ó segregar estos establecimientos corresponde á las Diputaciones provinciales.

Considerando que en el presente caso no puede con propiedad llamarse provincial el hospital en cuestión pues que una tolerancia inexplicable y no un título legítimo, es en lo que ha descansado el uso que hasta hoy se ha hecho de los fondos provinciales para su sostenimiento.

La comisión opina que si bien no hicieran las Juntas de 1856 y 1863 facultades para acordar como lo hicieran, la Diputación hoy en el pleno uso de su derecho, y teniendo en cuenta las razones emitidas y demas que surgen del expediente, y realizando el pensamiento que la Ley de Beneficencia se propone, está en el caso de aprobar. 1º. Que se considere como Municipal el Hospital de S. Juan de Dios de Mérida, 2º. Que se diga al Sr. Gobernador recomiende al Alcalde de Mérida le dé noticia de los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

presos que actualmente existen en aquel Hospital, y si
acaso no hallase en el otros que aquellos á quienes la
Ley de Beneficencia concede el Derecho de hospitalidad muni-
cipal no gire contra el presupuesto provincial cantidad al-
guna con Destino á aquel establecimiento. Poniendolo asi
en conocimiento de la Direccion de Beneficencia. 3º: Que si
algunos bienes se vendieron á aquel Hospital y estan agrega-
dos á caudal provincial se segreguen desde luego y se entre-
guen al Municipio de Merida para atender á su beneficencia
municipal, formando de todo la oportuna nota en la Cuenta
duria de esta provincia.

Puesto á discusion fue aprobado por los Sres Diputados á
escepcion de los Sres Dn Miguel Rogales, Dn Alfonso Rogales
y Bastello y Dn Diego Casaseca de Mena que formularon
el voto particular siguiente.

Los Diputados que suscriben dicen: no estan conformes con
el anterior dictamen y usando del Derecho que les concede el
articulo 118 de la Ley del Gobierno de Provincias consignan
su voto particular.

La principal razon en que está basado dicho dictamen
sobre el que ha caido el acuerdo de la Diputacion es la corta
distancia que separa á esta Ciudad, de la de Merida, para
esta esplotacion la seccion del Ferro carril que media
entre las dos Ciudades, pero esta no lo es si se examina con
detenimiento las circunstancias y condiciones particulares
que se reunen en aquella poblacion.

Faltando mucho aun para terminar la linea Ferrea de
Ciudad Real á Badajoz, y continuando los trabajos en los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

secciones sucesivas, estando en construccion varios trozos de la carretera general de Madrid a esta Capital, y proximo á empezar los trabajos en la linea Norte de Madrid á Sevilla, afluyan por precision gran porcion de trabajadores forasteros, pero en su mayor parte de la provincia que caen enfermos con frecuencia en razon á lo rudo y peligroso trabajo á que estan dedicados: á esto hay que agregar el gran numero de braceros que concurren á las faenas agricolas, pues es sabido la falta de ellos que hay en dicha Ciudad, y como el Hospital de San Juan de Dios es un edificio con todas las condiciones á proposito para su objeto y se encuentra hoy sobrado de todo el menage y utensilios necesarios para poder asistir á un buen numero de enfermos, es mucho mas ventajoso la continuacion de el que la creacion de otro de distinto

La Ley y Reglamento de Beneficencia vigente prescriben que los haya, y en esta provincia mas que en otra alguna son indispensables, por la situacion escentrica de la Capital, y que si llega á efecto el anunciado de la Diputacion, se aglomerarian en el de la Capital, tan considerable numero de enfermos, que es mas que probable no podrian alvergarse en el edificio destinado á este objeto, si es que se han de llevar á efecto los talleres y demas reformas que proyecta la celosa junta de Beneficencia.

Contando en el Hospital de S.n Juan de Dios, con algunos recursos, haciendose una corta economia y reduciendo

el personal de asistentes y todas las demas atenciones, acaso con alguna pequeña subvencion de fondos provinciales, pudiera llenar bien su servicio.

Por todas estas consideraciones los que suscriben no estan conformes con el acuerdo de la Diputacion, y opinan que debe continuar el Hospital de San Juan de Dios de Merida, como provincial de distrito, proponiendose si necesario fuere al Gobierno de S. M.

En este estado el Sor Presidente declaró cerrada la sesion, señalando para la de mañana la hora de las doce, de que yo el Srio certifico.

C. P.
Antonio Fernandez

J. Tercero y Torrado

Sres
Fernz Viera, Presidte
Nogales y Bootello
Franz Soria
Fernandz y Hernz
Nogales (Dn Migl)
Marcial
Mendez
Carrasco
Piñero
Estevez
Macedo

Sesion del 20 de Enero de 1865.

Abierta á las doce de la mañana bajo la presidencia del Sor Dn Antonio Fernandez Viera, y con la asistencia de los Sres del margen.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido se entró en el ecsamen del presupuesto ordinario correspondiente al proximo año ecomico de 1865 á 1866, en la forma siguiente y acordando las alteraciones que se iran espresando.

Presupuesto ordinario de gasto

Capitulo 1o

Administracion provincial = Importan los seis articulos de que se compone este Capitulo la suma de 193,595, en cuyo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 8º 4 REALES. AÑO DE 1865.

estado los aprueba esta Diputacion.

Capitulo 2º

Instruccion publica = Ascienden los gastos de este Capitulo en los 9 articulos que los constituyen segun viene formado, la suma de 513,761 rs

Modificaciones que en el se hacen

Artº 1º = Se baja la suma de 1800 rs consignada para un mozo del Jardin en el Instituto provincial en atencion á que dicho Jardin se halla hoy ocupado por las obras de la casa pension agregada á dicho Instituto.

Idem: Se bajan tambien los 4000 rs consignados en el material para biblioteca de dicho Instituto, en atencion á que hoy no hay local donde pueda establecerse, reservandose esta Diputacion un planteamiento en debida forma cuando otras atenciones mas preferentes se lo permitan.

Idem: tambien se bajan 6000 rs de la partida de 16000 presupuestada para conservacion del edificio, correo, imprevistos, sustitucion de caledras &ca por que la Diputacion cree bastantes para todas estas necesidades con los 10,000 rs de la partida de 240,000 señalada para obras del Colegio de Internos, en atencion á que los 140,000 que quedan se creen suficientes para la consecucion de las obras; sin perjuicio de que si ocurriere necesidad pueda atenderse á ella en el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Presupuesto adicional.

Importan las cajas votadas por la Diputación en este artículo la cantidad de 111,800 r.s y deducida de la de 383,618 r.s que consta consignada en el presupuesto quedan reducidas lo gastos de dicho artículo á la de 277,818 r.s

Artículo 2º = Se sube hasta 2000 r.s la partida de 1000 r.s consignada para reparaciones de menage de la Escuela Normal de Maestros, puesto que la Diputación en la visita girada á este establecimiento se ha convencido de la necesidad de este aumento.

Dice. Se rajan 1300 r.s de la partida de 3000 consignada como sueldo del portero de la Escuela Normal de Maestros en atención á que la Diputación en la visita que ha girado ha podido apreciar lo innecesario que es este destino por estar el establecimiento en una casa particular, y que si algun servicio puede prestar es el de mandadero = Por cuyas razones y la de no ser este destino de plantilla se considera no debe percibir en los 1825 que constan aprobados en el presupuesto corriente.

Dice: Se aumentan 300 r.s en la partida de 2500 consignada por gastos de cátedra, escritorio y premios en la misma Escuela Normal de Maestros por haber advertido en la visita girada la necesidad de este aumento.

Siendo las cajas votadas en este artículo 1900 r.s y los aumentos del mismo 1300 quedan todavía de cajas 600 r.s los que deducidos de los 121,143 r.s con que se hallan figurando los gastos del dicho artículo quedan estos reducidos á la suma de 120,543 r.s

Las cajas acordadas en los art.s 9º de este capítulo suman la cantidad de 112,400 r.s que deducidas de los 513,761 r.s

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

queda reducido dicho capitulo en la partida de 401,361 r.

Capitulo 3º Beneficencia

Importan los gastos presupuestados en este Capitulo la cantidad de 1,841,950 r. 10 centimos.

Modificaciones

Hospital de Sn Sebastian

Artº 2º = Se vajan 1800 r. de los 5400 presupuestados en el Hospital de Sn Sebastian para combustible del alumbrado por considerar suficiente la partida de 3600 que queda; igual suma á la aprobada en el presupuesto anterior

Idem = tambien se vajan 1035 r. de la partida de 3285 consignada con destino á la compra de picon quedando la cantidad para este objeto reducida á 2250 r.

Idem = Del mismo modo se vajan 7.500 r. de los 22,500 presupuestados para compra de medicina y efectos de Botica.

Importan las vajas acordadas por esta Corporacion en el Hospital de Sn Sebastian la suma de 10,335 r., que deducidos de los gastos consignados que son 288,874 r., queda reducido el presupuesto de gastos de dicho establecimiento á la suma de 278,539 r.

Casas de Dementes de Merida

Idem = Se vajan 780 r. de la partida de 1.500 r. presupuestada para seis camas de hierro á 250 r. cada una, (relacion nº 1º) por que su adquisicion puede hacerse por 120 r. una como en los demas establecimientos.

Idem. Tambien se vajan 3000 r. de la partida de 5500 consignada en la de gastos generales para los de escritorio, entretenimiento, conservacion del edificio, por considerarse suficiente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la de 2500 r.s que queda.

Idem – De igual modo se vajan los 83 900 r.s presupuestados para gastos generales con destino á obras de nueva construccion ó sea complemento del presupuesto de la Sala de baños, en atencion á que no puede llevarse á efecto hoy el establecimiento de espresados baños por depender del proyecto de traidad de aguas que tiene pendiente el Ayuntamiento de la Ciudad de Merida.

Suman las vajas acordadas en este establecimiento la cantidad de 87,680 r.s y ascendiendo los gastos que venian presupuestados para el mismo, la cantidad de doscientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y nueve r.s 50 centimos, quedan ahora reducidos á 155559 r.s 50 centimos.

Hospital de S.n Juan de Dios de Merida

Idem: Que se vajen y se tengan por no presentado el presupuesto de gastos del Hospital de S.n Juan de Dios de Merida importante la suma de 115,637 r.s en atencion á que la Diputacion tiene acordado quede reducido este establecimiento á el caracter de puramente municipal por las razones que se espresan en la Certificacion de dicho acuerdo que acompañan.

Hospital de S.n Juan de Dios de Llerena

Idem – Importa el presupuesto de gastos la suma de 44 930 r.s, sin que de su ecsamen se haya comprendido la conveniencia de ninguna modificacion.

Resulta pues que las vajas acordadas en todo este articulo suman la de 213,652 r.s, que deducidos de los 692,680 r.s 50 centimos que venian presupuestados, quedan ahora reducidos los gastos de dho articulo á 479,028 r.s 50 centimos.

Hospicio

Articulo 3.o: Se vajan 3250 r.s de la partida de 8250 consignada para carbon, relacion num.o 4 y material de Casas de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 8º 4 REALES AÑO DE 1865

Misericordia en atencion á que habiendo solo una cocina para este establecimiento y el Hospital bajo un mismo local y direccion, se cree la de 5000 que queda suficiente á virtud de estar presupuestada otra cantidad con este objeto en dicho Hospital.

Idem. Tambien se vajan 450 r. de la partida de 2700 consignados para picon.

Idem. Igualmente se vajan 1200 r. de los 5400 presupuestados para compra de aceite.

Idem. Que se vajen 1000 r. de la partida de 5000 presupuestada para el pago de un Maestro de Taller de Herreria y que los 4000 r. restantes se destinen al pago de un Maestro de Ojalateria.

Las vajas acordadas en este articulo suman la cantidad de 5900 r., que deducidos de 1.134,204 r. 60 centimos á q.e ascendian los gastos que venian consignados, queda ahora reducido dicho articulo á 1.128,304 r. 60 centimos.

Sumadas todas las vajas votadas en los articulos de este capitulo ascienden á 219,552 r., y como lo en que venia presupuestado el mismo eran 1.841,950 r. 10 centimos, queda ahora reducido á 1.632,398 r. 10 cent.s

No se hace alteracion alguna en los Capitulos 5º, 6º y 7º cuyo importe respectivamente lo son 6715 r. = 78000 r. y 166000 r.

Capitulo 8º

Articulo 1º = Se vajan las partidas de 8000 r., 5000 y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

3000 consignadas para tres ausiliares del Arquitecto provincial en atencion á que la Diputacion cree suficiente para este servicio con el ausiliar delineante que ya consta en el articulo correspondiente.

2 Den. Se aumentan 5000 r.s á los 5000 consignados para dietas de salida á los empleados de caminos vecinales por creerlos indispensables en la actualidad como de nueva creacion.

2 Den. Se bajan 6000 r.s consignados por dietas á los ausiliares del Arquitecto provincial.

Deducidos los 5000 r.s aumentados en este art.º, de los 22,000 que importan las bajas acordadas en el mismo, quedan estas reducidas á 17000, que restados de los 51000 r.s que venian consignados en el queda ahora reducido á 34000 r.s

Se aprueba el Capitulo 9.º cuyo importe asciende á 50000 r.s

El total de bajas discutidas y votadas en los distintos capitulos que componen este presupuesto de gastos ascienden á 348952 r.s, las que deducidas de los 2.901,021 r.s 10 centimos, queda el presupuesto gral de gastos reducido á la suma de 2.552,069 r.s 10 centimos.

Presupuesto gral de ingresos

Importan los ingresos presupuestados la suma de doscientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y un r.s cincuenta y cuatro centimos de los que en el Capitulo 5.º se bajan quince mil ciento setenta y cinco r.s cuarenta y ocho centimos por intereses de las inscripciones espe-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

didas á favor del Establecimiento de San Juan de Dios de Merida, por que esta cantidad queda á disposicion del Municipio de dicha Ciudad para sostenimiento de este Hospital como Municipal segun se acredita en la partida de gastos referente á este establecimiento; quedando reducida la partida de ingresos ordinarios á Doscientos veinte y seis mil quinientos diez y seis r.s seis centimos.

Resumen

Importa el presupuesto general de gastos - - - - 2.552,069,10
Idem el de ingresos ordinarios - - - - - - - - - 226,516,06

Deficit que resulta - - - 2.325,553,04

Para cubrirlo se adoptan los recursos siguientes

5 p.% sobre el cupo de la contribucion Territorial en su reparto primitivo que asciende á Once millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos veinte y ocho reales, el cual produce - - - - - 558,491,40

10 p.% sobre las cuotas de las tarifas del subsidio Industrial, calculando las mismas en nuevecientos setenta y nueve mil quinientos r.s despues de deducirse las de patentes que se hallan exceptuadas del pago de todo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Deficit — — 2.325,553,04

Suma — — — —	558,491,40	
Recargo de víveres comun — — — —	97,950 — "	
Un 20 p% sobre la cuota de dos millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y cinco ℔ á que ascienden los derechos de consumos encabezados y arrendados — — — —	575,635 — "	
Otro 20 p% sobre los trescientos sesenta mil reales á que ascienden los derechos de consumos administrados y que recauda el Estado en esta Capital, sobre los 24 artículos que son comunes en ambas tarifas — — — — —	72,000 — "	$ 1.456,952,40
Un recargo de 3℔ en quintal de sal comun cuyo consumo asciende á cincuenta y seis mil seiscientos quintales, con deduccion de un 20 p% del producto íntegro de 169,800 ℔ que importa aquel cuyo dato asi como los de los impuestos de que se ha hecho mérito anteriormente se ha suministrado por la Direccion de Hacienda — — — — — —	152,820 — "	
Suman los recargos — —	$ 1.456,952, 40	

868,600,64

Sin embargo de que el importe de los recargos ordinarios de que vá hecho mérito, no alcanza á cubrir la cantidad que resulta en el presupuesto de gastos, la Diputacion tiene la seguridad y confianza de que aumentar mas los recargos sobre el impuesto de consumos han de satisfacerse con holgura las obligaciones todas en virtud de que en el adicional que se forma para refundirlo en el presente bastaran economias, como he tenido ocasion de observar en el discutido el de igual naturaleza correspondiente al ejercicio actual, del cual ya refundido en el adicionado arroja

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 8º 4 REALES AÑO DE 1865

una ecsistencia de dos millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y un reales ochenta y tres centimos, la que necesariamente vendria en progresivo aumento año en pos de año hasta formar un Capital de consideracion, capital sin uso ni destino, y por consiguiente perjudicial á la provincia, si no se utiliza su parte en esta forma, teniendo siempre presente quedar un sobrante para que no falten recursos á las obligaciones que se consignen en las adicionales; esperando que el Gobierno de S. M. se sirva prestar su aprobacion.

En este estado el Sor presidente dió por terminada la presente Sesion, señalando para la de mañana la hora de las doce, de que yo el Srio certifico.

E. P.

Antonio Fernandez

J. Tercero y Torrado

Sres

Fernandez Viera, Pres.te
Nogales y Bootello
Perez Soria
Perez y Hernandez
Nogales (Dn Migl)
Marcial
Mendez
Carrasco
Piñero
Estevez
Maeso.

Sesion del dia 21 de Enero de 1865.

Abierta á las 12 de la mañana, bajo la presidencia del Sor Dn Antonio Fernandez Viera, y con la asistencia de los Sres del margen.

Leida el acta anterior quedó aprobada

Se dió cuenta de una esposicion de Francisco Valencia Blanco

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

vecino y rematante del ramo de la carne en Montemolin, pidiendo se le autorice para subir dos cuartos en libra el precio de dicho articulo, y la Diputacion, de conformidad con lo informado por el Ayuntamiento acordo no acceder á la alza solicitada.

Tambien se dió cuenta de otra esposicion de Juan Rosa Collado, vecino y rematante de la carne en Orellana la vieja, solicitando se le autorice para levantar el precio por libra en cuatro maravedís, y no viniendo su peticion informada por el numero de mayores contribuyentes que la Instruccion determina acordó, se evacue este informe y resultando conformidad, con lo espuesto por el interesado y apoyado por el Ayuntamiento, se accede á lo solicitado.

Acto seguido se dió cuenta de un espediente instruido por Dn. José Nageret contratista de las obras de la planta baja del Colegio de internos ó casa pension, solicitando se le proroque la terminacion de dichas obras por dos ó tres meses mas en atencion al mal temporal que ha hecho, y la Diputacion teniendo en cuenta la verdad de esta causa informó que se le devia conceder dicha prorroga.

De igual modo se dió cuenta de una peticion del Ayuntamto de Rivera del Fresno para que se le aumente la subvencion concedida por esta Corporacion, con destino á la construccion de un puente sobre el Rio que baña su termino, y la Diputacion atenta á las graves atenciones que hoy pesan sobre el presupuesto provincial, acordó que no podia accederse al aumento solicitado, y que el 25 p% concedido anteriormente se entendiera realizable solo en el caso de que el puente de que se trata dé paso á un camino vecinal de los que el plan general que ha de formarse comprenda y cuando esten construidas las tres mar-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tas partes del puente.

Tambien se dió cuenta de un espediente instruido por el Ayuntamiento del Arroyo de Sn Servan, con objeto de que el Gobierno de S.M. le subvencione la construccion de edificios para escuelas publicas de niños y niñas y la Diputacion convencida de las y necesidades de dicho pueblo, creia necesaria aquella subvencion, si havia de llenarse en el, el importante servicio de la enseñanza.

Teniendo á la vista el espediente instruido para la provision de la plaza de oficial 4.º de la comision para el ecsamen de cuentas municipales y depositos, cuya vacante fué anunciada por el termino de 15 dias en el Boletin Oficial de esta provincia correspondiente al dia 4 del presente, y la Diputacion en vista de las solicitudes presentadas, formó la correspondiente propuesta en terna del modo siguiente: = 1.º = Dn Guillermo de la Llera y Donaire = 2.º = Dn Marcelo Saabedra y 3.º Dn Eloy Mundi.

De igual modo y teniendo en cuenta las calificaciones hechas por los peritos nombrados para el ecsamen de los aspirantes á la plaza de Maestro Carpintero vacante en el Hospicio; propuso al Ilmo Sor Gobernador de esta provincia la terna siguiente = 1º Juan Manuel Serna, 2º Tomas Aller, y 3º Juan Saabedra.

De conformidad la Diputacion con las calificaciones hechas por el tribunal de oposiciones de los aspirantes á la plaza de maestro de musica vacante en el Hospicio, acordó hacer la siguiente propuesta. 1º Dn Joaquin Martinez,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Dn Cleto Díaz, y 3.º Dn Antonio Gomez y Ortiz.

Tambien se dió cuenta del expediente instruido para la provision de la plaza de Auxiliar de la Contaduria de Beneficencia, y en vista de las solicitudes presentadas, la Diputacion acordó la siguiente propuesta = 1.º Dn Bernardino Mora y Roy = 2.º Dn José Ortana y Rodriguez y 3.º Dn Rafael Martinez Juarez.

Tambien se dió cuenta de una exposicion de los Oficiales de la Comision de Cuentas municipales y de fondos de esta provincia, pidiendo se remede para esta Corporacion con aumento de 2000 r. al sueldo de cada una de dichas plazas en atencion á la carestia general que se esperimenta en los artículos de primera necesidad y á los importantes servicios á que estan dedicados, y la Diputacion teniendo en cuenta las graves atenciones que hoy pesan sobre el presupuesto provincial; la necesidad en que se veria de hacer un aumento proporcional á todos los demas empleados que se pagan de fondos provinciales, puesto que las mismas razones militaban á su favor, cosa imposible segun el estado del presupuesto, y sobre todo considerando que para hoy estan suficientemente retribuidos dichos destinos, acordó que no habia lugar al aumento solicitado.

Se dió cuenta de una solicitud de Dn Domingo Diaz pidiendo la plaza de auxiliar de Archivo vacante por traslacion de Dn José Franco, y la Diputacion considerando que con el auxiliar que hoy existe basta para las atenciones para que fueron creadas estas plazas, acordó que quede suprimida la misma.

Tam-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 8º 4 REALES. AÑO DE 1865.

bien se dió cuenta de las solicitudes presentadas para la provision de dos plazas de ausiliares de caminos vecinales, y no reuniendo ninguno de los aspirantes las condiciones ecsigidas en el anuncio de dichas vacantes quedaron sin proveerse.

Por ultimo la Diputacion acordó dirigirse al Yllmo Sor Gobernador para que este lo hiciera al Gobierno de S. M. haciendole ver la necesidad de que aceleren los trabajos de las Carreteras, de Culebrin á Castuera, y la de 2.º orden (antes de 1.º) de San Juan del Puerto de Caceres, en el trozo pendiente de subasta desde el puerto de la Cruz á los Santos; y por ultimo sobre la paralizacion de los trabajos del Ferro-Carril de Merida á Sevilla.

En este estado el Sor presidente dió por terminada la presente sesion, señalando para la de mañana las siete de la noche, de que yo el Sro certifico.

C. P.

Antonio Fernandez

J. Cerrero y Tornado

Se-

Sres
Gobern.dor civil, Presid.te
Fernan Viera
Nogales y Bootello
Fran.co Soria
Fernand.z Hernand.z
Nog.s (D.n Mig.l)
Mendez
Marcial
Carrasco
Piñero
Maeso
Estevez
Zambrano

Sion del dia 22 de Enero de 1865.

Abierta á las 7 de la noche bajó la presidencia del Ilmo Sor Gobernador civil de esta provincia y con la asistencia de los Sres del margen.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Por el Ilmo Sor Gobernador civil se hizo la lectura de una carta que le habia sido dirigida como Presidente de esta Corporacion por el Señor D.n Nicasio Sevilla autor de una Estatua de Hernan Cortés, presentada en el Concurso Nacional de Pintura y escultura de 1864, y considerada por el Jurado calificador como digna de ser premiada y adquirida por el Museo Nacional, el que ofrecia desechar toda clase de proposiciones por ventajosas que fuesen siempre que esta Corporacion estuviera dispuesta á adquirirla; y la Diputacion deseosa siempre de levantar en esta provincia un recuerdo digno del mas Ilustre entre sus muchos ilustres hijos compatible con el estado de sus recursos, acordó que el Ilmo Sor Gobernador Civil, se dirigiera á su nombre á todos los Sres Diputados á Córtes para que con conocimiento del merito artístico de la obra del Señor Sevilla manifestasen aproximadamente su valor, haciendo estensiva á este la gratitud de toda esta Corporacion, no tan solo por haberse inspirado para su obra en el genio hijo de esta provincia, sino tambien por la generosa oferta que ha tenido la delicadeza de presentarle.

Por ultimo, esta Diputacion deseando aliviar en cuanto las atenciones del presupuesto le admitan, las desgracias

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y daños causados en la provincia de Valencia por las inundaciones ocurridas en el ultimo año, acordó señalar del capitulo de imprevistos del presupuesto corriente la suma de dos mil reales con aquel objeto.

En este estado y habiendo terminado el despacho de los asuntos para que fué convocada esta Diputacion, previa lectura y aprobacion de la presente acta, por ser esta la ultima sesion, el Ilmo Sor Presidente declaró terminada la presente reunion, de que yo el Srio certifico.

E. V.

E. de Capelastegui

J. Tercero y Torrado

Primera reunion ordinaria del presente año

Sesion del dia 29 de Abril de 1865.

Sres
Gobr Presdte
Franz Viera
Piñero
Nogs Dn Alfso
Moreno Nogs
Franz Dn Secundno
Estevez
Mendez
Ruiz Garcia
Nogs Dn Migl
Montero Hidalgo

Se abrió á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sor Dn Franco Sarmiento Gobernador Civil de esta provincia en conformidad á lo que previene el artº 134 del Reglamento para la ejecucion de la Ley de Gobierno y Administracion de las provincias, y con la asistencia de los Sres Diputados que al margen se espresan.

Dicho Sor Gobernador dió principio por la lectura

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

del Real Decreto de 23 de enero último en que se mandan convocar las actuales Diputaciones para esta reunion, y resultando que se halla presente la mayoría de Diputados correspondientes á esta provincia, declaró hallarse constituida la Diputacion.

En seguida y en virtud de lo que previene el artículo 5º de la Ley se procedió al nombramiento de presidente, recayendo este por unanimidad en D. Antonio Fermandez Viera.

Acto continuo y para que el Sor. se dé cuenta de la comunicacion remitida por los Sres. Diputados que han dejado de asistir á la presente reunion, exponiendo la imposibilidad en que se hallan de presentarse en la Capital por motivos de salud, y la Diputacion usando de las facultades que le dá el artículo 378 de la Ley citada, y convencida de la certeza en que los exponentes fundan su peticion acordó dispensarles de la asistencia.

Se dió cuenta del dictamen emitido en el acta de eleccion de Diputado provincial por el partido de esta Capital por la comision nombrada al efecto, y de acuerdo de conformidad con aquel la aprobacion de dicha acta, y admitió en su consecuencia como Diputado por aquel partido al Sr. D. Antonio Cortes,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 8º 4 REALES. AÑO DE 1865

que acto continuo tomó posesion, prestó el juramento que le fué tomado por el Sr. Gobernador con las formalidades de la Ley

Se dió cuenta y la Diputacion quedó enterada de la Real orden de 10 de marzo último, referente á las atribuciones de la Diputacion para la provision de las vacantes de enfermeros practicantes, celadores y demas empleados subalternos de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

De igual modo quedó enterada de la del Excmo Sr. Director General de Administracion, que trascribe el Sr. Gobernador, referente al fallo absolutorio dictado por la Sala 1ª del Tribunal de Cuentas del Reino, con fecha 27 de marzo último, en la de fondos de esta provincia por cantidades correspondientes á las mesas de Enero á Marzo de 1862, remitidas por el Depositario Don Vicente Membrillera.

En este estado el Sr. Presidente declaró terminada la presente Sesion, señalando para la de mañana la hora de las doce,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de que yo el Srio Certifico.

C. P.

Fco Sarmiento

Alonso Soto

S. T.

Sres

P. Fernz Viera
Piñero
Nog. Dn Alfso
Moreno Nog.
Fernandz Dn Secundo
Estevez
Mendez
Ruiz Garcia
Nog. Dn Migl
Montero Hidalgo
Castro

Sesion del dia 1º de Mayo de 1866.

Abierta á las doce del dia bajo la presidencia del Sor Dn Antonio Fernandez Viera, y con la asistencia de los Sres del margen.

Leida el acta de la anterior fue aprobada

Se dió cuenta de los acuerdos formados por los Ayuntamientos y doble numero de mayores contribuyentes de los pueblos de Casas de Reina, Puebla del Maestre, Orellana la Vieja, Maguilla, Villagarcia, Magacela, Solana, Cheles y Coronada, para que se les faculte cubrir el encabezamiento de la contribucion de consumos por medio de subasta á la esclusiva para la venta al por menor de las espies sugetas á aquellas, y la Diputacion encontrandolos arreglados á las prevenciones contenidas en los articulos 13 y 15 del Real Decreto de 15 de Diciembre de 1856, y en virtud de las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

facultades que le concedes el 16 del mismo, acordó aprobarlos en todas sus partes, facultando a dicha Ayuntamiento para que empleen el medio de la venta a la exclusiva para cubrir sus encabezamientos.

De igual modo se dió cuenta del expediente para la Declaración de utilidad pública de un proyecto de ferro-canil de Belmez a Fuente del Arco, y la Diputación teniendo presente que ni los Ayuntamientos interesados ni particulares, han alegado un ápice nada en contrario, durante el período de dos meses, según previene el artículo tercero de la instrucción para el cumplimiento de la ley Gral de ferro-carriles, acordó confirmar que procede se declare dicho proyecto de utilidad pública, ya por la que ha de proporcionar el criadero de carbon de piedra de las renombradas minas de Belmez y Espiel, ya por que a la vez del entronque de la línea de dicha a Sevilla en Fuente del Arco, será el principio tronco la continuación desde Belmez a la de Ciudad Real a la frontera de Portugal, por el trazado autorizado a la Sociedad de esta

única gracia llevan un ramal a Belmez.

Acto mismo se dio cuenta de la instancia presentada por José Bejarano Valle, vecino de Salvaleón en solicitud de que se le conceda una pensión vitalicia de cuatro reales diarios, y la Diputación considerando que concurren en el interesado las circunstancias exigidas para aquella gracia en su acuerdo de 17 de Noviembre de 1859, acordó acceder a la petición del mencionado José Bejarano Valle, y que se consigne en el presupuesto para su pago desde el día 1º de Julio del corriente año la cantidad de Dos mil reales.

También se acordó dirigir una reverente exposición a S.M. manifestándole el júbilo y estimación que ha cabido a la Diputación por su generoso y espontáneo desprendimiento de la mayor parte de su real patrimonio en beneficio de la Nación.

Del propio modo se acordó dirigir otro a la misma Señora con el fin de que se de impulso a las obras del ferro-carril de Mérida a Sevilla, toda vez que no se ha dado una pulgada en la explanación, sin embargo de que van a cumplir dos años desde que tuvo lugar el remate de aquellas.

Ultimamente se acordó dirigir otra a S.M. con el

SELLO 8º 4 REALES. AÑO DE 1865.

con el fin de que á la mayor brevedad se habra al servicio publico la Seccion del Ferro-carril de Merida á Villanueva de la Serena

En este estado el Sor Presidente declaró terminada la sesion, señalando para la de mañana la hora de las once, de que yo el Srio certifico.

P.
Antonio Fernandez

Alonso Soto
S. P.

Sres
P. Fernandez Viera
Piñero
Nogal Dn Alfonso
Moreno Nogs
Fernandez Dn Secundino
Estevez
Mendez
Ruiz Garcia
Nogs Dn Migl
Montero Hidalgo
Castro

Sesion del dia 2 de Mayo de 1865.

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sor D. Antonio Fernandez Viera, y con la asistencia de los Sres del margen.

Leida el acta de la anterior fué aprobada

Se dió cuenta del expediente sobre provision de una plaza de facultativo en el Hospital de Sn Juan de Dios de Llerena, y la Diputacion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

acordó que se anuncie la vacante por el término de un mes en el Boletín Oficial, que acrediten los aspirantes los requisitos exigidos en el artículo 3º del Reglamento de 22 de Julio de 1864, y transcurrido aquel plazo, se dé cuenta en la próxima reunión de las solicitudes presentadas, á fin de poder formar la correspondiente terna con conformidad á dicho reglamento y al artículo 54, párrafo 8º de la Ley de 21 de Setiembre de 1863 para el Gobierno y Administración de las provincias.

También se dió cuenta de los acuerdos formados por los Ayuntamientos y doble número de mayores contribuyentes de los pueblos de Talarrubias Garlitos y Zarza Capilla para que se les facilite cubrir el encabezamiento de la contribucion de consumos, por medio de subasta á la exclusiva para la venta al por menor de las especies sugetas á aquellas, y la Diputacion hallandolos arreglados á las prescripciones contenidas en los artículos 13 y 15 del Real Decreto de 15 de Diciembre de 1856, acordó aprobarlos en todas sus partes, facultando á dichos Ayuntamientos para que empleen el medio de la venta á la exclusiva

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

para cubrir sus descubiertos.

De igual modo se dió cuenta del acuerdo remitido por el Ayuntamiento de Fuentes de León, relativo á que se le conceda cubrir el descubierto de la contribucion de consumos, por medio de subasta á la reclusion, y la Diputacion en vista de lo informado por la Comision de Hacienda publica manifestando ser atendibles las razones en que el municipio se apoya para su peticion, fundadas en que si bien aparece dicha villa con 2,086 habitantes, solo pueden considerarse unos 1,200 en razon á que deben rebajarse de la primera cifra cuando menos 800 que como transeuntes ganaderos, bien con sus respectivas familias en la epoca de la bellota, ó sea en los meses de Noviembre y Diciembre, despidiendose en el siguiente Enero; acordo en uso de las facultades que le concede el articulo 86 ante citado, aprobar el mencionado acuerdo, asi como que se recomiende á la Comision que en casos analogos proponga igual medida al Sr. Gobernador cuando asi lo esponga el Ayuntamiento.

Seguidamente se dió cuenta del personal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

por el Ayuntamiento y doble número de mayores contribuyentes del pueblo de Valencia del Benton referente á los medios adoctados para satisfacer la contribucion de consumos, y la Diputacion en su vista acordó prestarle su aprobacion, bajo el concepto de que solo se concede la esclusiva en el ramo de carnes.

Al propio tiempo se dió cuenta del expediente promovido por Franco. Blanco, rematante de carnes en el pueblo de Rivera del Fresno, solicitando la subida de precio en libra de aquel artículo, y la Diputacion considerando atendibles las razones en que se apoya para ello el interesado, que justifica con certificaciones de los Alcaldes de Villafranca y los Santos, informacion testifical y del Ayuntamto. acordó acceder á la peticion del recurrente, alzando el precio de la carne al tipo que se vende esta en los dos pueblos limítrofes que quedan referidos.

En este estado el Sr. Presidente declaró cerrada la sesion, señalando para la de mañana la hora de las once, de que yo el Secretario certifico

C. P.

Antonio Fernandez Pa.

Alonso Soto

S. S.

Se

SELLO 8º 4 REALES
AÑO DE 1865

Sres
D. Fernando Vieira
Pinero
Rogales Dn Alfonso
Moreno Rogales
Fernandez Serrano
Esteves
Ruiz Garcia
Rogales Dn Miguel
Montero Hidalgo
Castro
Mendez

sion del dia 3 de Mayo de 1865.

Se abrió á las once del dia con la asistencia de los Sres del margen.

Leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se dio cuenta del expediente formado por el Ayuntamiento de Alburquerque sobre la exepcion de cuota de los bienes de aprovechamiento comun de dicha villa, y se acordó aplazar la resolucion del mismo para cuando se acompañen dos certificaciones que se hechan de menos en el, que lo son; una del perito agrónomo referente á la medicion de las fincas, clasificacion de estas, nombre, cabida y linderos de ellas, y la otra del Srio del Ayuntamto. comprensiva de no haberse arbitrado los terrenos, cuya exepcion se solicita, para cubrir las cargas municipales, en treinta años anteriores á la ley de 1º de Mayo de 1855.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se accedió á la instancia de D. José Franco en solicitud de que se les satisfaga la cantidad que dejó de percibir como auxiliar del Archivo provincial, desde el 25 de Abril de 1864 hasta el 22 de Mayo siguiente.

Se dió cuenta de la instancia de D. Luis Torres de Mendoza, vecino de Madrid, en solicitud de que se suscriba la Diputacion á la publicacion de los documentos inéditos mas interesantes del Archivo de Yndias, y se acordó pedir la suscricion de 25 ejemplares de aquella por considerarla de la mayor importancia.

Tambien se acordó nombrar Auxiliar del Archivo provincial al empleado cesante D. Vicente Campos, en consideracion á la recomendables circunstancias que concurren en el mismo.

En virtud de la proposicion hecha á la Diputacion por el individuo de la misma D. Antonio Castro, pidiendo se votara la cantidad que se creyese conveniente para las obras de reparacion de la cárcel de esta capital, se acordó contribuir con el veinte por ciento del coste de dichas obras, siempre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que no esceda aquel de la cantidad de 40,000 rs.

Dado cuenta de la distribucion de fondos provinciales correspondiente al mes de Junio próximo, acendente á la cantidad de 134,033 rs. y 6 cents., la Diputacion acordó aprobarla, y así mismo que se adicione á ella la suma que dejó de percibir D. José Franco como Auxiliar del Archivo, desde el dia 23 de Abril de 1864 hasta el 22 de Mayo siguiente.

Tambien se acordó por la Diputacion dirigir atento oficio al Sor. Gobernador con el fin de que se sirva manifestar á la Admon. de Hacienda pública, se remita á la misma en la época oportuna, todas las reclamaciones de agravios que puedan presentar los pueblos, respecto del repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al año económico de 1865 al 66, para poder resolver sobre ellas lo que proceda antes de ocuparse de la formacion del siguiente.

Examinado nuevamente por la Diputacion el presupuesto ordinario para el año económico de 1865 al 66 acordó proponer las siguientes alteraciones sobre las que hizo en Enero último: que se aumenten cinco mil rs. en el capítulo 1º Admon. provincial, para un Auxiliar del Archivero: que en atencion ha averse admitido D. Julian Ernaiz y Rubio como Director de caminos vecinales

necesita dos auxiliares delineantes, cuyas plazas estan enunciadas para proveerse, y tambien los fondos para gastos de salida; y en su virtud deben aumentarse al capítulo 8.º, gastos voluntarios, 12,000 r.s para el sueldo de aquellos y 5,000 para gastos de salida, aumentandose tambien en este capítulo 2,000 r.s para pago de una pension vitalicia de 4 r.s diarios á José Bejarano Valle vecino de S.n Vicente é inutilizado en la Guerra de Africa, en conformidad á lo acordado por la Diputacion en 17 de Noviembre de 1859; y ultimamente 2,400 r.s en el referido Capítulo 8.º para la suscricion de 25 egemplares de la coleccion de documentos inéditos del Archivo de Indias.

En este estado se levantó la Sesion de que yo el Srio certifico.

C. P.

Antonio Fernandez

Alonso Soto

S. F.

Sres

Gob.r Presid.te
Fernand.z Vieira
Piñero
Moreno Nogales
Nogal.s D.n Alf.so

Sesion del dia 4 de Mayo de 1865.

Abierta á las once del dia y bajo la Presidencia del Sor Gobernad.r Civil de esta provincia y con la asistencia de los Sres del margen

Leida el acta de la ant.r fué aprobada

Se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 8º 4. REALES AÑO DE 1865

Fran.co D.n Secund.no Estevez
Ruiz García
Mendez
Nog.s D.n Mig.l
Martino Hidalgo
Castro.

dió cuenta del espediente instruido por D.n Francisco Gomez vecino de Campanario para que se le declare la propiedad de cuarenta y cuatro faneg.s de tierra roturadas arbitrariamente en el valdío de los Casares, comuneros de las siete villas hermanas de tierra de Magacela, y la Diputación acordó que procediendo la declaracion de propiedad á favor de este interesado con arreglo á la Ley de 6 de Mayo de 1855 artículo 4.º debe practicarse en conformidad á lo ordenado en la misma, una nueva tasacion por los peritos que hicieron la anterior, considerando el valor que en la actualidad tenga dicho terreno, y quedando obligado al pago del 3 p.% del que resulte

De igual modo se dió cuenta de los acuerdos formados por los Ayuntam.tos de los pueblos de Torremegia y Alconchel para que se les facilite cubrir el encabezamiento de la contribucion de consumos por medio de subasta á la esclusiva, para la venta al por menor de

especies sujetas á aquellas, y la Diputación encontrándolos arreglado á las prescripciones contenidas en los artículos 13 y 15 del Rl. Decreto de 15 de Diciembre de 1856, y en virtud de las facultades que le concede el 16 del mismo, acordó aprobarlos en todas sus partes.

En virtud de la manifestación que hiciera el Sor. Diputado Dn. Andres Moreno Nogales relativa á la escasez con que la Dirección de este Hospicio hace la remesa de ropas á la vice-protección de Expósitos de Herrera del Duque, y esto solo para los lactandos recien nacidos, puesto que son todas de un tamaño, é inadecuados para los niños que han salido de aquel periodo, se acordó por la Diputación se dirija oficio al Sor. Gobernad.r con el fin de que se sirva subsanar aquellas faltas.

En vista de la comunicación dirigida por la Junta provincial de Beneficencia de esta Capital, manifestando las relevantes circunstancias que concurren en el Srio. de la misma Dn. Ruperto Carbonell para el aumento de dos mil reales de sueldo, y habida consideración á que en otras provincias de igual clase que esta y de menos impor-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tancia en poblacion estan asignados á aquella plaza ocho mil rs, la Diputacion acordó proponer al referido Srio el aumento de dos mil reales, y igualmente el de mil al oficial de dicha Secretaria Dn German Aincildegui, y quinientos al escribiente.

De igual modo se acordó proponer al Gobierno de S. M. para el aumento de dos mil reales de sueldo al oficial primero de la Diputacion y Consejo Dn Alonso Soto, en consideracion á los meritos y servicios que concurren en el mismo; haciendolo al propio tiempo y por iguales circunstancias de mil reales de aumento á cada uno de los oficiales primero, segundo y tercero de la seccion de cuentas Dn José Matamoros, Dn Juan Calleja y Dn José Martinez Aguilar.

En seguida la Diputacion en cumplimiento de la Real orn de 7 de Abril proximo pasado, procedió en conformidad á las facultades que le concede el parrafo primero del articulo 55 de la Ley de Gobierno y Admon de las provincias, á repartir entre los Ayuntamtos de esta la suma de un millon doscientos ocho mil nueve-cientos ochenta escudos que le han correspondido

para el próximo año económico por la contribución de inmuebles cultivo y ganadería, tomando por base el producto líquido imponible que resulta de los amillaramientos de riqueza conferados por los mismos pueblos, y según los datos que ha exido con anterioridad consultados de la Administración pública de esta provincia

Nombres de los pueblos	Riqueza imponible sobre que se han girado los cuotas de 1864 á 65 y que sirve de base para el presente	Cupo para el Tesoro
	Escudos	Escudos
Acedera	4.216 — 90	1.017 — "
Aceuchal	63.699 — 60	9.981 — "
Alburlones	20.625 — 80	2.908 — "
Alange	73.648 — "	10.302 — "
Albuera	10.711 — 40	1.510 — "
Alburquerque	168.828 60	23.804 — "
Alconera	25.000 — "	3.525 — "
Alconchel	91.055 — 70	12.838 — "
Alguaceu	7.610 — 70	1.073 — "
Almendral	52.853 — 10	7.452 — "
Almendralejo	202.879 — 40	28.605 — "
Arroyo de Sn Serban	27.164 — 10	3.830 — "
Atalaya	14.236 67	2.007 — "
Azuaga	158.956 80	22.412 — "
Badajoz	622.122 — 50	87.718 — "
Barcarrota	98.909 — "	13.946 — "
Batuno	2.978. 90	420 — "
Benquerencia	21.210 — 35	2.991 — "
Berlanga	87.505 — 50	12.338 — "
Bienvenida	66.900 — "	9.432 — "
Bodonal	36.000 — "	5.076 — "
Burguillos	93.889 — "	13.238 — "
Cabeza del Buey	115.120 — "	16.235 — "
Cabeza de la Vaca	26.920 — "	3.795 — "
Calamonte	10.450 — "	1.473 — "
Calera	22.501 — 70	3.172 — "
Calzadilla	26.156 — 50	3.688 — "
Campanario y la Guarda	113.123 — 30	15.951 — "
Campillo	28.146 — 90	3.968 — "
Capilla	22.345 — 90	3.150 — "
	2.316.776 — 32	326.651 — "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 8º 4 REALES AÑO DE 1865

Nombres de los pueblos			
Suma anterior	2.316.776	32	326 651 "
Casmonta	3 287,	10	463 "
Carrascalejo	2.810,	40	396 "
Casas de Dn Pedro	22.571	40	3.182 "
Casas de Reina	20.440	20	2.882 "
Castilblanco	29.274.	70	4.127 "
Castuera	128 203.	10	18.176 "
Cabrera	14.878,	70	2.097 "
Cardovilla	6 534.	20	930 "
Coronada	35 079.	20	4.946 "
Corte de Peleas	11. 417.	80	1.609 "
Esritura	7. 616.	20	1.073 "
Chelez	24. 722	40	3.062 "
Dn Alonso	11. 715	"	1.651 "
Dn Benito	297. 456,	30	41.941 "
Esparragalejo	10. 216	"	1.539 "
Esparragosa de Lares	68.000	"	9.588 "
Esparragosa de la Serena	20.687,	20	2.916 "
Feria	50.600	"	7 134 "
Fregenal	152.016	"	21.433 "
Fuenlabrada	26. 700	"	3.623 "
Fuente de Cantos	118.869.	30	16.760 "
Fuente del Arco	48. 630	"	6.865 "
Fuente del Maestre	139.399	"	19.655 "
Fuentes de Leon	46. 350	"	6.534 "
Garbayuela	3. 409.	80	1 326 "
Garlitos	10. 470	"	1. 476 "
Garnovilla	15. 756.	30	2.221 "
Granja de Torrehermosa	40. 734	"	5 751 "
Herrera	119. 996.	70	16. 919 "
Haba (La)	43. 302.	40	6 105 "
Helechosa ó Dolores	2. 364	20	1. 390 "
Herrera del Duque	65. 390	"	9. 219 "
Higuera de Vargas	41. 350	"	5. 830 "
Higuera de la Serena	12. 267.	40	1. 729 "
Higuera de Llerena	27. 711.	10	3. 907 "
	4.007.090.	82	564. 965 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nombres de los pueblos				
Suma anter	4.007.090	82	564.865	"
Higuera la Real	82.667	80	11.656	"
Hinojosa del valle	15970	"	2.251	"
Hornachos	78.334	40	11.045	"
Jerez de los Caballs	323.788	40	46.389	"
Laguna (La)	8.510	"	1.199	"
Lobon	44.687	90	6.300	"
Llera	27.740	"	3.911	"
Llerena	133.326	90	18.799	"
Magacela	27.086	40	3.819	"
Maguilla	38.610	"	5.444	"
Malcocinado	10.512	70	1.482	"
Malpartida de la Sra	25.789	50	3.636	"
Manchita	4.869	"	686	"
Medellin	48.581	50	6.849	"
Medina de las Torres	71.892	70	10.136	"
Mengabril	20.565	80	2899	"
Merida	258.166	20	36.401	"
Mirandilla	15.639	70	2.205	"
Monasterio	44.008	60	6.205	"
Montemolin	61.920	"	8.730	"
Montemorbio	60.780	"	8.569	"
Montijo	62.357	50	8.792	"
Nava	20.681	60	2.916	"
Nava	7.846	"	1.106	"
Navalvillar de Pela	44.437	40	6265	"
Nogales	23.043	10	3.249	"
Oliva de Jerez	53.800	30	7.585	"
Oliva de Merida	37.240	"	5.249	"
Olivenza y su Forge	234.439	"	33.058	"
Orellana la Sierra	10.534	19	1.485	"
	5.910.614.	41	833.748	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nombres de los Pueblos					
Suma ant.ª	5.910.614	41	833.348	"
Orellana la Vieja	22.506	"	3.173	"
Palomas	17.190	"	2.423	"
Parra	38.260	"	5.394	"
Peñalsordo	23.190	40	3.269	"
Puebla de Alcocer	79.600	"	11.223	"
Puebla de la Calzada	63.230	60	8.915	"
Puebla del Maestre	29.113	80	4.105	"
Puebla de Obando	6.643	60	936	"
Puebla de la Reina	25.923	80	3.655	"
Puebla del Prior	18.629	50	2.626	"
Puebla de Sancho Perez	45.816	90	6.460	"
Quintana	40.072	"	5.650	"
Rena	5.236	40	738	"
Retamal	8.380	"	1.181	"
Reina	25.622	70	3.612	"
Risco	4.707	30	663	"
Rivera del Fresno	116.480	"	16.423	"
Roca	10.055	90	1.417	"
Salbaleon	39.040	50	5.504	"
Salbatierra	35.920	"	5.064	"
San Pedro	9.699	"	1.367	"
Santa Amalia	20.755	"	2.926	"
Santa Marta	46.281	"	6.525	"
Santi Spiritus	9.630	"	1.357	"
Santos (Los)	111.685	40	15.747	"
San Vicente	116.200	"	16.384	"
Segura de Leon	59.348	40	8.368	"
Siruela	82.027	50	11.565	"
Solana	17.480	90	2.464	"
Talarrubias	61.443	20	8.663	"
	7.100.784	21	1.001.145	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nombres de los pueblos						
Suma anterior	7.100.784.	21.	1.001.145	"
Talavera la Real	60.043	"	8.466	"
Taliga	12.111.	64	1.707	"
Tamurejo	7.907.	60	1.114	"
Torre de Migl. Sesmero	22.524	"	3.175	"
Torremayor	9.146	"	1.289	"
Torremegia	5.377	50	758	"
Trasierra	14.273.	20	2.012	"
Trujillanos	7.237.	15	1.020	"
Usagre	86.558	60	12.204	"
Valdecaballeros	19.449	70	2.742	"
Valdetorres	23.359	90	3.293	"
Valencia de las Torres	55.951	50	7.889	"
Valencia del Mombuey	20.001	90	2.820	"
Valencia del Ventoso	66.174	80	9.330	"
Valle de la Serena	11.310	40	1.594	"
Valle de Sta. Ana	15.144	70	2.135	"
Valle de Matamoros	9.729	"	1.371	"
Valverde de Burguillos	13.852	50	1.953	"
Valverde de Leganes	47.325	70	6.672	"
Valverde de Llerena	23.558	40	3.321	"
Valverde de Merida	25.479	40	3.592	"
Villafranca de los Barros	180.830	40	25.497	"
Villagarcia	43.411	22	6.120	"
Villagonzo	37.055.	60	5.224	
Villalva	53.245	"	7.507	"
Villanba. de la Serena	133.214	30	18.783	"
Villanba. del Fresno	119.195	50	16.806	"
Villar del Rey	44.150	"	6.225	"
Villar de Rena	20.799	70	2.932	"
Villarta de los Montes	16.440	60	2.318	"
Zafra	100.444	"	14.162	"
Zahinos	25.350	40	3.574	"
Zalamea	79.912	"	11.267	"
Zarza Capilla	13.748.	90	1.938	"
Zarza junto Alanje	43.830	"	6.180	"
Zancejo ó Peraleda	5.996	20	845	"
	8.574.924,	62	1.208.980	"

Acto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 8º 4 REALES. AÑO DE 1865.

seguido y en virtud de indicacion hecha por el Señor Diputado Dn Alonso Piñero, relativa al nombramiento de dos Practicantes ó topiqueros del Hospital civil de esta Capital, se acordó hacer con aquel objeto al Señor Gobernador las dos siguientes propuestas por el orden que á continuacion se manifiestan.

Primera propuesta

1er lugar — Vicente Melada y Fernandez
2º Id — Cayetano Sanchez
3º Id — Casildo Piñero

2ª propuesta

1er lugar — Juan Bejarano Gomez
2º Id — Victor Gonzalez
3º Id — Miguel Sanchez

En este estado y habiendo terminado el despacho de los asuntos pendientes para que fué convocada esta Diputacion, previa lectura y aprobacion de la presente acta por ser esta la ultima sesion, el Sr Presidente declaró terminada esta reunion, de que yo el Srio interino certifico =

E. P.

Jeo Sarmiento — Alonso Soto

Se-

Sres

Gobernador, Presid.te
Nogales Dn Miguel
Nogales Dn Alfonso
Piñero
Mendez
Castro
Fernand.z Dn Secund.no
Ruiz Garcia
Montero de Espinosa
Soriano
Estevez

sion del dia 27 de Mayo de 1865.

Se abrió á las nueve de la mañana bajo la Presidencia del Sor Dn Francisco Sarmiento Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento de lo que previene el articulo 134 del Reglamento para la ejecucion de la Ley de Gobierno y Administracion de las provincias, y con la asistencia de los Señores Diputados que al margen se espresan.

Se dió principio por la lectura de la Ley de 19 del corriente por la que se llaman al servicio de las armas 35,000 hombres del alistamiento y sorteo del presente año, asi como la Real orden de 20 del propio mes en que se piden á esta provincia segun el reparto que á la primera se acompaña, ochocientos setenta y un hombres. En su virtud y teniendo presente el numero de mozos sorteados del año anterior de 1864, como base para la formacion del repartimiento, se procedió á girar la cuenta de proporcion, y resultando salir á dos decimas y cuatrocientas siete milesimas de decima por cada mozo, se acordó proceder á la Operacion y Sorteo del repartimiento de decimas, previo el anuncio de este al publico con veinte y cuatro horas de anticipacion y verificado dieron el resultado siguiente.

Diputacion provincial de Badajoz

Quintas

Repartimiento verificado por la misma de los 871 hom

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

bres señalados á esta provincia por la Ley de 19 del presente mes de Mayo, para el reemplazo del Ejército del año actual; habiendo servido de base para dicha operacion, segun lo prevenido en el artículo 18 de la Ley vigente de Quintas, el numero de mozos sorteados en el reemplazo anterior, que consiste en tres mil seiscientos diez y nueve, dando por resultado la cuenta de proporcion girada con aquel fin dos decimas y cuatrocientas siete milesimas de decima por cada uno de los mismos.

Pueblos	Numero de mozos sorteados	Id. de Soldados	Id. de Decimas	Cupo que debe aprontar cada pueblo despues del sorteo de decimas
Partido de Alburquerque				
Alburquerque	81	19	6	20
La Codosera	13	3	1	3
La Roca	9	2	2	2
Puebla de Obando	14	3	4	3
San Vicente	79	19	1	19
Villar del Rey	20	4	8	5
	216	52	2	52
Partido de Almendralejo				
Almendralejo	92	22	2	22
Acenchal	33	7	9	8
Corte de Peleas	2	"	5	1
Hinojosa del Valle	3	"	7	"
Hornachos	36	8	7	9
Nogales	14	3	4	4
Palomas	3	"	7	1
Puebla del Prior	6	1	4	1
Puebla de la Reina	8	1	9	2
Rivera del Fresno	26	6	3	6
Santa Marta	17	4	1	4
Solana	3	"	7	1
Villafranca	60	14	4	15
Villalva	23	5	5	5
	326	78	4	79

Pueblos	Numero de mozos sorteados	Id. de Soldados	Id. de Decimas	Cupo que debe aprontar cada pueblo despues del sorteo de decimas
Partido de Badajoz				
Albuera	11	2	6	3
Badajoz	157	37	9	38
Talavera la Real	23	5	5	5
	191	46	"	46
Partido de Castuera				
Benquerencia	17	4	1	4
Cabeza del Buey	63	15	2	15
Castuera	58	14	"	14
Esparragosa de la Serena	8	1	9	2
Higuera de la Serena	23	5	5	5
Monterrubio	41	9	9	10
Malpartida de la Serena	12	2	9	3
Peraleda de Zancejo	6	1	4	1
Quintana	32	7	7	8
Valle de la Serena	15	3	6	3
Zalamea	31	7	5	7
	306	73	7	72
Partido de Dn. Benito				
Cristina	1	"	2	"
Dn. Benito	128	30	9	31
Guarena	47	11	3	12
Manchita	3	"	7	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Vecinos o Fuegos	De Solteros	De Diezmos	Cupo que debe aportar cada pueblo del Partido de Diezmos
Sigue Dn Benito.				
Medellin	11	2	6	3
Mengabril	8	1	3	2
Santa Amalia	9	2	2	3
Reina	3	"	2	"
Valdetorres	5	1	2	1
	213	51	2	52
Partido de Fuegual				
Bodonal	12	2	3	3
Burguillos	38	8	4	8
Cabeza de la Vaca	18	4	3	5
Fuegual	69	14	2	18
Fuente de Leon	23	5	5	6
Higuera la Real	43	10	3	10
Segura de Leon	30	7	2	7
Valverde de Burguillos	10	2	4	2
	230	55	2	56
Partido de Fuente de Cantos				
Alaja	3	"	7	"
Bienvenida	34	8	2	8
Calera de Leon	20	4	8	5
Calzadilla	11	2	6	3
Fuente de Cantos	67	16	1	16
Monesterio	29	7	"	7
Montemolin	26	6	3	6
Puebla del Maestre	10	2	4	2
Usagre	19	4	6	4
Valencia del Ventoso	26	6	3	7
	245	59	"	58
Partido de Reina del Duque				
Casas de Dn Pedro	12	2	3	3
Castilblanco	10	2	4	2
Fuenlabrada de los Montes	13	3	1	3
Garbayuela	7	1	7	2
Helechosa de la Vera	2	"	5	"
Higuera del Duque	26	6	3	6
Peloche	6	1	4	2
Siruela	24	5	5	6
Talaveruela	18	4	3	4
Zarzuela	3	"	7	1

Pueblos	Vecinos o Fuegos	De Solteros	De Diezmos	Cupo que debe aportar cada pueblo del Partido de Diezmos
Sigue Higuera				
Villarta de los Montes	1	"	2	"
Valdecaballeros	9	2	2	2
	131	31	5	31
Partido de Jerez de los Caballeros				
Barcarrota	69	16	6	17
Jerez de los Caballeros	55	13	2	13
Oliva de Jerez	45	10	3	11
Salvaleon	27	6	5	7
Salvaleon	26	6	3	6
Valencia del Mombuey	16	3	3	4
Valle de Matamoros	12	2	3	3
Valle de Santa Ana	18	4	3	4
Zafrinos	14	3	4	3
	282	67	3	68
Partido de Llerena				
Ahillones	30	7	2	7
Azuaga	71	17	1	17
Berlanga	41	9	3	10
Campillo	23	5	5	6
Casas de Reina	6	1	4	2
Fuente del Arco	16	3	3	4
Granja de Torre Hermosa	25	6	"	6
Higuera de Llerena	7	1	7	1
Llera	11	2	6	2
Llerena	44	10	6	10
Malcocinado	8	1	3	2
Maguilla	6	1	4	2
Retamal	3	"	7	1
Reina	7	1	7	2
Trasierra	1	"	2	"
Valencia de las Torres	15	2	6	3
Valverde de Llerena	24	5	3	6
Villagarcia	21	5	1	5
	355	85	3	86
Partido de Merida				
Alange	10	2	4	2
Aljucen	2	"	5	"
Arroyo de Sn Serban	7	1	7	2
Calamonte	11	2	6	3

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Nº Vecinos de hecho contados	Nº de Peones	Nº de Alcaldes	Cuyo que debe nombrarse cada pueblo según el Artículo 2º de la Instrucción de 23 de Mayo de 1865
Sigue Mérida				
Carrascalejo	1	"	2	"
Carmonita	1	"	2	"
Cordovilla	3	"	7	1
Da Alcaro	6	1	4	2
Guarragalejo	6	1	4	1
La Garrovilla	5	1	2	1
La Oliva de Mérida	13	4	3	4
Lobon	9	2	2	3
La Nava	4	1	"	1
Mérida	47	11	3	11
Miranda	8	1	2	1
Montijo	55	13	2	14
Puebla de la Calzada	24	8	3	6
San Pedro	6	1	4	1
Torremayor	4	1	2	2
Trujillanos	4	1	"	1
Torremejia	"	"	"	"
Valverde de Mérida	3	2	2	2
Villagonzalo	3	2	2	2
Zarza junto Montijo	22	5	3	6
	275	66	"	66
Partido de Olivenza				
Alconchel	22	5	3	5
Almendral	17	4	1	4
Cheles	13	3	1	3
Higuera de Vargas	29	7	"	7
Olivenza y su Frage	85	20	6	21
Taliga	4	1	2	2
Tierra de Alg. Serrano	12	2	2	3
Valverde de Leganes	21	5	1	5
Villar del Rey	34	8	2	8
	241	58	2	58
Partido de Puebla de Alcocer				
Acedera	1	"	2	"
Baterno	1	"	2	"
Capilla	9	2	2	3

Pueblos	Nº Vecinos de hecho contados	Nº de Peones	Nº de Alcaldes	Cuyo que debe nombrarse cada pueblo según el Artículo 2º de la Instrucción de 23 de Mayo de 1865
Sigue Puebla de Alcocer				
Guarragosa de Lara	20	4	4	5
Gaitos	6	1	4	1
Navalvillar de Pela	34	8	2	8
Orellana la Sierra	7	1	7	1
Orellana la Vieja	14	4	3	5
Puebla de Alcocer	24	5	8	6
Peñalsordo	14	3	4	3
Risco	2	"	5	1
Santi Spíritus	5	1	2	1
Zarza Capilla	15	3	6	4
	156	37	5	38
Partido de Villanueva de la Serena				
Campanario y la Guarda	52	12	5	12
Cormada	12	2	3	3
Haba	27	6	5	7
Magacela	9	2	2	3
Villar de Rena	3	"	7	"
Villanueva de la Serena	93	22	5	23
	196	47	3	48
Partido de Zafra				
Alconera	11	2	6	3
Feria	21	5	1	5
Fuente del Maestre	41	9	9	10
La Laya	2	"	3	"
La Morera	6	1	4	1
La Parra	15	3	6	3
Los Santos	73	17	6	17
Medina de las Torres	29	7	"	7
Puebla de Sancho Perez	25	6	"	6
Zafra	33	7	3	8
	256	61	6	61
Resumen de los Partidos				
Alburquerque	216	52	2	52
Almendralejo	326	78	4	79
Badajoz	191	46	"	46

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Castuera	306	73	7	72	Llerena	350	85	3	86
Dn Benito	213	51	2	52	Merida	275	66	"	66
Fregenal	230	55	2	56	Olivenza	241	58	2	58
Fuente el Canto	245	59	"	58	Puebla de Alcocer	156	37	5	38
Hesera del Duque	131	31	5	35	Villamuba de la Serena	196	47	3	48
Jerez de los Caballeros	282	67	3	68	Zafra	256	61	6	61
					Total	3619	875	"	875

Sorteo de las decimas que resultaron del repartimiento anterior

Pueblos	Decimas con que entran para el Sorteo	Numeros que toco a cada pueblo
Alburquerque	6	
Puebla de Obando	4	10
Puebla de Obando		4
Puebla de Obando		5
Alburquerque		6
Alburquerque		10
Alburquerque		3
Alburquerque		9
Puebla de Obando		2
Puebla de Obando		7
Alburquerque		8
Alburquerque		1 Soldado
Villar del Rey	8	
San Vicente	1	10
La Codosera	1	
San Vicente		3
Villar del Rey		7
Villar del Rey		1 Soldo
Villar del Rey		8
Villar del Rey		10
Villar del Rey		4
Villar del Rey		6
Villar del Rey		5
La Codosera		9
Villar del Rey		2
La Roca	2	
Puebla de la Calzada	8	10
Puebla de la Calzada		6

Pueblos	Decimas con que entran para el Sorteo	Numeros que toco a cada pueblo
Puebla de la Calzada		4
Puebla de la Calzada		7
La Roca		3
La Roca		8
Puebla de la Calzada		10
Puebla de la Calzada		2
Puebla de la Calzada		5
Puebla de la Calzada		9
Puebla de la Calzada		1 Soldo
Corte de Peleas	5	10
Villalba	5	
Corte de Peleas		4
Villalba		8
Corte de Peleas		2
Villalba		5
Corte de Peleas		1 Soldo
Corte de Peleas		6
Villalba		3
Villalba		7
Corte de Peleas		10
Villalba		9
Santa Marta	1	10
Puebla de la Reina	9	
Puebla de la Reina		6
Puebla de la Reina		1 Soldo
Puebla de la Reina		3
Puebla de la Reina		9
Puebla de la Reina		7

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Décimas con que entran en el sorteo	Número que tocó á cada pueblo
Santa Marta		8
Puebla de la Reina		5
Puebla de la Reina		4
Puebla de la Reina		10
Puebla de la Reina		2
Rivera del Fresno	3 } 10	
Palomas	7	
Rivera del Fresno		10
Palomas		7
Palomas		4
Rivera del Fresno		2
Palomas		8
Rivera del Fresno		6
Palomas		9
Palomas		3
Palomas		1 Soldado
Palomas		5
Almendralejo	2 } 10	
Villafranca	4	
Puebla del Prior	4	
Villafranca		2
Puebla del Prior		4
Puebla del Prior		6
Almendralejo		7
Almendralejo		9
Villafranca		1 Soldado
Puebla del Prior		10
Villafranca		5
Villafranca		3
Puebla del Prior		8
Acenchal	9 } 20	
Hinojosa del valle	7	
Nogales	4	
Hinojosa del valle		17
Hinojosa del valle		7
Acenchal		20
Nogales		11
Nogales		14
Hinojosa del valle		3
Hinojosa del valle		16

Pueblos	Décimas con que entran en el sorteo	Número que tocó á cada pueblo
Nogales		2 Soldado
Hinojosa del valle		19
Acenchal		15
Acenchal		9
Acenchal		6
Nogales		18
Acenchal		1 Soldado
Hinojosa del valle		13
Acenchal		12
Acenchal		8
Acenchal		4
Acenchal		5
Hinojosa del valle		10
Hornachos	7 } 20	
Solana	7	
La Parra	6	
La Parra		7
Hornachos		4
La Parra		11
Solana		9
Hornachos		16
Hornachos		14
Solana		2 Soldado
Hornachos		1 Soldado
Solana		8
La Parra		5
Hornachos		17
Hornachos		15
La Parra		12
La Parra		3
Solana		20
Solana		13
La Parra		18
Solana		19
Hornachos		10
Solana		6
Albuera	6 } 20	
Badajoz	9	
Talavera la Real	5	
Badajoz		7

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Num.º que tocó á cada pueblo
Albuera		13
Badajoz		11
Albuera		8
Talavera		17
Talavera		15
Albuera		5
Talavera		20
Albuera		16
Badajoz		3
Badajoz		1 Sold.do
Talavera		19
Badajoz		4
Albuera		14
Badajoz		6
Badajoz		9
Badajoz		18
Talavera		12
Albuera		2 Sold.do
Badajoz		10
Manchita	7 } 10	
Guareña	3	
Manchita		7
Guareña		1 Sold.do
Manchita		10
Guareña		5
Manchita		8
Manchita		2
Guareña		3
Manchita		9
Manchita		4
Manchita		6
Dn Benito	9 } 20	
Mengabril	9	
Rena	2	
Mengabril		8
Mengabril		14
Dn Benito		16
Mengabril		15
Dn Benito		9
Mengabril		11
Dn Benito		7

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Num.º que tocó á cada pueblo
Dn Benito		3
Dn Benito		20
Dn Benito		5
Mengabril		6
Dn Benito		4
Rena		13
Mengabril		10
Dn Benito		2 Sold.do
Mengabril		1 Sold.do
Dn Benito		18
Mengabril		19
Rena		17
Mengabril		12
Medellin	6 } 10	
La Garrovilla	2	
Valverde de Merida	2	
Medellin		5
Valverde de Merida		8
Medellin		4
La Garrovilla		6
Medellin		3
La Garrovilla		2
Medellin		7
Medellin		9
Valverde de Merida		10
Medellin		1 Sold.do
Cristina	2 } 10	
Alange	4	
Dn Alvaro	4	
Dn Alvaro		8
Alange		2
Dn Alvaro		5
Alange		10
Cristina		3
Dn Alvaro		1 Sold.do
Dn Alvaro		9
Cristina		7
Alange		6
Alange		4
Arroyo de San Servan	7 } 10	
Oliva de Merida	3	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Décimas con que entran en el sorteo	Número que tocó á cada pueblo
Arroyo de San Servan		10
Arroyo de Sn Servan		3
Oliva de Mérida		8
Oliva de Mérida		5
Oliva de Mérida		9
Arroyo de Sn Servan		7
Arroyo de Sn Servan		1 Sob.
Arroyo de Sn Servan		4
Arroyo de Sn Servan		2
Arroyo de Sn Servan		6
Calamonte	6	
San Pedro	4	10
Calamonte		4
San Pedro		8
Calamonte		3
San Pedro		2
San Pedro		9
Calamonte		1 Sob.
Calamonte		5
San Pedro		7
Calamonte		10
Calamonte		6
Alguecen	5	
Villagonzalo	2	10
Zarza junto Alange	3	
Alguecen		5
Villagonzalo		4
Villagonzalo		6
Zarza junto Alange		9
Alguecen		3
Alguecen		8
Zarza junto Alange		7
Alguecen		2
Zarza junto Alange		1 Sob.
Alguecen		10
Mérida	3	
Cordovilla	7	10
Cordovilla		4
Cordovilla		1 Sob.

Pueblos	Décimas con que entran en el sorteo	Número que tocó á cada pueblo
Cordovilla		10
Cordovilla		6
Cordovilla		8
Mérida		2
Mérida		7
Cordovilla		5
Mérida		9
Cordovilla		3
Miranduilla	2	
Torremayor	2	20
Lobon	2	
Torremayor		15
Torremayor		7
Torremayor		5
Miranduilla		3
Miranduilla		10
Torremayor		1 Sob.
Miranduilla		9
Miranduilla		14
Torremayor		17
Torremayor		13
Miranduilla		6
Lobon		2 Sob.
Miranduilla		4
Torremayor		12
Miranduilla		16
Torremayor		18
Miranduilla		20
Torremayor		8
Miranduilla		17
Lobon		15
Carracalejo	2	
Carmonita	2	10
Esparragalejo	11	
Montijo	2	
Esparragalejo		2
Esparragalejo		5
Carracalejo		8
Esparragalejo		10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Num.º que toca á cada pueblo
Esparragalejo		3
Montijo		1 Sold.do
Carmonita		7
Montijo		4
Carmonita		9
Carrascalejo		6
Santa Amalia	2	
Valdetorres	2	
Villar de Rena	7 } 20	
Coronada	9	
Villar de Rena		10
Coronada		5
Valdetorres		14
Villar de Rena		20
Villar de Rena		3
Valdetorres		17
Coronada		7
Villar de Rena		11
Coronada		12
Coronada		18
Coronada		8
Villar de Rena		19
Santa Amalia		1 Sold.do
Villar de Rena		6
Villar de Rena		15
Coronada		2 Sold.do
Coronada		4
Coronada		13
Santa Amalia		16
Coronada		9
La Serena	5	
Campanario	5 } 10	
La Serena		10
La Serena		1 Sold.do
Campanario		4
La Serena		7
Campanario		8
La Serena		9
Campanario		2
Campanario		3
Campanario		5
La Serena		6

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Numero que toca á cada pueblo
Haba	5	
Zalamea de la Serena	5 } 10	
Zalamea		5
Zalamea		9
Haba		2
Zalamea		7
Zalamea		10
Haba		6
Zalamea		4
Haba		8
Haba		1 Sold.do
Haba		3
Magacela	2	
Cabeza del Buey	2 } 10	
Valle de la Serena	6	
Valle de la Serena		10
Valle de la Serena		2
Cabeza del Buey		9
Valle de la Serena		7
Cabeza del Buey		4
Valle de la Serena		6
Magacela		5
Valle de la Serena		3
Valle de la Serena		8
Magacela		1 Sold.do
Esparragosa de la Serena	9	
Benquerencia	1 } 10	
Benquerencia		8
Esparrag.sa de La Serena		3
Esparrag.sa de la Serena		6
Esparrag.sa de la Serena		1 Sold.do
Esparragosa de la Serena		10
Esparragosa de la Serena		7
Esparrag.sa de la Serena		4
Esparrag.sa de la Serena		2
Esparrag.sa de la Serena		9
Esparrag.sa de la Serena		5
Monterrubio	9	
Azuaga	1 } 10	
Monterrubio		7
Monterrubio		9
Monterrubio		3
Monterrubio		2

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Num.º que toco á cada pueblo
Monterrubio		10
Monterrubio		1 Sold.do
Monterrubio		8
Monterrubio		4
Azuaga		5
Monterrubio		6
Higuera de la Serena	5 } 10	
Campillo	5	
Campillo		8
Higuera de la Serena		4
Higuera de la Serena		10
Campillo		2
Higuera de la Serena		7
Campillo		3
Higuera de la Serena		5
Campillo		1 Sold.do
Higuera de la Serena		9
Campillo		6
Peraleda de Zancejo	4 } 20	
Quintana	7	
Malpartida de la Serena	9	
Quintana		3 Sold.do
Quintana		10
Malpartida de la Serena		2
Quintana		19
Malpartida de la Serena		14
Malpartida de la Serena		12
Malpartida de la Serena		8
Quintana		4
Quintana		7
Peraleda		13
Peraleda		16
Peraleda		9
Quintana		5
Quintana		15
Malpartida de la Serena		6
Malpartida de la Serena		20
Peraleda		11
Malpartida de la Serena		1 Sold.do
Malpartida de la Serena		17
Malpartida de la Serena		18
Casas de D.n Pedro	9 } 10	
Fuenlabrada de los Montes	1	

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Num.º que toco á cada pueblo
Casas de D.n Pedro		8
Casas de D.n Pedro		1 Sold.do
Casas de D.n Pedro		6
Casas de D.n Pedro		3
Casas de D.n Pedro		5
Casas de D.n Pedro		9
Fuenlabrada		2
Casas de D.n Pedro		4
Casas de D.n Pedro		10
Casas de D.n Pedro		7
Tamurejo	7 } 10	
Talarrubias	3	
Tamurejo		4
Talarrubias		7
Tamurejo		8
Tamurejo		9
Tamurejo		2
Tamurejo		1 Sold.do
Tamurejo		6
Tamurejo		10
Talarrubias		5
Talarrubias		3
Garbayuela	7 } 10	
Herrera del Duque	3	
Garbayuela		6
Herrera		5
Garbayuela		4
Garbayuela		2
Garbayuela		8
Garbayuela		3
Garbayuela		7
Herrera		9
Herrera		10
Garbayuela		1 Sold.do
Siruela	8 } 10	
Villarta de los Montes	2	
Villarta		7
Siruela		10
Siruela		4
Siruela		5
Siruela		3
Villarta		8
Siruela		6

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Numero que tocó á cada pueblo
Sisuela		2
Sisuela		1 Sold.do
Sisuela		9
Castilblanco	4 } 10	
Peloche	4	
Valdecaballeros	2	
Peloche		3
Peloche		6
Castilblanco		2
Valdecaballeros		5
Valdecaballeros		8
Peloche		7
Castilblanco		9
Peloche		1 Sold.do
Castilblanco		4
Castilblanco		10
Helechosa de los Montes	5 } 10	
Risco	5	
Risco		1 Sold.do
Helechosa		9
Risco		2
Helechosa		3
Helechosa		7
Risco		5
Risco		6
Risco		8
Helechosa		4
Helechosa		10
Zarza Capilla	6 } 10	
Garlitos	4	
Zarza Capilla		9
Zarza Capilla		4
Zarza Capilla		7
Garlitos		5
Garlitos		6
Garlitos		3
Garlitos		10
Zarza Capilla		8
Zarza Capilla		1 Sold.do
Zarza Capilla		2
Esparragosa de Lares	8 } 10	
Acedera	2	
Esparragosa de Lares		3

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Numero que tocó á cada pueblo
Acedera		4
Esparragosa de Lares		10
Acedera		6
Esparragosa de Lares		8
Esparragosa de Lares		5
Esparragosa de Lares		9
Esparragosa de Lares		7
Esparragosa de Lares		1 Sold.do
Esparragosa de Lares		2
Baterno	2 } 10	
Puebla de Alcocer	8	
Baterno		8
Puebla de Alcocer		1 Sold.do
Puebla de Alcocer		10
Puebla de Alcocer		3
Baterno		7
Puebla de Alcocer		6
Puebla de Alcocer		9
Puebla de Alcocer		5
Puebla de Alcocer		4
Puebla de Alcocer		2
Orellana la Sierra	7 } 10	
Orellana la vieja	3	
Orellana la vieja		10
Orellana de la Sierra		6
Orellana de la Sierra		8
Orellana de la Sierra		4
Orellana la vieja		5
Orellana de la Sierra		3
Orellana de la Sierra		9
Orellana de la Sierra		7
Orellana de la Sierra		2
Orellana la vieja		1 Soldado
Navalvillar de Pela	2 } 10	
Peñalsordo	4	
Santi Spiritus	2	
Capilla	2	
Santi Spiritus		5
Peñalsordo		7
Capilla		2
Capilla		1 Sold.do
Navalvillar de Pela		10
Santi Spiritus		9

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimar con que entran en el sorteo	Numero que toca á cada pueblo
Navalvillar de Pela		3
Peñalsordo		4
Peñalsordo		8
Peñalsordo		6
Malcocinado	2	
Villagarcia	8 } 10	
Malcocinado		2
Malcocinado		7
Malcocinado		9
Malcocinado		8
Malcocinado		10
Villagarcia		4
Malcocinado		8
Malcocinado		13
Malcocinado		1 Sobado
Malcocinado		6
Valverde de Llerena	8	
Trasierra	2 } 10	
Trasierra		5
Valverde de Llerena		2
Valverde de Llerena		1 Sob.do
Valverde de Llerena		8
Valverde de Llerena		4
Valverde de Llerena		6
Valverde de Llerena		7
Trasierra		9
Valverde de Llerena		10
Valverde de Llerena		13
Llera	6	
Casas de Reina	4 } 10	
Llera		9
Llera		13
Llera		5
Casas de Reina		7
Casas de Reina		2

Pueblos	Decimar con que entran en el sorteo	Numero que toca á cada pueblo
Llera		6
Llera		10
Llera		8
Casas de Reina		4
Casas de Reina		1 Sob.do
Berlanga	2	
Ahillones	2 } 20	
Fuente del Arco	2	
Fuente del Arco		10
Ahillones		11
Berlanga		9
Berlanga		17
Berlanga		13
Fuente del Arco		8
Fuente del Arco		1 Sob.do
Fuente del Arco		14
Fuente del Arco		3
Fuente del Arco		7
Ahillones		19
Berlanga		18
Fuente del Arco		15
Fuente del Arco		16
Fuente del Arco		5
Berlanga		12
Berlanga		20
Berlanga		2 Sob.do
Berlanga		6
Berlanga		4
Higuera de Llerena	7	
Reina	7 } 20	
Valencia de las Torres	6	
Valencia de las Torres		5
Higuera de Llerena		10
Reina		13
Higuera de Llerena		4

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Numero que toco á cada pueblo
Higuera de Llerena		14
Valencia de las Torres		15
Higuera de Llerena		13
Reina		17
Reina		3
Valencia de las Torres		18
Reina		6
Higuera de Llerena		9
Valencia de las Torres		4
Reina		20
Higuera de Llerena		7
Reina		2 Sold.do
Reina		12
Valencia de las Torres		1 Sold.do
Higuera de Llerena		16
Valencia de las Torres		11
Llerena	6 } 10	
Maguilla	4 }	
Llerena		8
Llerena		5
Maguilla		6
Llerena		3
Maguilla		1 Sold.do
Llerena		4
Llerena		2
Maguilla		9
Llerena		10
Maguilla		7
Retamal	7 } 10	
Montemolin	3 }	
Retamal		1 Sold.do
Montemolin		3
Montemolin		9
Montemolin		5
Retamal		10
Retamal		8
Retamal		6
Retamal		7
Retamal		2
Retamal		4

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Num.o que toco á cada pueblo
Calzadilla	6 } 10	
Puebla del Maestre	4 }	
Calzadilla		3
Calzadilla		10
Calzadilla		6
Calzadilla		1 Sold.do
Calzadilla		4
Calzadilla		5
Puebla de la Maestre		7
Puebla del Maestre		2
Puebla del Maestre		8
Puebla del Maestre		9
Atalaya	7 } 10	
Valencia del Ventoso	3 }	
Valencia del Ventoso		2
Valencia del Ventoso		5
Atalaya		8
Atalaya		7
Atalaya		6
Atalaya		9
Atalaya		10
Valencia del Ventoso		1 Sold.do
Atalaya		3
Atalaya		4
Bienvenida	2 } 10	
Calera de Leon	8 }	
Calera de Leon		7
Calera de Leon		10
Calera de Leon		3
Calera de Leon		8
Bienvenida		6
Calera de Leon		5
Calera de Leon		9
Calera de Leon		1 Sold.do
Bienvenida		4
Calera de Leon		2
Usagre	6 } 10	
Fuente de Cantos	1 }	
Cabeza de la Vaca	3 }	
Usagre		10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Num.º que toco á cada pueblo	Pueblos	Dezimas con que entran en el sorteo	Numero que toco á cada pueblo
	Cabeza de la Vaca		2
	Usagre		9
3	Cabeza de la Vaca		8
10	Fuente de Cantos		4
6	Cabeza de la Vaca		1 Sold.do
1 Sold.do	Usagre		6
4	Usagre		3
5	Usagre		7
7	Usagre		5
2	Bodonal	9	
8	Valverde de Burg.llos	4	
9	Fuentes de Leon	5 } 20	
	Segura de Leon	2	
	Bodonal		16
2	Segura de Leon		5
5	Segura de Leon		10
8	Valverde de Burguillos		3
7	Bodonal		12
6	Fuentes de Leon		1 Sold.do
9	Fuentes de Leon		7
10	Bodonal		20
1 Sold.do	Fuentes de Leon		13
3	Bodonal		18
4	Bodonal		19
	Bodonal		17
	Bodonal		9
7	Bodonal		2 Sold.do
10	Valverde de Burguillos		11
3	Valverde de Burguillos		14
8	Bodonal		15
6	Fuentes de Leon		8
5	Valverde de Burguillos		4
9	Fuentes de Leon		6
1 Sold.do	Burguillos	4	
4	Fregenal	2	
2	Higuera la Real	3 } 10	
	Feria	1	
	Fregenal		3
	Burguillos		7
10	Higuera la Real		2

Pueblos	Dezimas con que entran en el sorteo	Numero que toco á cada pueblo
Burguillos		5
Fregenal		1 Sold.do
Burguillos		9
Burguillos		6
Feria		10
Higuera la Real		8
Higuera la Real		4
Los Santos	6 } 10	
La Morera	4	
Los Santos		7
Los Santos		5
La Morera		4
La Morera		10
La Morera		9
Los Santos		1 Sold.do
Los Santos		6
Los Santos		2
La Morera		3
Los Santos		8
Alconera	6	
Fuente del Maestre	9 } 20	
La Lapa	5	
Alconera		18
Fuente del Maestre		4
Fuente del Maestre		3
La Lapa		17
Alconera		7
Alconera		13
Fuente del Maestre		8
Alconera		14
Fuente del Maestre		10
Alconera		5
Fuente del Maestre		6
Fuente del Maestre		20
La Lapa		19
Fuente del Maestre		15
Fuente del Maestre		1 Sold.do
Alconera		2 Sold.do
La Lapa		16
La Lapa		12

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Num.º que tocó á cada pueblo
Fuente del Maestre		11
La Lapa		9
Zafra	9 } 10	
Almendral	1 }	
Almendral		7
Zafra		8
Zafra		5
Zafra		2
Zafra		4
Zafra		10
Zafra		3
Zafra		9
Zafra		6
Zafra		1 Sold.do
Taliga	9 } 10	
Valverde de Leganes	1 }	
Taliga		10
Taliga		8
Taliga		6
Taliga		5
Valverde de Leganes		9
Taliga		2
Taliga		4
Taliga		1 Sold.do
Taliga		7
Taliga		3
Torre de Miguel Sesmero	9 } 10	
Cheles	1 }	
Torre de Miguel Sesmero		10
Torre de Miguel Sesmero		6
Torre de Miguel Sesmero		4
Cheles		7
Torre de Miguel Sesmero		2
Torre de Miguel Sesmero		9
Torre de Miguel Sesmero		1 Sold.do
Torre de Miguel Sesmero		5
Torre de Miguel Sesmero		3
Torre de Miguel Sesmero		8

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Numero que tocó á cada pueblo
Olivenza	6 } 10	
Zalimos	4 }	
Olivenza		1 Sold.do
Olivenza		7
Zalimos		4
Olivenza		9
Olivenza		2
Zalimos		3
Zalimos		10
Olivenza		6
Olivenza		5
Zalimos		8
Villan.ba del Fresno	2 } 10	
Oliva de Jerez	8 }	
Oliva de Jerez		3
Oliva de Jerez		5
Oliva de Jerez		8
Oliva de Jerez		10
Villanueva del Fresno		7
Villanueva del Fresno		4
Oliva de Jerez		1 Sold.do
Oliva de Jerez		6
Oliva de Jerez		9
Oliva de Jerez		2
Alconchel	3 } 20	
Valencia del Mombuey	9 }	
Jerez de los Caballeros	2 }	
Barcarrota	6 }	
Valencia del Mombuey		9
Jerez		3
Barcarrota		10
Valencia del Mombuey		8
Alconchel		7
Barcarrota		18
Alconchel		6
Jerez		16
Barcarrota		20
Valencia del Mombuey		13
Barcarrota		19

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Num.º que tocó á cada pueblo	Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Numero que tocó á cada pueblo
Valencia del Mombuey		12	Valle de Matamoros		11
Valencia del Mombuey		1 Sold.do	Salvaleon		2 Sold.do
Barcarrota		14	Valle de Matamoros		19
Valencia del Mombuey		4	Salbatierra		17
Valencia del Mombuey		5	Valle de Matamoros		8
Barcarrota		2 Sold.do	Valle de Matamoros		12
Valencia del Mombuey		11	Valle de Matamoros		6
Alconchel		15	Valle de Sta Ana		4
Valencia del Mombuey		17	Valle de Matamoros		5
Salbaleon	5		Salbatierra		13
Salbatierra	3	20	Valle de Matamoros		1 Sold.do
Valle de Matamoros	9		Salvaleon		7
Valle de Santa Ana	3		Valle de Matamoros		20
Valle de Sta Ana		9	Salvaleon		10
Valle de Matamoros		14	Salvaleon		15
Salbaleon		16	Valle de Sta Ana		3
Salbatierra		18			

En el asocio para componer dos enteros que lo forman los pueblos de Peraleda, Quintana y Malpartida de la Serena, ha designado la suerte con el numero 1.º á este ultimo pueblo, y habiendole tocado tambien el numero dos corresponde el otro soldado á Quintana con arreglo á la Ley, en virtud de haberle cabido el numero tres.

Los pueblos de Badajoz, Dn Benito, Villanueva de la Serena, Almendralejo, Olivenza, Alburquerque y San Vicente aparecen con una decima de mas de su cupo, en razon á que habiendo faltado siete por consecuencia de los quebrados para completar el de la provincia hubo que aumentarselas á aquellos en conformid.d

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

á lo determinado en el artículo 22 de la Ley.

Ultimamente se dió cuenta de las instancias presentadas por Dn Antonio Benítez y Gomez y Dn José María Cuenca y Diana, en solicitud de que se probean en su fabor las dos plazas vacantes de auxiliares ó delineantes de caminos vecinales de esta provincia; y la Diputación previó el examen de los documentos presentados por los exponentes para acreditar su aptitud, acordó nombrarlos tales delineantes.

En este estado y habiendo terminado el despacho de los asuntos para que fué combocada la Diputación, previa lectura y aprobación de la presente acta, declaró el Sor Presidente terminada esta reunion, de que yo el Secretario interino certifico.

C. P.

Fco Sarmiento

Alonso Soto

S. T.

Sres
Gobr civil, Presidte
Nogs Dn Migl
Nogs Dn Alfonso
Nogs Moreno
Maeso
Castro
Fernz Dn Secundino
Fernz Viera
Estevez
[illegible]

Reunion estraordinaria

Sesion del dia 11 de Octubre de 1865

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sor Dn Joaquin Gallego Gobernador civil de esta provincia en conformidad a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Carrasco
Franz Soria
Soriano
Montero de Espa
Piñero

lo que previene el artículo 134 del Reglamento de 25 de Setiembre de 1863, y con la asistencia de los Sres del margen.

El Sr Gobernador dió principio por la lectura de la circular convocando á la Diputación para esta reunion.

En seguida y hallandose presente la mayoría de los Diputados se declaró constituida la Diputación.

Se dió cuenta, 1.º de una Real orden de 28 de Agto ultimo, comunicada por el Gobierno de provincia, aclarando la Ley de 30 de Junio ultimo, en lo que se refiere á la admision de la renuncia de los Diputados, hechas en virtud de dicha Ley; 2.º de otra de 23 de Agosto por la que S. M. se ha servido declarar cesante á Dn Eloy García Mundi, oficial quinto de la comision de ecsamen de cuentas municipales y de pontos: 3.º de otra de 4 de Setiembre declarando cesante á Dn Francisco Gomez Delgado, presidente y vocal de numero del Consejo de esta provincia: 4.º de otra de 24 de Julio, por la que S. M. se ha servido aprovar el aumento de dos mil reales de sueldo á favor del oficial 1.º de este Consejo Dn Alonso Soto.

De todo ello la Diputación quedó enterada.

Acto seguido el Sr presidente manifestó que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

debiendo procederse al sorteo de los Diputados que deben salir para proceder á la renovacion vienal de la Diputacion, y habiendo hecho renuncia del cargo de Diputado por Jerez de los Caballeros Dn Anacleto Mendez convenia acordar si este individuo debia entrar en suerte, ó si desde luego se consideraba sin necesidad de ella como de los que deben renovarse entrando el nuevamente elegido á cumplir cuatro años. Los Sres Diputados hechos cargo de la cuestion y considerando, que si la Diputacion hubiera estado reunida al tiempo de hacer aquella renuncia y habiendo sido admitida como no podia menos, se habria procedido á eleccion parcial en este Partido segun el articulo 27 de la Ley de 25 de Setiembre de 1863, en cuyo caso el nuevamente elegido se entenderia que habia empezado á desempeñar su cargo al dar principio el vienio en que lo verificó aquel á quien sustituye, segun establece el articulo 94 del reglamento en citada Ley: acordo: 1º que apesar de la renuncia del Diputado por Jerez debia entrar en suerte: 2º que verificada esta, si correspondia salir al Diputado por Jerez el que se nombrara en la proxima eleccion debia durar cuatro años, y si por el contrario le correspondia quedar, debia el nuevamente elegido cumplir dentro de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 8º 4 REALES
AÑO DE 1865

dor, en conformidad al artículo 94 citado.

Concluído este incidente se procedió al sorteo de los Diputados que debían salir para la renovacion trienal de la Diputacion, y empezandose este, escribiendose en diez y nueve papeletas los nombres de igual número de Diputados que tiene esta provincia, las que enrolladas en bolas al efecto se entraron en una urna: En segunda en nueve papeletas blancas se escribió la palabra sale, y en diez la de queda. Hechas con estas igual operacion que con las anteriores y entradas en otra urna, removidas las dos urnas sucesivamente se sacaron una á una y se publicó el sorteo en la forma siguiente.

Nombres de los Diputados	suerte	Partidos Judiciales
Dn Eduardo Naseo	Queda	Llerena
Dn Santiago Ruiz Garcia	Queda	Dn Benito
Dn Manuel Soriano	Queda	Olivenza
Dn Andres Moreno Rogales	Sale	Fuente la Reina
Dn Anacleto Mendez	Queda	Jerez de los Caballeros
Dn Antonio Gutierrez	Sale	Alburquerque
Dn Cipriano Montero	Queda	Almendralejo
Dn Jenaro Secundino Ruiz	Sale	Zafra
Dn Antonio Castro	Queda	Badajoz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Dn Miguel Nogales — Queda — Merida
Dn Alonso Piñero — Queda — Idem
Dn Diego Carrasco — Queda — Castuera
Dn Santiago Martz de la Mata — Sale — Herrera del Duque
Dn Juan Fernandz de Soria — Sale — Almendralejo
Dn Miguel Barquero de Murillo — Queda — Castuera
Dn Alfonso Nogales Bootello — Sale — Villanba de la Serena
Dn Fernando Zambrano — Sale — Llerena
Dn Antonio Fernandez Viera — Sale — Fuente de Cantos
Dn Carlos Montero Hidalgo — Sale — Fregenal =

Tambien se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde de Fuente de Cantos, pidiendo que en atencion á hallarse invadida del colera aquella villa y á las necesidades apremiantes que por efecto de ello están sufriendo especialmente las clases pobres, que la Diputacion acordara subvenir con la cantidad que creyera conveniente del capitulo de calamidades publicas para atender á aquellas necesidades.

Habiendo un Sor Diputado hecho la observacion de que en años anteriores se concedió á esta villa tambien del fondo de calamidades publicas cierta cantidad que segun entendia habia de ella fondos ecsistentes en la misma, acordó la Diputacion teniendo en cuenta esta manifestacion.

1º Que desde luego se pongan á disposicion del Alcalde de Fuente de Cantos la cantidad de seis mil reales del capitulo de calamidades publicas para atender á las necesidades que ocasionan las circuns-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tancias aflictivas en que se encuentra

2º Que p.r el Señor Gobernador de provincia se averigue si existen fondos en Fuente de Cantos procedentes de la partida á que se ha aludido, y caso de ser cierto se reintegre á la provincia de ellos esta cantidad que debe considerarse como anticipo

3º Que caso de no existir sobrantes en otros fondos, y este pueblo tuviera bastante para subvenir á las cargas municipales con los recursos ordinarios y estraordinarios, tambien se reintegre á la provincia, consignando en el proxsimo presupuesto esta partida como adeudo

4º Que para prevenir tanto las necesidades de los pueblos hoy invadidos por el colera, como de los que puedan serlo en adelante, y mediante á resultar sobrante en muchos de los articulos del presupuesto, se pida por dicho Sor autorizacion al Gobierno de S. M. para trasladar dichos sobrantes al capitulo de calamidades publicas

5º Que obtenida esta el Sor Gobernador de prov.a haga de dichos fondos una distribucion equitativa y proporcional entre los partidos judiciales, y que de los que corresponda á cada partido vaya distribuyendo lo que crea conveniente en los pueblos que justifiquen una verdadera necesidad y que no tengan recursos propios para subvenir á ellas, tambien bajo la condicion de reintegro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en la forma antes establecida.

A continuacion se procedió al nombramiento de presidente para esta reunion y recayó por unanimidad en Dn Miguel Nogales.

Se dió cuenta de la renuncia hecha por Dn Anacleto Mendez del cargo de Diputado provincial por el partido de Jerez de los Caballeros, y habiendo sido hecha á virtud de lo que dispone la Ley de 30 de Junio ultimo y en el tiempo que marca, la Diputacion acordó admitir dicha renuncia.

En este estado el Sor presidente declaró terminada la presente sesion, señalando para la de esta noche la hora de las siete, de que yo el Srio certifico.

C. P.

Joaqn Gállego

J. Tercero y Torrado

Sres
P. Nogs Dn Migl
Nogs Dn Alfonso
Nogales Moreno
Maeso
Castro
Fernandz Dn Secundo
Fernz Viera
Estevez
Bargro Murillo
Carrasco
Fernz Soria
Soriano
Montero de Espinosa
Rivero

Segunda Sesion del 11 de Octubre de 1865.

Abierta á las siete de la noche bajo la presidencia del Sor Dn Miguel Nogales y con la asistencia de los Sres del margen.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de dos comunicaciones una del Director del Hospicio y otra de la Junta de beneficencia,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

manifestando que la causa de no recibirse en la Vice protección de Herrera del Duque las ropas y demas utiles que se le destinaban, y sobre cuya falta llamo la atención esta Diputación en una de sus ultimas reuniones, consistia en el Alcalde de aquella Villa, que no recogia en el tiempo que se le enviaba todo lo que á dicha Vice protección correspondia y se remitia.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion del Sor Gobernador Civil manifestando la necesidad que habia tenido el Consejo, de mandar constituir una talla suelta para las operaciones de quintas del ultimo reemplazo en atencion á hallarse insuficiente las que existian; y la Diputacion teniendo en cuenta la necesidad de este gasto y que para el no habia cantidad presupuestada acordó que del Capitulo de imprevistos se aplicasen los mil quinientos á que ha costado dicha talla.

Se dió cuenta de la distribucion de fondos ordenada por el Sor Gobernador de esta provincia para el presente mes de Setiembre importante la suma de veinte y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

escudos, quinientos ochenta y ocho milésimas, y esa-
minada por la Diputacion fué aprobada.

Tambien se dió conocimiento de una comunicacion del Sor Gobernador Civil trascribiendo otra del Exmo Sor Ministro de la Gobernacion para que esta Diputacion si lo cree justo acuerde se abonen á Dn Francisco Morales la cantidad conveniente en remuneracion de los trabajos que prestó por efecto de la suspension del Arquitecto de esta prova Dn Manuel Villar, y la Diputacion acordó: que se averigue si Dn Manuel Villar cobró como Arquitecto el sueldo correspondiente al tiempo en que estuvo suspenso, en cuyo caso este debe abonar á la persona que le sustituyó; y que si esto no huviere sucedido se manifieste así á esta Corporacion para la proxima reunion, con espresion del sueldo del arquitecto, y tiempo que le sustituyera Dn Francisco Morales, á fin de incluirse en el presupuesto adiccional la cantidad suficiente á hacer este abono.

Se dió tambien cuenta de una comunicacion del Ingeniero de Montes, para que esta Corporacion aumente el sueldo de los guardas mayores, y la Diputacion considerando las graves atenciones que hoy pesan sobre la provincia, y que en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el presupuesto provincial aun haciendo uso de los recursos estraordinarios no va á ser bastante para hacer frente á las obligaciones que se tienen contraidas, acordó se manifestara que por hoy no hay terminos habiles para poder acordarse aumento.

Tambien se dió cuenta de una comunicacion de la junta de Instruccion publica proponiendo se consignara en el presupuesto una partida para premios de viaje en las escuelas, por su asistencia y aplicacion, con el fin de evitar la falta de asistencia que se observa especialmente en los niños de las clases pobres; y la Diputacion si bien conociendo la eficacion que podria prestar este medio, teniendo en cuenta las indudables razones consignadas en el acuerdo anterior, acordó que por hoy era imposible materialmente acceder á los deseos de la Junta de Instruccion publica que son tambien los de esta Corporacion.

Se dió de igual modo cuenta de una comunicacion del Excmo Sor Capitan Gral para que se cediera al ramo de Guerra el Corral de la Casa Hospicio por venta, cesion permuta ó en cualquiera otra forma, para destinarlo á almacen de caballos, y la Diputacion considerando que si bien hoy este local no tiene apli-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

cación, con el ensanche que se ha proyectado das al Hos-
picio á virtud de las necesidades creciente que se está
esperimentando, está comprendido dicho local en las
obras proyectadas, la Diputación acordó se manifieste
á dicho Escmo Sor Capitan Gral la imposibilidad que
hay de acceder á los deseos que manifiesta.

Visto el espediente formado y remitido por el Sor
Gobernador Civil, para que se le anticipe a empresitos
se acuerde el destino de la cantidad suficiente para com-
pra de cristales de bacuna á fin de disminuir y cortar
el progreso de la viruela que se ha declarado en el ganado.
y la Diputación haciendose cargo de la urgencia y
necesidad de este gasto acordó que de la partida
de empresitos del presupuesto corriente se destinen
doscientos reales con aquel objeto.

Se dió cuenta a una comunicación del Sor Dirtor
de Hacienda publica trasladando otra de la Direccion
de Contribuciones para que esta Diputación le facili-
te los datos necesarios á fin de hacer la liquidación
a los que adeudan los pueblos de esta provincia al
Tesoro por el cinco p.r ciento de adicional, y la Dipu-
tación acordó, que no determinandose los datos que
pueda no podia caso que los tuviera facilitarlos, y
que como es presumible que dichos datos sean an-
tiguos, como quiera que todo lo que corresponde a
las antiguas Diputaciones se halla custodiado en el
Archivo provincial allí se deberia recurrir para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 3º 4 REALES AÑO DE 1865

lo que la admon y Direccion se propone.

Tambien se dió conocimiento de la cuenta presentada por Dn Florencio Ger, Director de Caminos vecinales importante la suma de seiscientos once r. setenta y cinco centimos que ha tenido que anticipar pa los gastos de escritorio y dibujo de los trabajos realizados, y la Diputacion acordó, que toda vez que en el presupuesto corriente hay cantidad destinada á estos gastos, de ella se abone a Dn Florencio Ger la cantidad anticipada.

La Diputacion acordó tambien dirigir dos esposiciones á S. M., una que se activen los trabajos del Ferro-carril de Merida á Sevilla, y otra para que como de interes general se construya una carretera desde la Zarza en el ferro-carril de esta Capital á Ciudad Real que termine en el Establecimiento de baños medicinales de Alange.

En este estado el Sor Presidente declaró cerrada la sesion señalando para la de mañana la hora de la diez, de que yo el Srio certifico.

E. P.

Miguel Nogales

J. Herrero y Tornado

Srio

Pri-

Sres
P. Nog.s Dn Mig.l
Nog.s Dn Alfonso
Nog.s Moreno
Maeso
Castro
Fern.z Dn Secundino
Fern.z Viera
Estevez
Barg.ro Murillo
Carrasco
Fern.z Soria
Soriano
Mont.o de Espin.sa
Piñero.

mera Sesion del dia 12 de octubre de 1865.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sor Dn Miguel Nogales, y con la asistencia de los Sres del margen, se procedió á la lectura del acta de la anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion del Director de Caminos vecinales Dn Florencio Ger manifestando los estudios y trabajos que habia practicado en el que se le señaló para este objeto de Jerez á Burguillos, que habia prolongado desde este ultimo punto hasta el puerto de la Alconera, y la Diputacion teniendo en cuenta las razones que espone dicho Sor acordó en conformidad con el darla preferencia al trazado que partiendo de la carretera de Jerez á Fregenal á cuatro Kilometros y medio del primer punto pase por Burguillos y termine en el trazado de la carretera de Fregenal á Zafra antes de subir al puerto de la Alconera, ó de Santo Domingo.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sor Director de este Instituto provincial á la que acompañaba el proyecto de reedificacion de la parte derruida del Instituto de segunda enseñanza, con los planos y presupuestos, importante la suma de doscientos seis mil ochocientos cuarenta y un reales veinte y ocho centimos, y la Diputacion considerando que aun

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

no se ha recibido aprobado el presupuesto corriente, por cuya razon no puede saberse hoy si haciendo uso de los recursos ordinarios y estraordinarios con que cuenta habria bastante para realizar esta obra sin dejar de cumplir con las demas obligaciones de la provincia, acordó que se dilate la resolucion hasta que puedan tenerse á la vista los datos de que se ha hecho mencion.

Tambien se dió conocimiento de un espediente y comunicacion del Arquitecto provincial, manifestando que no habiendose fijado cantidad alguna para los cimientos y corte de la pared de medianía entre el Instituto y Colegio de sordomudos por creer segura la que existia, y habiendo sido necesario destecharla, procedia la autorizacion del gasto que ocasionara; y la Diputacion acordó que se autorice el gasto necesario á la construccion de dicha pared, bien bajo el mismo tipo y condiciones que se hayan contenido las de igual clase en el Colegio de sordomudos, y por el mismo contratista; ó que se ejecute el presupuesto de su coste y se contrate por las obras, previa subasta.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador de esta provincia, manifestando que puesto que no se habia satisfecho á Dª Benita Rincon los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tres mil ciento veinte y ocho r.s importe de la alfombra y cortinones comprados para el Salon de Sesiones de esta Corporacion, no habia inconveniente por su parte en que dicha suma se pague de la partida de imprevistos del presupuesto corriente, y la Diputacion de acuerdo con lo que dicho Sor. propone, y toda vez que no existe en el presupuesto cantidad con este objeto, acordó se satisfaga del capitulo de imprevistos.

Tambien se dió conocimiento de una peticion de Dn. Alfonso Muñoz Pintado y Dn. Juan José Gonzalez, Profesor el primero de Instruccion primaria de la Escuela del Hospicio y ayudante de la misma el segundo, para que se les aumentara el sueldo que disfrutan, acordando sobre ello la Diputacion que se tendrá en su dia en cuenta.

Tambien se dió cuenta de una comunicacion de la Junta de Beneficencia, manifestando la conveniencia de crear una plaza de Comisario de entrada, otra de dispensero, y otra de cabo de Sala, manifestando la Diputacion que se tendrá en cuenta en su dia.

En seguida se puso al ecsamen el espediente formado para la provision de la plaza de Cirujano segundo agregado al Hospital de Llerena, y la Diputacion en virtud de sus facultades acordó proponer la siguiente terna: 1.º Dn. Manuel Fernandez Taracena: 2.º Dn. José Alonso Suarez y 3.º Dn.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 8º 4 REALES AÑO DE 1865

Vicente Barroso.

Se dió cuenta de los espedientes instruidos por los Ayuntamientos de Campanario, Codosera, Capilla, Malcocinado, Torremayor, Mengabril y Cordovilla en solicitud de que se esceptuen de la venta en concepto de aprovechamiento comun, al primero la posesion de la Mata; al 2º los terrenos titulados Sierra del lugar Mata siete, Roleras y arbolado de Alcornoque de los Millares, Calera, Abrilongo y Bacoco: Al tercero el terreno denominado Peñalovar ó entre sierra; al cuarto los terrenos Valdios del mismo; al quinto los Egidos denominados el coto y la Vequita; al sesto el Egido Alsarero; y el setimo la Dehesilla de Cantos ó coto de Najarro; y se acordó informar por que se acceda á las escepciones de venta de dichos terrenos, siempre que en los espedientes relativos á Campanario y Torremayor se hagan constar los requisitos que ecsige la Real orn circular de dos de octubre de mil ochocientos sesenta y dos.

Seguidamente se dió cuenta de los espedientes instruidos por los Ayuntamientos de Sn Vicente, Va-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

lle de la Serena y Campillo, en solicitud de que se esceptuen de la venta con destino á dehesa de pastos de ganados de labor, al primero los terrenos conocidos con el nombre de Sierra del Lugar: al segundo la dehesa Boyal de sus propios, y al tercero los terrenos denominados Navas y Acenchosa; y se acordó informar por que se acceda á la peticion de dichos Municipios siempre que en el del ultimo, ó sea el del Campillo se hagan constar todos los requisitos ecsigidos en la mencionada Real orden

En este estado el Señor presidente declaró terminada la presente sesion, señalando para esta noche la hora de las siete, de que yo el Srio certifico. entre=mu=ó

E. P.

Miguel Nogales

J. Terrero y Tornado

Sres
Gob.r civil, Presid.te
Nogales D.n Mig.l
Nogal.s D.n Alfonso
Nog.s Moreno
Fern.z Soria
Fern.z Viera
Fern.z D.n Secundino
Barg.ro Murillo
Montero de Espinosa
Estevez
Soriano
Maeso
Castro
Carrasco
Piñero.

2.a Sesion del 12 de Octubre de 1865.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sor. D.n Joaquin Gallego Gobernador Civil de esta provincia y con la asistencia de los Sres del margen. Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de una instancia de D.n Manuel Neila, vecino y rematante á la esclusiba del ramo de carne en la villa de Santa Marta, para que se le permita levantar el precio en libra cuatro cuartos, en atencion á la subida que ha esperimentado el ganado, y la Diputacion teniendo en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

cuenta esta pretension, el informe del Alcalde y las certificaciones que acompañaba demostrando el precio á que se vendia el mismo articulo en dos pueblos inmediatos, acordó en virtud de las facultades que le dá el articulo 216 de la Instruccion de consumos autorizar al Dn Manuel Avila para que en lugar de 24 cuartos libra á que la vendia pueda expenderla á 26.

Tambien se dió cuenta de una comunicacion del Director de Caminos vecinales encareciendo la necesidad de su escribiente, por cuya razon el Sor Gobernador hizo el nombramiento interino en Dn Antonio Figueroa Monitorio de la Seccion de Fomento; y la Diputacion considerando que los trabajos de los Directores de Caminos vecinales son periódicos ó temporales y en tal concepto no se hace necesario de una manera continua la existencia de la plaza de escribiente acordó, 1º confirmar el nombramiento hecho por el Sor Gobernador en Dn Antonio Figueroa, 2º que este cese en su cargo el dia 6 del proximo Noviembre por no considerarse necesario en mas tiempo y 3º que desde el 6 de Setiembre en que fué nombrado, hasta igual dia de Noviembre en que debe cesar, se le abonen sus haberes á razon de 6 reales diarios de la partida de imprevistos del presupuesto corriente.

De igual modo se dió conocimiento de una comunicacion del Sor Gobernador Civil manifestando que segun lo prevenido en la Real orden de 24 de Setiembre ultimo resultaba que el actual Director de Establecimientos pe-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

oficiales de beneficencia estaba nombrado en contravencion á lo que en ella se prescribe, y que para cumplirla procedia se hiciese la propuesta correspondiente por esta Diputacion, y habiendose procedido á la votacion segun previene el articulo 173 de la Ley de 25 de Setiembre de 1863 resulta del escrutinio la siguiente: D.a Ygnacio Ordoñez, 9 votos = D.a Joaquin Galache 7 = D.a Jose Thomas Hiante 7 = D.a Juan Rodriguez 6 = D.a Juan Gregorio Toribio 6 = D.a Ramon Ordiña 5 = D.a Salustiano Olozaga 1 = D.a Manuel Cortina 1 = En su virtud y en vista del resultado de la votacion se formó la terna siguiente = 1.o D.a Ygnacio Ordoñez = 2.o D.a Joaquin Galaches = 3.o D.a Jose Thomas Hiante.

Acto seguido se dió cuenta del espediente instruido para proveer la vacante de Oficial 5.o de la comision de examen de cuentas municipales y de pueblos, y la Diputacion en vista de las solicitudes presentadas en virtud de las facultades que le da la Ley de 25 de Setiembre de 1863, y teniendo á la vista la Real orden de 15 de Diciembre del mismo año; formó por unanimidad la siguiente propuesta en terna = 1.o D.a Manuel Saabedra y Martin, Oficial 6.o de dicha comision = 2.o D.a Rafael Vigueras y Guerra, escribiente hace mas de 9 años = 3.o D.a Matias Sanchez Delgado.

Acto seguido y en virtud de hallarse vacante la plaza de un Conserje de Numero por cesacion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 8º 4 REALES. AÑO DE 1865.

de D. Francisco Gomez Delgado; la Diputacion procedió á votacion para formar la correspondiente puesta, resultando D. Luis Velarde y Gutierrez con 14 votos = D. José de Prado y Tena 13 = D. Anastasio Mendoza 9 = D. Luis Macias 5 = D. Placido Vinuesa 1 = por lo que la terna quedó formada de la manera siguiente = 1º D. Luis Velarde y Gutierrez = 2 D. José de Prado y Tena, y 3º D. Anastasio Mendoza.

De igual modo se procedió á votacion para formar propuesta para la plaza vacante en este Consejo de provincia de vocal supernumerario y dió el resultado siguiente = D. Pedro Gomez Bravo 12 = D. Antero Garcia 10 = D. Carlos Alvarez Osorio 8 = D. Juan Vaca 4 = D. Andres Sanchez Ladron de Guevara 3 = Dn Juan Cavero 1 = D. Dario Garcia 1 = D. Eliseo de la Torre Velver 1 = D. Celestino de Castro 1 = D. Fernando Gragera y Castañeda 1 = quedando por lo tanto formada la terna en el orden siguiente = 1º D. Pedro Gomez Bravo 2º D. Antero Garcia = 3º D. Carlos Alvarez Osorio.

En seguida se dió cuenta de una esposicion de D. Fernando Pinna y Camate ausiliar de los Directores de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

caminos vecinales manifestando que a pesar de haber toma
do posesion desu destino en 1º de Junio del año anterior, no
se le habia abonado su haber mas que desde 1º de Julio y
que en virtud procedia se ordenase el pago del mes que le
adeudaba y la Diputacion considerando justa la pre-
tension de este interesado acordó en atencion á que en el
presupuesto corriente no hay partida para este gasto, que
al formarse el adicional se incluya la mensualidad que
se adeuda á este interesado.

Tambien se dió cuenta de una solicitud de D. Fernando San
chez Delgado, Capellan del Hospicio pidiendo aumento
de sueldo en atencion á la carestia delos articulos de 1ª ne
cesidad y á que en se habia obrado con los demas dependien
tes de aquel establecimiento, y la Diputacion acordo que
se tendrá en cuenta en su dia.

Se dió cuenta de una Real orden fecha 16 de Agosto del
presente año, dictando reglas para formular las propuestas
de Concejeros de la que la Diputacion quedó enterada.

Acto seguido acordo se dieran las gracias á la Diputa
cion provincial de Madrid por la remision que ha he
cho á esta de un ejemplar del anuario de aquella pro
vincia, y á D. Juan Martinez de Santa Maria por el re
galo que ha hecho á esta corporacion de un paquete
de simiente de la planta forragera Bromus Schrader
para que se ensaye por esta Diputacion.

Por último se acordó que habiendo hoy sustituido D. An
tonio Castro á Don Segundo Molano en el cargo de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Diputado provincial por esta Capital se entien-
da aquel nombrado para todas las comisiones á que
este pertenecia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar previa
lectura y aprobacion de este acta por ser esta la
última sesion, el Sor presidente la declaró cerrada
y terminada la presente reunion estroordinaria de que
yó el Secretario certifico:

C. P.

Joaqn Gallego J. Tercero y Torrado

Reunion ordinaria

Sesion del dia 30 de Diciembre de 1865

Habierta á las 11 de la mañana bajo la presidencia
del Señor D. Joaquin Gallego Gobernador Civil de es-
ta provincia en conformidad á lo que previene el arti-
culo 134 del Reglamento de 25 de Setiembre de 1863
y con la asistencia de los Señores del margen. Se dió prin-
cipio por la lectura del Real decreto de convocatoria y es-
tando presente la mayoria de los Diputados. Se decla-
ró constituida la Diputacion.

Acto seguido y en virtud de lo que ordena el articulo 37
de la Ley se procedió al nombramiento del Presidente, re-
cayendo este por unanimidad en el Sor. D. Alonso Viñero.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Ac

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

to continuo por mi el Srio. se dió cuenta delas comunicaciones remitidas por los Sres. Diputados que han dejado de asistir á la presente reunion, esponiendo la imposibilidad en que se hayan de personarse en la Capital por motivos de salud, y la Diputacion convencida dela certeza en que los esponentes fundan su peticion, acordó dispensarles de la asistencia en uso delas facultades que le dá el articulo 38 dela Ley.

Se dió cuenta y la Diputacion quedó enterada de una comunicacion del Admor. del Diccionario juridico administrativo por la que se invita para la suscricion de aquel.

De igual modo quedó enterada dela que pasa D. Pedro Gomez Bravo por la que da las gracias á la Diputacion por la propuesta que de él se ha hecho para el cargo de Consejero supernumerario y que en la imposibilidad de residir en esta poblacion pide que se le sustituya en la terna con otra persona.

+ Asi mismo se dió cuenta de una comunicacion que el Señor Gobernador dirige referente al abono de seiscientos once reales setenta y cinco centimos al Director de Caminos vecinales D. Florencio Ger por gastos hechos en efectos de escritorio y dibujo, y la Diputacion acordó que dela partida de imprevistos del presupuesto provincial se satisfaga aquella cantidad mediante á que no hay consignada partida alguna con dicho objeto, devolviendose al Señor Gober-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 3º 4 REALES. AÑO DE 1865.

nador la cuenta remitida por el mismo sobre dichos gastos, para que quede unida al libramiento que se expida.

Se dió igualmente cuenta de otra en que dicho Señor Gobernador remite la cuenta de los gastos hechos por el mismo Director de caminos vecinales D. Florencio Gor de efectos para la oficina y proyectos de los expresados caminos, importante dicha cuenta noventa y un escudos ochocientas cincuenta milesimas; y la Diputacion teniendo presente que este gasto es legítimo y que en el presupuesto no hay partida consignada para atender á él, acordó que se satisfaga con cargo al artículo de imprevistos.

Se dió cuenta y la Diputacion quedó enterada de una Real órden de 15 del corriente por la que habiendo llamado la atencion de S. M. la frecuencia con que algunas Diputaciones provinciales incluyen en los presupuestos asi ordinarios como adicionales cantidades para la dotacion de nuevas plazas de empleados ó aumento de sueldos á los ya existentes, sin que á este acuerdo haya precedido la oportuna autorizacion, se ha servido resolver que cuando las Diputaciones juzguen necesaria la creacion de nuevas plazas ó el aumento de sueldos á los ya existentes instruyan al efecto y soliciten por conducto de los Gobernadores á la aprobacion superior el oportuno espediente justificativo de su necesidad y conveniencia, absteniendose en el interin de incluir en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el presupuesto cantidad alguna con dicho objeto, ó acompañando copia autorizada dela resolucion cuando fuese aprobatoria y el crédito apareciese consignado.

Se dió cuenta de una esposicion que el Director y Secretario del Instituto provincial hacen en nombre delos Catedráticos del mismo solicitando mejora en sus respectivos y la Diputacion visto lo dispuesto en la Real órden anteriormente citada acordó no podia accederse á esta peticion sin previa la oportuna instruccion del espediente justificativo de que habla la misma.

Por la Diputacion se hizo ver la conveniencia dela caducidad de la concesion del ferro-carril de Merida á Sevilla y estimandolo asi tambien acordó dirigir esposicion al Exmo. Sr. Ministro de Fomento con el propio objeto.

Se dió cuenta del presupuesto adiccional al ordinario vigente y previo ecsamen se acordaron las modificaciones siguientes.

Gastos

Capitulo 1.º

Administracion provincial

Articulo 1.º Consejo de provincia. Se eliminan los cuatro mil reales que se consignan para impresion delos presupuestos, mediante á que el Gobierno los ha remitido gratis, con la prevencion de que no se consigne cantidad alguna para dichos gastos en este año: con esta alteracion queda reducido el artículo á. — 14.932,6[illegible]

Articulo 2.º Se aprueba la cantidad que se figura para impresiones delistas electorales importantes — 13.075 —

28.007-6[illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Suma de la vuelta ... 28.007-65

Con dichas alteraciones asciende el capitulo 1º á ... 28.007-65

Capitulo 2º
Instruccion pública
Instituto de 2ª Enseñanza

Artículo 1º Se aprueban las partidas que se consignan importantes ... 245.460-68

Artículo 2º Instruccion primaria = Junta provincial. Se eliminan doscientos sesenta escudos por que los sesenta no es un crédito legalmente autorizado del presupuesto de 1864 á 1865, puesto que la Real orden de 9 de Agosto de 1864 destinó este gasto y respecto de los doscientos para gratificacion de un escribiente de la intervencion, no pueden autorizarse sin que se instruya el expediente que dispone la Real órden de 14 del actual.
Se aprueban los dos mil seiscientos ochenta reales que se consignan para gastos del Inspector de Escuelas. Con referidas alteraciones queda reducido el artículo 2º á ... 2.680-"

El capitulo 2º á ... 278.142-32 278.142-32

Capitulo 3º
Beneficencia

Artículo 2º Hospitales. Se bajan en el presupuesto del Hospital de San Sebastian siete mil reales de los doce mil consignados para gastos de drogas y efectos ... 306.142-77

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Suma de la vuelta — 306.112.97

de bolica en atencion á que con los quince mil reales aprobados en el ordinario y los cinco mil en este adicional se consideran bastantes para este servicio.

Tambien se bajan del mismo presupuesto de San Sebastian tresmil doscientos setenta reales que se consignan para aumento de sueldo de los tres practicantes y el haber de un Ayudante Boyiguero, mediante á que no se han instruido los expedientes que determina la Real órden de 14 del actual. Con estas alteraciones los gastos del adicional del Hospital de San Sebastian ascienden á treinta y cuatro mil quinientos reales, y el de el todo del articulo á 66.605.20

Articulo 3º. Bayonne. Se bajan quinientos reales que se consignan como aumento al sueldo que disfruta el Oficial 1º de la Contaduria, que no han podido comprenderse sin que previamente se autorice con sugecion á la Real órden de 14 del corriente.

Se aumentan cuarenta mil reales á la relacion numero 2º de gastos reproductivos, para establecer una imprenta con el fin de que sirva de medio de instruccion á los acogidos, á la vez que proporcione á los fondos provinciales economias en todas las impresiones oficiales que sean necesarias. Con esta alteracion el presupuesto adicional del

362.661-11

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 3º 4 REALES. AÑO DE 1865.

Suma anterior		362.651-17
Hospicio asciende á	220.940-„	220.940-„
El total del capitulo 3º	277.441-20	

Capitulo 5º

Correccion

Articulo 2º Se aprueban los sesenta mil rs. que se consignan para un establecimiento correccional de forma que el capitulo 5º asciende á — 60.000-„

Capitulo 7º

Otros gastos

Se aprueban los diez mil novecientos sesenta y seis rs. cincuenta y cent.s que se consignan en este capitulo — 50.966-58

Capitulo 8º

Gastos voluntarios

Articulo 4º Se aumentan á este articulo cinco mil reales para gastos de dietas de salidas, á los Directores de caminos vecinales, en atencion á que está casi consumida la parte del presupuesto ordinario con dicho destino.

Se aumentan al mismo articulo veinte y cuatro mil reales para subencion á los gastos de peones y caballerias, asi como para indemnizar á los pueblos de los partidos de Jerez y Puebla de Alco — 654.887-75

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Suma de la vuelta ——— 654.857'75

cer, los anticipos que tienen hechos por este concepto, cuyos servicios no se tuvieron presentes á la formacion del presupuesto ordinario y son absolutamente indispensables. Con esta alteracion asciende el articulo y capitulo á ——— 34.500,,

Capitulo 9.º

Imprevistos

Se aumentan á la cantidad consignada en el presupuesto ordinario por ser de indispensable necesidad ——— 20.000,,

Total del presupuesto de gastos ——— 709.057'75

Seguidamente la Diputacion considerando que el Arquitecto provincial con el Delineante que le autoriza el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1853, no basta á llenar los servicios de su ramo por los numerosos é imprescindibles que son en esta provincia, acuerda que con arreglo al articulo 3.º del Real decreto citado se cree por ahora otra plaza de Arquitecto de distrito y Delineante del mismo anunciandose en el Boletin Oficial para que se presenten solicitudes por los que deseen obtenerla, bastando que acrediten los estremos siguientes: Titulo de Maestro de obras el primero y certificacion de examen el segundo.

Que siendo indispensable un Delineante al Arquitecto provincial ademas del que se le permite por la Ley, continue interinamente D. Victoriano Macguez, con cargo á su haber al capitulo de imprevistos.

Así mismo y reconociendo la Diputacion que en el Seminario de Maestros se ha notado la falta de los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

truccion á las mismas en la asignatura de Geometría y Dibujo aplicado aplicado á las labores, y que para las demas de Religion, Pedagogia y otras tienen sus profesores una corta gratificacion por este mayor trabajo en la enseñanza, acuerda que el Catedrático de dicha asignatura en la Escuela Normal de Maestros D. Diego Varco, instruya en la misma á las Maestras, con igual gratificacion que los otros profesores, incluyendose en el presupuesto inmediato este gasto, y en el interin se le satisfaga de la partida de imprevistos.

- Dada cuenta de una comunicacion del Archivero provincial manifestando los adelantos hechos en el arreglo del mismo y la necesidad de que se le provea de estantería, de que carece hoy para la conservacion y colocacion de todos los legajos de los diferentes ramos de la Admon; y la Diputacion acordó que en presupuesto ordinario que haya de formarse se consignen seis mil r. para este objeto.

Tambien se dió cuenta de la distribucion de fondos para el mes de Enero próximo, y la Diputacion acordó aprobarla aumentando á la misma los haberes de los delineantes del Arquitecto provincial desde primero de Julio hasta el diez y siete de Octubre último que dejaron de desempeñar sus cargos, con mas cuatrocientos ochenta reales por dietas devengadas en las salidas facultativas que verificó á la provincia hasta el trece de Junio D. Franco Morales, todo con cargo á la partida de imprevistos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar prévia lectura y aprobacion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de este acta el Sr. Presidente declaró cerrada y terminada la presente reunion ordinaria de que yo el Srio. certifico.

C. P.
Joaq.n Gallego

C. S. L.
El Ofl. Sr.
Vicente Sosa Sobrino

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Diputacion prov.l 1864

Actas de la Diputacion
correspondientes a dicho año.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Sres

Gobernad.r, Presid.te
Fernandez Soria
Montero de Esp.sa
Mendez
Molano
Nogales Bootello
Moreno Nogales
Estevez
Barquero
Ruiz
Nogales

En la Ciudad de Badajoz á cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia del Señor Gobernador Civil de la provincia, se reunieron los Señores que al margen se espresan y precedida la lectura del Real Decreto por el que se mandan convocar á las Diputaciones provinciales para el dia primero del corriente mes, se procedió al cotejo de las actas presentadas por aquellos Sres como Diputados electos, con las remitidas al Gobierno de provincia por los respectivos Alcaldes en cumplimiento de lo que la Ley previene. Verificada esta operacion se acordó aprobar, por hallarse conformes y no contener reclamacion ni protesta de ninguna especie las pertenecientes á los Partidos Judiciales de Almendralejo, Badajoz, Jerez de los Cavalleros, Merida, Puebla de Alcocer y Villanueva de la Serena, admitiendose en su consecuencia como Diputados provinciales por el primero de dichos Partidos, en virtud de haber obtenido mayoria absoluta de votos, á los Señores D.n Cipriano Montero de Espinosa y D.n Juan Fernandez de Soria; por el segundo á D.n Leopoldo de Molano, por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el tercero á Dn Anacleto Mendez; por el cuarto á Dn Miguel Nogales; por el quinto á Dn Andres Moreno Nogales; y por el sesto á Dn Alfonso Nogales y Bootello, habiendose aprobado previamente la aptitud legal de los mismos.

Alburquerque (Acta) Presentada el acta de Alburquerque se procedió á su confrontacion, y resultando estar conforme con el original; advirtiendose que en aquel partido se habia verificado eleccion en los tres dias veinte y dos veinte y tres y veinte y cuatro de Noviembre del año ultimo. Procediose á discutir sobre si esta circunstancia seria ó no bastante para la invalidacion del acta. Sosteniendo su validez manifestó el candidato electo Dn Antonio Estevez, que si bien se habia votado en los tres dias, fue solo por efecto de una mala inteligencia de la Ley; pero que habiendo obtenido la mayoria absoluta en los dos primeros, como acreditó con documentos fehacientes, y no habiendose establecido protesta de ningun genero, ni habido oposicion, creia que el Cuerpo provincial estava en el caso de aprobar su acta. Discutido el punto suficientemente; Resultando que el numero total de electores del Partido son doscientos siete, de los que deben deducirse nueve que han fallecido, segun aparece de las partidas presentadas, y legalmente capacitado, segun se acreditó tambien

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

con la certificacion facultativa espedida por mandato judicial, queda reducida la mayoría de electores á ciento noventa y siete, y considerando que en los dos primeros dias de eleccion obtuvo el candidato Dn Antonio Estevez cien sufragios, que constituyen mayoría de los emitidos, aun cuando se consideren nulos los diez que tuvieron lugar en el tercer dia, siempre resulta que el candidato obtuvo los que la Ley exige; y la Diputacion acordó por unanimidad la validez del acta admitiendo en su consecuencia a Dn Antonio Estevez como Diputado por el Partido de Alburquerque.

Castuera (Acta) } Acto continuo se dió cuenta del acta de Castuera, y hallandose presente Dn Miguel Barquero de Murillo, uno de los Diputados electos por aquel partido, se confrontó el acta con la que obra en la Diputacion y resultó hallarse conformes. Examinada se advierte en ella una protesta fundada en haber admitido á votar á un elector que se hallava domiciliado en pueblo diferente del en que aparece las listas, aunque del mismo Partido. Otra presentada por varios electores, fundada en que por la mayoría de la mesa no se habia permitido votar á tres electores que habiendo sido Concejales del municipio anterior se encontravan apremiados en concepto de segun-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

dos contribuyentes. Otra referente á haber admitido el voto de un elector, cuyo segundo apellido estava equivocado. Otra relativa á haber admitido el voto de un elector inscripto en las listas, por manifestar los reclamantes que no tenia la edad de veinte y cinco años. Abierta discursion sobre la misma, y oido previamente al interesado, la Diputacion considerando que la circunstancia de no hallarse el elector en la epoca de eleccion domiciliado en el pueblo en que se le hubiere concedido el derecho al ultimarse las listas, no es causa bastante para que se le prive de su ejercicio en el punto donde aquellas designen, por hallarse ejecutoriado ya su derecho. Considerando que identificada la personalidad de Francisco Sanchez Baquerizo, que en la lista aparece como Francisco Sanchez Borguero, siendo solo el segundo apellido el equivocado; como quiera que aunque se rebajase este voto siempre resultaria que los candidatos electos tenian mayoria notable. Considerando que una vez incluidos en las listas el elector Dn Ricardo Fernandez Blanco, la mesa no podia privarle del ejercicio de su derecho. Considerando que para no admitir á votar á los tres Concejales que se hallaban aprehendidos en concepto de segundos contribuyentes, obró la mesa con sugecion á la practica generalmente establecida para los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

casos de inhabilitacion posterior á la ultimacion de las listas. Considerando que la no admision á votar ni aun puede calificarse como una infraccion de lo prevenido en el articulo ciento veinte y siete del Reglamento, en su segundo periodo, porque su contesto se refiere solo á los votos ya emitidos, y á su apreciacion al tiempo de verificarse los escrutinios. Considerando q. el hecho en cuestion no puede servir de fundamento á la astencion que se dice tuvo lugar por su causa, puesto que los demas electores no todos se habian de encontrar en identicas circunstancias, maxime cuando se verificaba segunda eleccion por no haber tenido efecto la primera. Considerando que aun en el caso de admitidos los sufragios de los tres electores en favor de los candidatos que obtuvieron minoria, no afectavan al resultado de la eleccion; la Diputacion por unanimidad acordó la aprovacion del acta, y admitió en consecuencia como Diputado por el partido de Castuera al Sr. Dn. Miguel Barquero de Murillo, unico que se halla

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de los dos Diputados electos, el cual probó su aptitud legal.

D. Benito (Acta) Se presentó el acta de D. Benito, que comprobada con la remitida por el Sr. Gobernador, resultó estar conforme. Se observaron en ella varias protestas: una fundada en haber permitido votar en el segundo día a tres electores que en el primero estuvieron en el colegio electoral con bastón: otra fundada en que al verificarse el escrutinio general resultó una papeleta mas, que el número de electores que habían ejercido su derecho, cuya irregularidad fue justificada por haberse introducido una doble por algun elector dos papeletas en vez de una, y por último otras varias fundadas en la falta de identificación de la persona de algunos electores que tenían equivocados algun apellido. Abierta discusión sobre si dichas protestas eran bastantes a invalidar el acta, previa audiencia del interesado, la Diputación considerando que las razones emitidas por la mesa electoral, y los acuerdos que la misma tomara en cuanto a todas las protestas establecidas estuvieron conformes con el espíritu y letra de la ley. Considerando que todas ellas son de ninguna trascendencia, o insuficientes para producir la nulidad solicitada por algunos electores, puesto que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

nada afectan á la esencia de la eleccion y á la libre emision del sufragio, acordó la aprobacion de dicha acta, y que se admitiera como Diputado del Partido de Dn Benito al Sor Dn Santiago Ruiz Garcia, mediante á haber acreditado su aptitud legal. Y habiendose presentado por dichos Señores Diputados los documentos justificativos de su aptitud legal les fueron devueltos los referentes á las cuotas de contribucion que exige la Ley, y asimismo las copias de las actas que presentaron, con nota estensiva de su conformidad con la original y aprobacion de ellas.

Siendo ya las cuatro de la tarde se levantó la sesion, acordando que se celebre otra á las siete de esta noche con el objeto de continuar el examen de actas, y poder constituirse la Diputacion lo antes posible. Asi lo acordaron y firmaron dichos Señores, de que certifico como Secretario interino. = Entre renglones legalmente = Vale

Miguel Flores

Alonso Soto
S. S.

Se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sres
Gobr. Presidte.
Fernandez Lorin
Montº de Espinª
Mendez
Molano
Nogales
Nogs. Bootello
Moreno Nogs.
Esteves
Barquero
Ruiz

gunda Sesion del dia cuatro de Enero.

Siendo las siete de la noche se reunieron los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sor. Gobernador.

Leida la anterior fue aprobada.

Por el Señor Gobernador se presentó una exposicion suscrita por ciento diez electores del partido Judicial de Castuera, pidiendo la nulidad de la eleccion de Diputados provinciales verificada en dicho partido, cuya exposicion le fue entregada á S. S.ria como aparece de la nota marginal suscrita por el mismo, á las cinco y media de la tarde de este dia, y dada lectura integra de toda ella, la Diputacion acordó en su vista no haber lugar á deliberar sobre la misma por referirse á un acta ya aprobada.

Y mediante á hallarse presentes y admitidos diez Diputados que componen la mayoria de la Diputacion, se declaró esta constituida legalmente, y en su virtud prestaron el Juramento prevenido por el articulo ciento treinta y tres del Reglamento.

Se procedió en seguida á la eleccion de presidente con arreglo á lo prevenido en el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

artículo treinta y siete de la Ley resultando ele-
gido por unanimidad el Sor Dn Miguel No-
gales, y en vista de los negocios puestos al despacho acordó que las sesiones duraran
hasta el día 23 del corriente inclusive.

Con lo que se concluyó la Sesión de que yo el
Secretario interino certifico.

Miguel Flores

Alonso Soto
S. T.

Sesión del día 5 de Enero

Sres
Gobr Presidte
Fern.z Saiz
Montero
Mendez
Molano
Nogal Bootello
Barquero
Nogales
Ruiz
Moreno Nogales

Se abrió á las diez de la mañana con asistencia
de los Sres del margen y bajo la presidencia del
Sor Gobernador.

Leída la anterior fue aprobada.

La Diputación acordó nombrar al Sor Di-
putado Dn Anacleto Mendez para que bajo
tal caracter represente á la provincia en Juicio,
y asimismo vocal de la Junta de instrucción

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

publica

Tambien acordó nombrar á dicho Señor Mendez y Molano, individuos de la comision de obras publicas.

Con lo que se levantó la sesion, de que yo el Srio interino certifico.

Miguel Flores

Alonso Soto
S. S.

Sres
Presd.te Nogales
Fernand.z Soria
Montero
Mendez
Molano
Nog.s Bootello
Estevez
Barquero
Ruiz
Moreno Nogal.s

Sesion del dia 7 de Enero

Se abrió á las diez del dia con asistencia de los Sres del margen.

Leida la anterior fué aprobada

Por el Sor D.n Segundino Fernandez Diputado electo por el Part.do de Zafra se presentó el acta de su eleccion, y confrontada con la remitida á la Diputacion por el Sor Gobernador resultó hallarse conforme; y como quiera que no aparezca de ella protesta ni reclamacion de ninguna especie, la Diputacion acordó aprobarla, admitiendo en su consecuencia á dicho Señor Fernandez como Diputado por aquel Partido.

Herrera del Duque (Acta)

Presentada el acta de Herrera del Duque por el Sor Diputado D.n Santiago Martinez de la Mata, despues de leida y confrontada con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la que obra en la Diputación resultó hallarse en un todo conforme. Por el Sor. Diputado Dn. Cipriano Montero de Espinosa se propuso que pasase aquella á informe de una comisión, cuya proposición fué tomada en consideración y aprobada por el Cuerpo provincial, nombrando este para componerla á los Sres. Ruiz García, Molano y Moreno Nogales.

Con lo que se levantó la sesión que firma el Sor. Presidente, de que certifico.

Miguel Nogales

Alonso Soto
S. 7.

Sres.
Presidte. Nogales
Fernandez Soria
Montero
Mendez
Nogs. Bootello
Moreno Nogales
Estevez
Barquero
Ruiz
Molano

Sesión del día 8 de Enero.

Se abrió á las once del día con asistencia de los Señores del margen.

Leída la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de tres expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Oliva de Mérida, Salbatierra de los Barros y Casas de Dn. Pedro, solicitando se exceptúen de la venta varias fincas en concepto de aprovechamiento comun, y se acordó que pasen á una comisión compuesta de los Sres. Nogales Bootello, Ruiz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

García y Barquero Murillo.

Tambien se dió cuenta de los espedientes promovidos por los Ayuntamientos de Puebla de Alcocer, Puebla de la Reina y Villar de Reina, referentes á que se esceptuen de la venta varias fincas con destino al pasto de los ganados de labor de aquellos pueblos, y se acordó que pasen con el propio objeto á una comision compuesta de los ante dichos Sres.

Carreteras } De igual modo se dió cuenta de los antecedentes relativos al plan de carreteras de esta provincia, y se acordó que pasen á una comision compuesta de los Sres. Fernandez de Soria, Estevez, Moreno, Montero de Espinosa y Molano.

Ferrocarril (Caceres) } Tambien se dió cuenta del espediente sobre el proyecto del ferro carril de Caceres á la frontera de Portugal, y se acordó que pase á una comision compuesta de los anteriores Señores.

Bienvenida (Escuela) } Igualmente se dió cuenta del acuerdo remitido por el Ayuntamiento de Bienvenida en solicitud de que se le conceda un local para la Escuela, mediante al estado ruinoso en que se encuentra el que hoy ocupa la misma, y se acordó que pase á la misma comision.

Colegio de Internos } Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion del Señor Sub Secretario del Ministerio de la Gobernacion, en que se previene la remision del programa de las Necesidades á que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

ha de satisfacer el edificio que ha de construirse para el Colegio de internos del instituto provincial de segunda enseñanza, y se acordó que pase á una comision compuesta de los Sres anteriormente referidos.

Personal de la Diputacion. Tambien se dió cuenta de la Real orden de veinte de Diciembre ultimo en que se marcan las instrucciones que deben observarse respecto al personal que actualmente sirve para auxiliar los trabajos de las Diputaciones y Consejos provinciales, y se acordó se pasase atenta comunicacion al Señor Gobernador para que se sirva remitir una nota de todos los Empleados y demas dependientes de la Secretaría del Gobierno y de Beneficencia que cobran de fondos provinciales con espresion del sueldo que disfrutan destino que sirven y antigüedad que lleben en el mismo, todo con el fin de disponer en su vista lo que proceda con arreglo á la Ley y reglamento vigente.

Obras. Se dió cuenta y la Diputacion quedó enterada de una Real orden del Ministerio de la Gobernacion acompañando la instruccion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

mandada observar por la de ocho de mayo de mil ochocientos sesenta y tres, para la formacion de las obras de reparacion y ensanche de los establecimientos provinciales y municipales de beneficencia.

Contador provincial } Tambien quedó enterada de la comunicacion del Sor. Gobernador transcribiendo la Real orden de treinta de Diciembre ultimo, referente á que se suspenda la propuesta de Contador hasta la publicacion del Reglamento para la ejecucion de la Ley de presupuestos y contabilidad provincial.

Oficiales de cuentas } Asimismo quedó enterada de otra comunicacion del Señor Gobernador fecha veinte y nueve de Diciembre ultimo transcribiendo una Real orden de quince del mismo en que se establecen las reglas que han de observarse para la provision de las plazas de que se componen la comision de cuentas municipales y depositos.

Yna } Del propio modo quedó enterada de otra Real orn. de veinte de Diciembre proximo pasado encareciendo la premura para proponer al Gobierno de Sn. los individuos que han de desempeñar la Secretaría de esta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Diputación y Consejo de provincia

Gobernador } Igualmente quedó enterada de la comunicación del Sor Gobernador de la provincia fecha treinta y uno de Agosto último, dando conocimiento de haber tomado posesión de aquel cargo.

Junta de Agricultura } La Diputación recibió con agrado una memoria de la Junta de agricultura de la provincia de Burgos, donde se dá conocimiento del resultado obtenido en el ensallo hecho de una maquina segadora

Srio — También quedó enterada de otra comunicación del Sor Gobernador, fecha primero del actual dando conocimiento del telegrama que recibiera del Ministerio de la Gobernación referente á que actue como Secretario de la Diputación el que lo sea del Consejo interin no sea aprobada la propuesta que para el nombramiento de dicho cargo ha de hacer la Diputación.

Herrera del Duque (Acta) } Se dió cuenta del dictamen emitido en el acta de eleccion de Diputado provincial por el Partido de Herrera del Duque, por la comision nombrada al efecto, y se acordó de conformidad con dicho dictamen la aprobacion de dicha acta y admision por consecuencia del Diputado por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

aquel Partido Dn Santiago Martinez de la Mata.

Con lo que se levantó la sesion que firma el Sor Presidente, de que yo el Srio interino certifico.

C. P.

Miguel Nogales

Alonso Soto

S. P.

Sres
Presdte Nogales
Fernandz Soria
Montero
Mendez
Molano
Nogal Bortello
Moreno Nogales
Estevez
Barquero
Ruiz
Martz de la Mata
Fernandez
Carrasco

Sesion del dia 9 de Enero

Se abrió á las once de la mañana con asistencia de los Sres del margen.

Leida la anterior fué aprobada.

Se presentaron los Sres Dn Santiago Martinez de la Mata y Dn Fermin Secundino Fernandez, Diputados el primero por el Partido de Herrera del Duque, y el segundo por el de Zafra, y previo juramento que prestaron con las formalidades prevenidas en el articulo ciento treinta y tres del Reglamento tomaron asiento como tales Diputados.

Castuera (Acta) { Seguidamente se presentó por el Sor Dn Diego Carrasco uno de los Diputados por el Partido de Castuera el acta de su eleccion, que resultó hallarse conforme con la que obra en la Diputacion. En su virtud y como quiera que haya sido aprobada este acta en la sesion del dia cuatro, y prova-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs



dose por aquel Señor Diputado su aptitud legal quedó admitido y tomó asiento como tal previo el juramento que le fué recibido con las formalidades de la Ley.

Acto continuo se dió cuenta de una comunicacion de Dn Valentin Turza acompañada de seis ejemplares del manual de desamortizacion civil y Ecca que regala á la Diputacion, en prueba de la amistad y aprecio que debe á la mayoría de los individuos que la componen, y se acordó darle por ello las gracias, significandole al propio tiempo que ha quedado altamente satisfecha de la atencion que ha merecido del mismo recordandolo para el fin que lo ha hecho.

Puebla de Alcocer y de la Reina — (escepcion de terrenos) Tambien se dió cuenta de los espedientes promovidos por los Ayuntamientos de Puebla de Alcocer y Puebla de la Reina referentes á que se esceptuen de la venta varios terrenos para destinarlos al pasto de los ganados de labor de dichos pueblos, y la Diputacion en su vista acordó aprobarlo por encontrar muy conformes las razones que se dan en los mismos para que se acceda á la peticion de aquellos municipios.

(Ugier) Asimismo se dió cuenta de la instancia presentada por Dn Domingo Rodriguez, en soli-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

citud de la plaza de ugier del Consejo que ha quedado vacante por fallecimiento del que la obtenia, y se acordo que se tuviera presente con las demas que se presentaran de su clase el dia en que haya de proveerse aquella.

Ferro carril de Mérida á Cáceres

Se dió cuenta de una carta solicitud del Sr. Dn. C. Moureau suscrita en Madrid á primero de Enero como representante de las Casas Estrangeras J. Ashcury de Manchester oppenheim de Londres y Ponzio Raglia de Paris, las cuales teniendo el proyecto de construir sin subvencion del Estado una linea ferrea que partiendo de Merida empalme con la del Norte en Medina del Campo, solicitan que la Diputacion cooperando á tan beneficioso proyecto, se obligue á pagar las espropiaciones que fuesen necesarias en la parte de trayecto que esté en esta provincia, y á suscribir acciones por valor del diez y seis por ciento del presupuesto correspondiente á los Kilometros que en la misma se construyan.

En su vista la Diputacion, reconociendo la grande utilidad que reportará á la provincia la construccion de esta linea, acogió con gusto la propuesta disponiendose á la cooperacion pretendida tan luego como las Casas proponentes formalicen su proyecto; y cumpliendo con los requisitos que establece la Ley de Ferro carriles se les conceda la construccion por el Gobierno de S. M., de cuya resolucion se acordó dar conoci-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

miento á la persona que suscribe la carta de que queda hecho mérito.

Con lo que se levantó la sesion que firma el Sor. Presidente, de que yo el Srio. interino certifico.

C. S.

Alonso Sor.

Miguel Nogales

Sres.
Dn. Nogales
Veraz Soria
Montero
Mendez
Molano
Nogs. Bootello
Moreno Nogs.
Estevez
Barquero
Ruiz
Martr. de la Mata
Fernandz.
Carrasco

Sesion del dia 11 de Enero de 1864

Se abrió á las once de la mañana con asistencia de los Sres. del margen.

Leida la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta del dictamen emitido por la comision nombrada para informar en el espediente instruido por el Ayuntamiento de Bienvenida solicitando que se le conceda por el Gobierno de S. M. con destino á las escuelas publicas de dicha villa el edificio denominado de la Encomienda, y la Diputacion de conformidad con dicho dictamen acordó informarlo favorablemente.

Llerena (Acta)

Acto continuo se presentó por el Sor. Dn. Eduardo Maesso de la Fuente uno de los Diputados por el Partido de Llerena el acta de su eleccion, que cotejada con la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

original que obra en la Diputación, resultó hallarse conforme; y como quiera que no aparezca en ella protesta ni reclamación de ninguna especie acordó aprobarla el Cuerpo provincial, y admitir en su consecuencia como Diputado al referido Señor Maeso, quien probó su aptitud legal.

Muebles de la Diput.n — Así mismo se dió cuenta de una solicitud de Dn Narciso y Dn Eliseo de la Torre Velver, presentando las cuentas, referentes al moviliario comprado por su difunto padre Dn Narciso para adornar la Sala de sesiones y demas dependencias de la Diputación, y se acordó que pasaran aquellas á una Comisión compuesta de los Sres Nogales, Molano, Mendez y Fernandez Soria.

Casa de dementes — Por el Señor Diputado Dn Miguel Barquero de Murillo se hizo una moción pidiendo que con arreglo al artículo segundo y tercero de la Ley de Beneficencia y segundo y tercero de su Reglamento debiera dirigirse una esposición al Gobierno de S.M. con el fin de que se declare Establecimiento general de Beneficencia el de Dementes establecido en la Ciudad de Merida, y se costee con fondos del Estado, y la Diputación estimando conforme la proposición del Señor Barquero acordó nombrar á este para la redacción de aquella en unión de los Sres Mendez y Fernandez de Soria.

También se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Casas de Dn Pedro, sobre que se exceptúe de la venta con destino al aprovechamiento comun, los terrenos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs.



que en aquel se manifiestan, y la Diputacion conforme en un todo con dicho dictamen acordó informar por que se acceda á la peticion del municipio.

Con lo que se concluyó la sesion que firma el Sor presidente, de que yo el Secretario interino certifico.

E. P.

Miguel Nogales

Alonso Soto
S. T.

Sres.
Presidte. Nogales
Fernandz. Soria
Montero
Mendez
Molano
Nogs. Bootello
Moreno Nogales
Estevez
Barquero
Ruiz
Martz. de la Mata
Fernandez
Carrasco

Sesion del dia 13 de Enero de 1864.

Se abrió á las once de la mañana con asistencia de los Sres del margen.

Leida la anterior fué aprobada.

Presentada el acta de la Ciudad de Olivenza por el candidato electo Dn Marcial Soriano, despues de leida y confrontada con la que obra en la Diputacion, resultó hallarse conforme. Acto seguido se acordó que pasase aquella para su informe á una comision compuesta de los Señores Fernandez Soria, Montero de Espinosa y Mendez.

Consejeros

Por el Señor Fernandez de Soria se hizo una pro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

posicion sobre si debiera elevarse á cinco el numero de Consejeros de esta provincia, mediante á componerse la misma de Trescientas mil almas, ó se consideraban bastantes los tres de que consta hoy aquella corporacion, y se acordó que estimandose suficiente este ultimo numero para el despacho de los negocios á que está llamado dicho cuerpo, se haga asi conocer al Gobierno de S. M. por medio de una esposicion, nombrandose para redactar este á los Señores Fernandez de Soria, Mendez y Nogales Bootello.

Visita. Por el mismo Señor Soria se hizo otra proposicion para que se gire una visita escrupulosa y detenida á los establecimientos de esta Capital y demas de la provincia que sean sostenidos de fondos de la misma con el objeto de inspeccionar su estado, y ver si llenan cumplidamente el objeto de la Ley, y la Diputacion por unanimidad acordó tomarla en consideracion nombrando con aquel fin las comisiones siguientes.

Comision de Visita del Hosp.l de S.n Sebastian, Casa cuna y demas asilos de Beneficencia. La compondrán los Sres Fernandez de Soria, Moreno Nogales, Martinez de la Mata y Nogales D.n Miguel.

Idem de los establecimientos de Casa de Dementes y Hospital de Merida. Los Sres Pinero, Ruiz Garcia, Nogales Bootello,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Moreno Nogales y Martinez de la Mata.

Idem del Hospital de Llerena. Los Sres Zambrano y Maeso

Idem para la casa cuna de Zafra. Los Sres Fernandez y Hernandez, y Fernandez de Soria.

Id para la de Merida. Los Sres Nogales Dn Miguel y Piñero.

Id para la de Villanueva de la Serena. Los Sres Nogales Bootello y Ruiz Garcia.

Id para la de Llerena. Los Sres Zambrano y Maeso.

Id para la de Herrera del Duque. Los Sres Martinez de la Mata y Moreno Nogales

Id para la de Jerez de los Cavalleros. Los Sres Mendez y el que lo sea por el Partido de Fregenal.

Igualmente se acordó que para inspeccionar el instituto de segunda enseñanza de esta Capital, se nombran á los Sres Fernandez de Soria, Barguero, Moreno Nogales, Ruiz Garcia y Nogales Bootello

Comision para inspeccionar las obras de la carretera general de esta Capital á Madrid. Se acordó nombrar á los Sres Nogales Dn Miguel, Piñero y Montero de Espinosa.

Idem para la de Sn Juan del Puerto. á

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Caceres. Los enunciados Sres en union del Sor Fernandez y Hernandez y Fernandez de Soria.

Para la de esta Capital a Andalucia. Los Sres Fernandez y Hernandez, Fernandez de Soria y Fernandez Viera.

Para la de la venta del culebrin a Castuera Los Sres Maeso, Zambrano, Fernandez Viera y Carrasco.

Para la de esta Ciudad a Alburquerque. Los Sres Estevez Molano y Soriano.

Para la de esta Ciudad a Fregenal. A los referidos Soriano, Molano, y el Sor Mendez.

Y para el Puente de Medellin, a los Sres Nogales Bootello y Ruiz Garcia.

Con lo que se concluyó la sesion que firma el Sor Presid.te, de que yo el Srio interino certifico.

C. P.

Miguel Nogales

Alonso Soto
S. P.

Sres
Presid.te Nog.s
Fernand.z Soria
Montero
Mendez
Molano
Nog.s Bootello
Moreno Nogales
Estevez
Barquero

Sesion del dia 14 de Enero de 1864.

Se abrió a las once de la mañana con asistencia de los Sres del margen.

Leida la anterior fue aprobada.

Se dió cuenta del dictamen emitido en el acta de eleccion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Mart.z de la Mata
Fern.z Viera
Carrasco
Soriano
Maeso
Franco. D. Gomez

de Diputado provincial por el partido de la Ciudad de Olivenza por la comision nombrada al efecto, y se acordó de conformidad con dicho dictamen la aprobacion de referida acta, admitiendo en su consecuencia como Diputado por aquel partido al Sr. Dn. Marcial Soriano, que probó su aptitud legal.

Fuente de Cantos (Actas)

Tambien se presentó el acta de eleccion de Diputado provincial por el partido de Fuente de Cantos, y cotejada con la original que obra en la Diputacion resultó hallarse conforme. Seguidamente se acordó nombrar para su examen á los Sres. Fernandez de Soria, Montero de Espinosa y Mendez, manifestando estos en su dictamen que el candidato electo ha obtenido la mayoría absoluta de votos: que ha probado su aptitud legal y que no contiene aquella protesta, reclamacion ni vicio de nulidad de ninguna especie, la Diputacion acordó aprobarla, admitiendo en su consecuencia como Diputado por el partido de Fuente de Cantos al Sr. Dn. Antonio Fernandez Viera. A lo continuo el Sr. Gobernador recibió á este y á los Sres. Soriano y Maeso el oportuno juramento que prestaron con las formalidades prevenidas en la Ley.

Carreteras

Del propio modo se dió cuenta del dictamen de la comision nombrada para el examen de los antecedentes relativos á las carreteras provinciales, remitidos á la Diputacion por el Sr. Gobernador con fecha

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

dos del actual para los efectos que previene el artículo diez del Real Decreto de diez y siete de Octubre ultimo, y la Diputacion conforme en un todo con lo manifestado por dicha comision acordó se devuelvan aquellos antecedentes á su Señoría para que se sirva hacerlo al Ministerio de Fomento recomendando la conveniencia de que se dicte una resolucion en el plan de carreteras provinciales remitido en diez y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres, para que en el caso de merecer la aprobacion pueda el cuerpo provincial ocuparse de lo dispuesto en el artículo catorce del Real Decreto citado, circulandose á los pueblos de la provincia lo prevenido en el artículo veinte y tres del mismo á fin de que los Ayuntamientos acuerden sobre los caminos vecinales que convenga construir, y la Diputacion pueda previa audiencia de dichas corporaciones proceder á la formacion del plan relativo á los mismos.

Guardia rural. Por el Señor Fernandez Soria se presentó una proposicion relativa á que se solicite del Gobierno de S. M. se plantee en esta provincia la Guardia rural general que está en proyecto por ser la misma una de las que está en el caso de necesitarla mas que otra, ya por la subdivision en que se encuentra la propiedad, y ya

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

por la estension de su territorio y poca poblacion, nombrandose para redactar la esposicion en este sentido á los Sres Fernandez de Soria y Mendez.

Con lo que se concluyó la sesion, que firma el Sor presidente, de que yo el Srio interino certifico.

C. P.

Miguel Nogales

Alonso Soto

S. S.

Sres
Presd.te Nogales
Fernz Soria
Nogal.s Bootello
Moreno Nog.s
Barguero
Carrasco
Ruiz Garcia
Mart.z de la Mata
Fernand.z y Hern.z
Molano
Mendez
Fern.z Viera
Maeso
Estevez
Montero de Espinosa
Zambrano
Soriano

Sesion del dia 16 de Enero de 1864.

Se abrió á las once de la mañana con asistencia de los Sres del margen.

Leida la anterior fue aprobada.

Se presentó por el Sor Dn Fernando Zambrano y Vargas, uno de los Diputados por el partido de la Ciudad de Llerena el acta de su eleccion, que confrontada con la original que obra en la Diputacion resultó hallarse conforme. En su virtud y como quiera que este acta haya sido aprobada por el Cuerpo provincial en sesion del dia 11 del mes actual, acordó admitir como Diputado por dicho partido al Sor Zambrano, previa la justificacion de su aptitud legal, el cual tomó asiento luego que le fué recibido por el Sor Gobernador con las formalidades de la Ley el juramento que dispone la misma.

Nogales y Soto, Presidente de una instancia producida por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

profesor de instruccion primaria Dn Juan Jose Gonzalez y Lopez denunciando varios hechos desagradables que dice tienen lugar en los Establecimientos de Beneficencia y Hospicio de esta Capital, y se acordó que se pasase aquella al Sor Gobernador para que con el celo que le distingue y la urgencia que reclaman los graves hechos que se dan á conocer en dicha instancia, adopte las medidas conducentes á cortar de raiz tamaños abusos, de los que una comision del cuerpo provincial ha podido apreciar algun tanto en la visita giró ayer á dichos Establecimientos, como lo son la de desnudez y falta de policia y aseo en que se encuentran los niños, asi como la insalubridad y malas condiciones del lugar escusado y uso de un cepo que alli se encuentra; siendo muchos los niños que están en la actualidad vestidos de verano, y bastante desaseo y falta de policia en todos ellos; todo lo cual tuvo lugar de observar dicha comision en la ligerisima visita que hizo á los referidos Establecimientos

Ferrocarril de Caceres

Se dió cuenta del dictamen emitido por la comision en el espediente instruido sobre el proyecto del Ferro Carril de Cares á la frontera de Portugal manifestandose en el la conveniencia que resultaria á la provincia si el proyectado Ferro-carril variando algun tanto de trazado y aproximandose á los pueblos, de Arroyo del Puerco, Brozas, Alcantara, Salorino, Membrio y Valencia de Alcantara de la provincia de Caceres y San Vicente, Alburquerque y Villar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

del Rey en esta, viniese á terminar en la estacion de Badajoz, pues de otro modo no será de gran utilidad á la provincia por atravesarla un corto trecho y por terrenos casi despoblados é incultos, y la Diputacion conforme en un todo con las razones en que se apoya la comision para la variacion que indica, acordó se transcribiera íntegro al Sor. Gobernador el dictamen de la misma, con el fin de que se sirva comunicarlo al Ministro de Fomento para la resolucion que proceda.

Nº de Consejeros } Se leyó una esposicion redactada por la comision nombrada al efecto, relativa á las razones que asisten á la Diputacion para que no se aumente á cinco el numero de Consejeros en esta provincia, por mas que pase de 300000 almas, mediante á que considera suficientes los tres de que se compone hoy aquel Cuerpo para el despacho de los negocios sometidos á su conocimiento como tribunal contencioso administrativo y á su dictamen como cuerpo consultivo del Gobernador, y la Diputacion conforme en un todo con lo manifestado en aquella acordó se dirija al Gobierno de Sdo. por conducto del Sor. Gobernador.

Cartuera (Acta) Tambien se dió cuenta de la comunicacion del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sr. Gobernador fecha quince del actual, pidiendo los antecedentes en que se fundara la Diputación para aprobar el acta de Castuera, mediante á que se le ha presentado un recurso de alzada contra dicho acuerdo por varios electores de aquel partido, y se acordó se pasase á S. Sra. el acta original y exposición presentada por 110 electores pidiendo la nulidad de la elección, así como un certificado del acuerdo que recayera sobre esta.

Con lo que se concluyó la sesión que firma el Sr. Presidente, de que yo el Srio. interino certifico =

C. P.

Alonso Soto

Miguel Nogales

Sres.
Presid.te Nogales
Fernand.z Soria
Nogal.s Bootello
Moreno Nogales
Barquero
Carrasco
Ruiz García
Mart.z de la Mata
Fernand.z y Hernand.z
Molano
Mendez
Ruiz Viera
Maeso
Esteves
Montero de Espinosa
Zambrano
Cerrano

Sesión del día 17 de Enero de 1864.

Se abrió á las once de la mañana con asistencia de los Sres. del margen.

Leída la anterior fué aprobada.

Habiéndose procedido por la Diputación á votar los individuos que se han de proponer en terna al Gobierno de S. M. para Secretario de la misma y Consejo provincial tomaron parte en ella diez y siete Señores Diputados que se hallaban presentes y verificado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el escrutinio dió el resultado siguiente

Nombres de los individuos	Votos que obtuvieron	
Dn Bartolomé Antonio Gutierrez y Garcia	diez y seis	16
Dn José de Prado y Tena	quince	15
Dn José Tercero y Torrado	once	11
Dn Miguel Parraverde y Rodriguez	ocho	8
Dn Manuel María Saa y Maldonado	uno	1

En su consecuencia y previo acuerdo de la Diputación en que se dispuso que la colocacion de dichos individuos en la terna diose principio por el que obtuviese mayor numero de votos, siguiendose este mismo orden con los demas, resolvió la misma en conformidad á dicho acuerdo proponer en primer termino á Dn Bartolomé Antonio Gutierrez y Garcia; en segundo á Dn José de Prado y Tena, y el José Tercero y Torrado, por ser los tres que resultaron del escrutinio con mayor numero de votos; disponiendo al propio tiempo se dé conocimiento de este acuerdo al Sor Gobernador á fin de que sirviendose participarlo á dichos sugetos le remitan estos los documentos que acrediten su aptitud legal para el desempeño de aquel cargo, asi como cualquiera otros que tengan relacion á los meritos y servicios que hayan podi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

do contraer los mismos.

Con lo que se concluyó la sesion que firma el Sor Presidente, de que yo el Srio interino certifico.

C. P.

Miguel Nogales

Alonso Soto
Srio

Sres
Presid.te Nogales
Ruiz Soria
Nogal.s Bootello
Moreno Nogales
Barquero
Cataico
Ruiz Garcia
Fern.z y Hernand.z
Molano
Mendez
Fern.z Viera
Maeso
Esteves
Montero de Espin.sa
Zambrano
Soriano

Sesion del dia 18 de Enero de 1864.

Se abrió á las once de la mañana con asistencia de los Sres del margen.

Leida la anterior fue aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr Gobernador fecha 16 del actual, remitiendo para su aprobacion, segun lo prevenido en la Ley de Diputacion provincial dos relaciones de las obligaciones que corresponden satisfacer en los meses de Enero y Febrero, y se acordó que pasen las mismas para su informe á una comision compuesta de los Sres Nogales D.n Miguel, Fernandez Viera y Soriano.

Se dió cuenta de la de gastos provinciales correspondiente al año de 1861, y se acordó que pasase la misma para su informe á la propia comision.

Con objeto de arreglar el personal de que ha de componerse la Secretaria de la Diputacion y Consejo provincial, se acordó nombrar para que remitieran su dictamen en este asunto á los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Sres Fernandez Viera, Montero de Espinosa y Mendez.

Se dió cuenta del expediente instruido por el Ayuntamiento del Valle de Santa Ana, en solicitud de alza en los precios subastados de las especies de consumos para los seis primeros meses de 1864, y se acordó pasarlo á informe de una comision compuesta de los Sres Mendez y Soriano.

Cuentas de muebles de la Diput.n

De conformidad con lo propuesto por la comision nombrada para emitir su dictamen en las cuentas que presentaran con una solicitud los herederos del Sor Dn Narciso de la Torre Velver, referente al moviliario comprado por este para adornar la Sala de sesiones y demas dependencias de la Diputacion, se acordó que se pasasen aquellas al Sor Gobernador para que se unan en su dia á las generales de la prov.a

Teniendo ya la Diputacion un local destinado exclusivamente á celebrar sus sesiones en donde debe establecerse la Secretaría de la misma y Consejo provincial con todas sus dependencias, se acordó nombrar una comision compuesta de los Sres Dn Leopoldo Molano

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y Dn Anacleto Mendez para que averiguen el paradero de todo el moviliario perteneciente á la misma, asi como los libros de actas, coleccion legislativa, Diccionario geografico estadistico, censo oficial de poblacion y todos los demas libros y efectos que le correspondan, autorizandolos plenamte para que practiquen cuantas gestiones sean necesarias hasta conseguir que todo lo que al cuerpo provincial pertenezca se traslade y coloque en dicho local con separacion y dependencia de lo correspondiente á las oficinas generales, á cuyo efecto se pondrá este acuerdo en conocimto del Sor Gobernador, y se pasará oficio á los Sres Diputados que constituyen la comision el cual servirá de autorizacion competente, esperando del celo de los mismos que lo antes posible se sirvan terminar completamente su cometido, valiendose pa ello de los auxiliares que consideren necesarios al efecto.

Con lo que se concluyó la sesion que firma el Sor Presidente, de que yo el Srio interino certifico.

C. P.

Miguel Nogales

Alonso Soto
S. P.

Sres
Presidte Nogales
Franz Soria
Nogal Bootello
[illegible]
[illegible]

Sesion del dia 19 de Enero de 1864.

Se abrió á las once de la mañana con asistencia de los Sres del margen.

Leida la anterior fué aprobada

La

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Ruiz García
Fernz y Fernz
Martz de la Mata
Mendez
Fernz Viera
Montero de Espinosa
Maeso
Esteves
Zambrano
Soriano
Moreno Nogs

Sria
(Personal)

La comision encargada de informar sobre el arreglo del personal, cuyos sueldos ó gratificaciones se pagan de los fondos provinciales, ha examinado las listas nominales remitidas por el Sor Gobernador de la provincia, en virtud de acuerdo de la Diputacion, y resulta.

1º: En la Comision de examen de cuentas la vacante de oficial sexto con el sueldo de cinco mil reales.

2º En la misma comision aparecen provistas las plazas de oficial 4º y 5º con sueldos de seis y cinco mil rs respectivamente, sin embargo de ser vacantes con posterioridad á la promulgacion de la Ley para el Gobierno y administracion de la provincia.

3º Que tambien está provista y con fecha 17 de Diciembre ultimo la de Secretario de Beneficencia su sueldo seis mil reales.

4º Que asi mismo se ha provisto en el personal al inmediato servicio de la Diputacion y el Consejo en Diciembre ultimo la de Archivero, su sueldo seis mil reales.

Y 5º que está vacante en el mismo personal la de Ugier 1º y

Visto el articulo primero del Reglamento 1º de Julio de 1861 para el regimen de las comisiones de examen de cuentas municipales la Real orden de 15 de Diciembre

último, y los párrafos 4º y 5º del artículo 55 de la Ley para el Gobierno y administración de las provincias y el 183 del Reglamento para su ejecución.

Considerando: que según las disposiciones citadas los empleados de las comisiones de cuentas deben declararse como pertenecientes á la administración civil y dependen inmediatamente de los Gobernadores de las provincias, correspondiendo por tanto la provisión de sus vacantes bien al Gobierno de S. M. bien á la Dirección de Administración local, según exceda ó no su sueldo de seis mil reales, pero siempre á propuesta en terna por la Diputación provincial

Considerando: que también corresponde á la Diputación proponer en terna para la provisión de las vacantes de todos los empleados que sin estar á las inmediatas órdenes del Consejo cobran sus sueldos del presupuesto provincial, á excepción de los que deben su provisión.

Considerando: que es competencia de la Diputación nombrar y separar á los empleados que estan á las inmediatas órdenes del Consejo y cuyos sueldos no excedan de seis mil reales, pero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

poniendo en terna para cubrir la vacantes de los que disfruten mayor sueldo.

Considerando: que en los nombramientos hechos con fecha posterior á la promulgacion de la Ley para el Gobierno y administracion de las provincias se lastiman las atribuciones que la misma concede á las Diputaciones provinciales; la comision es de dictamen, que la Diputacion acuerde.

1º que la vacante que resulta de la plaza de oficial sesto en la comision de examen de cuentas se mande anunciar por el Señor Gobernador para que se provea en la forma que previenen la Real orden de 15 de Diciembre ultimo y el parrafo 5º del articulo 55 de la Ley para el Gobierno y administracion de las provincias.

2º Proceder al nombramiento de Ugier 1º de la Diputacion y Consejo.

3º Elevar una respetuosa esposicion á S. M. solicitando se digne decretar que los nombramientos de empleados hechos despues de la publicacion de la Ley para el Gobierno y administracion de las provincias y que la misma confia, bien á propuesta en terna ó directamente á las Diputaciones provinciales, se entienda que solo tienen caracter interino, á fin de que esta Diputacion no se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

encuentre embarazada al usar de sus prerogativas.

N.º y ultimo. Dirigir una comunicacion al Señor Gobernador pidiendo autorizacion para que se publique en el Boletin oficial el dictamen y acuerdo que recayere.

Y la Diputacion por unanimidad acordó aprobar el anterior informe, nombrando para redactar la exposicion de que se hace merito en el mismo á los Sres que la proponen, disponiendo al propio tiempo se pase oficio al Sr Gobernador para que se sirva anunciar en el Boletin oficial de la provincia la plaza de Oficial 6.º de la comision de cuentas á los efectos que determina la Real orn de 15 de Diciembre ultimo.

Con lo que se concluyó la sesion que firma el Sr Presidente, de que yo el Sres Certifico.

C. P.

Miguel Nogales

Alonso Soto
S.º

Se-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sres
Presid.te Nog.s
Fernand.z Soria
Nogal.s Bootello
Barquero
Carranco
Ruiz García
Fern.z y Herr.z
Mart.z de la Mata
Mendez
Molano
Fern.z Viera
Mont.o de Espin.sa
Maeso
Zambrano
Estevez
Soriano
Moreno Nog.s
Srio. (Personal)

gunda Sesion celebrada en la noche del dia 19 de Enero.

Se abrió á las siete de la misma con asistencia de los Sres del margen.

Leida la anterior fué aprobada.

Previniendose en Real orn de 20 de Diciembre ultimo que los actuales oficiales de los Consejos continuen desempeñando sus destinos con la denominacion de oficiales de los mismos y Diputacion y siendo estos segun la lista remitida por el Sor Gobernador Dn Alonso Soto y Dn Vicente Sordo Sobrino, acordó el cuerpo provincial se pase oficio á su Señoria manifestando que se sirva prevenir á aquellos se pongan á las ordenes de la Diputacion, como igualmente los escribientes Dn German Aincilegui y Dn Fernando Alvarado, mediante á que se hacen indispensables dichos servicios para constituir la Secretaria de las dos Corporaciones.

distrib.n de fondos } Se dió cuenta del dictamen emitido por la comision en las relaciones remitidas por el Sor Gobernador correspondientes á las oblicaciones provinciales de los meses de Enero y Febrero del corriente año, y la Diputacion de conformidad con dicho dictamen acordó dar su aprobacion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

á aquellas.

Con lo que se levantó la sesion que firma el Sor Presidente, de que yo el Srio certifico.

E. P.

Miguel Nogales

Alonso Soto

S. 4.

Sres

Pred.te Nogal.s
Fernz Soria
Nog.s Bootello
Ruiz Garcia
Fernz y Hernz
Mart.z de la Mata
Mont.o de Espin.a
Moreno Nog.s
Barquero
Carrasco
Mendez
Molano
Maeso
Zambrano
Estevez
Soriano
Frz Viera

Sesion del 20 de Enero.

Se abrió á las once de la mañana con asistencia de los Sres del margen.

Leida la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la Real orden de 23 de Diciembre ultimo, que transcribe el Sor Gobernador con fecha 19 del corriente, en que se previene que los cuarenta y ocho mil r.s á que ascendieron en 1862 los gastos estraordinarios ocurridos con motivo de la invasion de la langosta en varios pueblos de la misma se consiguen en el n.o 2 articulo 2.o del capitulo 10 del presupuesto adiccional al ordinario vigente, y se acordó se tenga presente esta disposicion para cuando se discuta aquel presupuesto.

Vagages } Por el Sor Diputado D.n Antonio Fernandez Viera se hizo la proposicion siguiente: Que en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

sesion de 23 de Noviembre de 1860 acordó la Diputacion en cumplimiento de la Real orden fecha 7 de Marzo del mismo año el servicio de vagajes en conformidad á espresada disposicion, y se sacase á subasta bajo los tipos consignados en referida sesion: que posteriormente por Real orn de 13 de Enero de 1862 se consultó á la Diputacion sobre las modificaciones de que era susceptible en virtud de suplantamiento para mejorarlo, no pudiendo decir nada sobre el particular por que no se habia puesto en ejecucion; y como hasta el dia no haya tenido efecto el primer acuerdo de dicho año; propongo á la Diputacion se sirva acordar se encomiende al Sor Gobernador este particular para que adopte las disposiciones convenientes á su cumplimiento, sacando á subasta el servicio de vagajes conforme á la Real orn de 18 de Agosto de 1857. Y la Diputacion por unanimidad acordó tomarla en consideracion, disponiendo se oficie al Sor Gobernador insertando el acuerdo que cita el Sor Diputado proponente, á fin de que en su vista se sirva adoptar las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

disposiciones consiguientes á su cumplimiento, y se saque á subasta el servicio de vagajes conforme á lo determinado en la R.l orn de 18 de Agosto de 1867.

Sta Ana (Consumos) Acto continuo se dió cuenta del dictamen de la comision nombrada para informar en el espediente remitido por el Alcalde del valle de Santa Ana, en solicitud de alza en los precios subastados de las especies de consumo con la esclusiva para la venta en los seis primeros meses de 1864 por el rematante ó arrendatario que aceptó dicho periodo, cuyo dictamen es el siguiente. = La comision ha examinado este espediente del que resulta = 1.º Que Dn Aniceto Ponce en el mes de Noviembre de 1862 remató el arriendo á la esclusiva de los derechos de consumos en el valle de Santa Ana para el año de 1863. 2.º Que acordó la ampliacion de dicho año á los seis primeros meses de 1864 para regular ya los años economicos, se invitó por el Ayuntamiento de aquel valle al arrendatario para que confirmase su contrato hasta Junio del presente año. 3.º Que en dicho arriendo sufrió y sufre el arrendatario graves perjuicios por el alto precio que tienen las especies de consumos, como lo demuestra la relacion jurada presentada por el mismo, y en virtud de la cual pidió al Ayuntamiento que le permita subir los precios lo que baste á evitarle perdidas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ya que no tenga ganancias = 4º: Que recibida la
informacion que para estos casos está prevenida en el
articulo 203 de la instruccion, se ha comprobado por
dos testigos contestes la certeza de cuanto el arrenda-
tario espone = Y 5º: Que informando el Ayun-
tamiento sobre dichos estremos seis de sus individuos
opinaron que no debiera hacerse alteracion en los
precios, porque si bien en algunos articulos conocidos
tenia perdidas el arrendatario, tambien era cierto
que en el aguardiente ganaba, y otros individuos
entre los que se encuentran el Alcalde y el Sindi-
co opinaron debia permitirse la subida de solo los
cuatro articulos de vino, aceite, Jabon y carne, en
la forma que en el acuerdo apare. = En vista
pues la comision, considerando que por el artic.º
202 de la instruccion de consumos se previene
que en los pliegos de subasta de estos arriendos se
determine el que pueden hacerse alteraciones en los precios.
Considerando que si bien el arrendatario de Santa Ana
no la hizo en el mes de Junio de 1863, epoca en que
pudo hacerlo segun el contrato, ha continuado
por deferencia á la Corporacion municipal en el
arriendo por los seis primeros meses de 1864. Conside-
rando que probado los perjuicios que esperi-
menta, el acuerdo de la mayoria del Ayuntam.to
en que figuran el Sindico y los Alcaldes es justo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y equitativo, opina que la Diputacion en uso de las facultades que le confiere el artículo 203 de la instruccion de consumos, debe aprobar el expediente instruido, y por consiguiente el alza en solo los artículos que el Ayuntamiento propone y en la cantidad que el mismo determina, por el primer semestre del presente año.

Abierta discursion sobre el anterior dictamen y terminada aquella por haberse considerado este suficientemente discutido, se procedió la votacion del mismo, y resultó aprobado por trece votos contra cuatro.

Ugier 1º (nombrto) En vista de las instancias presentadas por varios individuos solicitando la plaza de ugier primero de la Diputacion y Consejo de esta provincia que se halla vacante por fallecimiento del que la obtenia procedió la Diputacion á votar el individuo que ha de ser nombrado para aquel cargo, y verificada esta operacion en que tomaron parte diez y siete Sres Diputados dió el resultado siguiente.

Nombres de los indib.s	Votos q.e obtuvieron
D.n Domingo Rodriguez	ocho — 8
D.n Gabino Andres Garcia	ocho — 8
José Garcia Luna	uno — 1

En su consecuencia y como quiera que haya resultado empate en la votacion, acordó el cuerpo provincial repetir la misma en la inmediata sesion, de conformidad con lo pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SELLO 9º AÑO 1864. 2 Rs.

Venido en el artículo 42 de la ley para el Gobierno de las provincias.

Con lo que se levantó la sesion que firma el Sor Presidente, de que yo el Srio certifico

C. P.

Miguel Nogales

Alonso Soto.

S. T.

Sres
Presidte Nogales
Fernandz y Fernz
Perez Viera
Fernandz Soria
Moreno Nogales
Nogal Bootello
Martz de la Mata
Molano
Mendez
Barquero
Soriano
Zambrano
Maeso
Carrasco
Estevez
Montero
Ruiz Garcia

Sesion del dia 21 de Enero de 1864

Se abrió á las once de la mañana con asistencia de los Sres del margen

Leida la anterior fué aprobada.

En virtud de no haber podido tener lugar en la sesion anterior el nombramiento de Ugier primero de la Diputacion y Consejo de esta provincia, por haber resultado empate en la votacion, se procedió á repetir esta en la de hoy, tomando parte en ella diez y siete Sres Diputados; verificada dicha operacion y hecho el escrutinio resultó haber sido elegido para aquel cargo por nueve

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

votos contra ocho Dn Domingo Rodriguez, y en su consecuencia acordo nombrarlo el Cuerpo provincial Vgier primero de referidas Corporaciones disponiendo al propio tiempo se le estienda el nombramiento de dicha plaza dotada con tres mil quinientos rs anuales y se dé conocimiento del mismo al Sor Gobernador á los fines correspondtes

Oliva de Merida (escepcion de terrenos) Se dio cuenta del dictamen de la comision emitido en el espediente instruido por el Ayuntamiento de Oliva de Merida solicitando se se esceptuen de la venta varios terrenos para destinarlos al aprovechamiento comun, y la Diputacion conforme en un todo con las razones espuestas en aquellas acordó favorablemente en dicho espediente.

Asi mismo se dio cuenta del dictamen emitido en el espediente instruido por el Ayuntamiento de Villar de Rena, haciendo la designacion de dehesa para pasto de ganado de labor, y el otro para que se esceptue como de aprovechamiento comun el hegido amadero; y la Diputacion de conformidad en un todo con las razones manifestadas por aquella acordó se informase que los terrenos de que trata los enunciados espedientes deban esceptuarse de la venta, ya se consideren como aumento á la Dehesa Boyal, ó sea al derecho que tienen los vecinos á que su ganado de labor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

parte en la que se encargó con dicha carga ó ya como de aprovechamiento comun.

Beneficencia. La comision nombrada por la Diputacion para girar una visita al Hospital de esta Capital y demas asilos de Beneficencia de la misma cumpliendo con lo determinado en el parrafo 6º del articulo 55 de la Ley para el Gobierno y Administracion de las provincias, hizo las manifestaciones siguientes a la Corporacion: 1º. Que muchos de los niños acogidos en aquellos establecimientos se encuentran hoy vestidos de verano, otros con ropa de invierno pero muy deteriorada y todos ellos muy callados y bastante falta de policia y aseo en su persona y ropa, advirtiendo le a la vez poca vigilancia y celo en todos los actos que ha podido observar la comision, habiendo notado igualmente con disgusto que uno de los medios empleados para el castigo es un cepo, que debe desaparecer como depresivo é impropio de aquellos establecimientos. 2º. Que el lugar ocupado ofrece insalubridad ya por el estado que ocupa y ya por falta de policia que se observa en el. 3º. Que tambien han notado con disgusto la falta de talleres, que acomodados a la índole de referidos establecimientos, proporcionen á los acogidos el aprendizaje de un oficio, al mismo tiempo beneficio los intereses

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de aquellos. 4º: Que tambien tiene entendido la comision que no asiste como debiera á dichos establecimientos el Maestro Barvero y asi mismo el Farmacentico encargado de la Botica. 5º: Que muchos de los niños pequeños de ambos sexos duermen en el suelo por falta de camas y que se hallan ocupados por las dependencias y empleados de aquellos establecimientos muchas habitaciones que debieran estar destinadas á llenar el objeto de su institucion. Y 6º: Que en la parte perteneciente al Hospital y departamentos de niñas acogidas no ha notado ninguna cosa digna de correccion á no ser la reducida localidad donde se encuentran, las mas pequeñas de aquellas.

Instn. pp.ca } Seguidamente manifestó la comision nombrada para la visita del Instituto de 2ª enseñanza de esta Capital, Seminario de Maestros y Maestras de instruccion publica y Escuela practica normal de la misma; que respecto del primero lo há encontrado en buen estado tanto en el menaje de las clases, salon de grados, despacho del Director y Secretaria, Gabinete de historia natural y Fisica, como en todos los demas departamentos, observando mucha moderacion y compostura de los alumnos en las clases y bastante adelantos en las materias que fueron interrogados ante la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 3º AÑO 1864 2. Rs

comisión. Que el Seminario de Maestros y escuela práctica normal lo encontró también la comisión en buen estado excepto la estrechez del local donde hoy se encuentra la segunda a efecto de estar denunciada una gran parte de las habitaciones que antes ocupaba la misma. Que es notable el adelanto de las alumnas del expresado Seminario de maestras según pudo juzgar la comisión por las preguntas que les hicieron los profesores en los diferentes ramos que abraza la instrucción primaria elemental y superior; habiendo quedado también muy satisfecha del buen estado en que se encuentra el Seminario de maestras, cuyas alumnas aparecen muy adelantadas tanto en la parte literaria como en las labores propias de su sexo.

En su consecuencia la Diputación acordó se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador las manifestaciones hechas por la comisión a fin de que con el celo que le distingue adopte las disposiciones convenientes a fin de que desaparezcan las faltas que se advierten en los establecimientos de beneficencia de esta Capital; pues contribuyendo la provincia con los sobrantes bastantes a aliviar

el estado de los infelices que se hallan acogidos en los mismos, y siendo satisfechos por el Sor Gobernador con la mayor puntualidad las consignaciones señaladas para sus gastos, no puede menos de lamentar el Cuerpo provincial que apesar de ello no se hallen cubiertas como debieran las mas precisas necesidades de aquellos seres desgraciados: disponiendo al propio tiempo se den las gracias á los Sres Directores del Instituto y seminario de Maestros de esta provincia por el celo é interes que les distingue en favor del adelanto de los alumnos que cursan en dichos establecimientos.

Con lo que se concluyó la sesion que firma el Sor Presidente, de que yo el Srio interino certifico.

C. P.

Miguel Nogales

Alonso Soto

S. T.

Sres

Presid.te Nog.s
Muñiz Viera
Fernand.z de Soria
Alonso Nog.s
Nog.s Bootello
Mart.z de la Mata
Ruiz Garcia
Estevez
Soriano
Zambrano

Sesion del dia 22 de Enero

Se abrió á las once de la mañana con asistencia de los Sres del margen

Leida la aut.a fue aprobada

Por los Sres Diputados D.n Alfonso Nogales y Bootello, D.n Fernando Zambrano y D.n Miguel Barguero de Murillo, se hizo la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Mauro Barquero Carrasco Montero.

Carreteras

proposición siguiente. = Por el Real Decreto de 7 de Setiembre de 1860 fué aprovado un plan de Carreteras generales que han de costearse con fondos del Estado; en dicho plan está clasificada como de 2.º orden una que partiendo de Dn Benito por Villanueva de la Serena termine en Castuera. Por Real orden de 24 de Diciembre de 1862 se mandó que las Diputaciones provinciales formasen un plan general de Carreteras en armonía con el formado por el Gobierno, y la de esta provincia formó el correspondiente á ella, que está pendiente de la aprobación del Gobierno de S. M. En él figura una que partiendo de Villanueva de la Serena por el Haba y Quintana termine en Zalamea = Cuando se formó el plan de 1860 era á no dudar de gran importancia la Carretera de Dn Benito á Castuera, pues ponía en comunicación dos poblaciones de primer orden, y facilitaba el acceso al ferro-carril no solo á Castuera sino á una gran parte de su partido. Mas habiéndose variado posteriormente el trazado del ferro-carril de Badajoz á Ciudad Real, y atravesando dicha línea por Castuera Villanueva y Dn Benito, hoy es ya innecesaria la construcción de dicha carretera, y de seguro no se pondrá en ejecución.

La

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

importancia de la trazada desde Villanueva á Zalamea es notoria, pues facilita no solo la comunicacion de los pueblos del Partido de Llerena con la estacion del ferro-carril de Villanueva sino que es el transito de toda la arrieria que hace el trafico ó comercio con la provincia de Sevilla y las de Salamanca, Zamora y Avila. Por estas consideraciones pedimos á la Diputacion se sirva acordar se haga una esposicion al Gobierno de S. M. para que se declare de 2.º orn la de Castuera que hoy figura como provincial y parte de Villanueva de la Serena por la Haba Quintana á Zalamea, y se prolongue hasta que empalme allí con la que hoy está en construccion desde la venta del Culebrin á Castuera, y en sustitucion de la de Dn Benito por Villanueva á Castuera, que se debe suprimir por estar paralela á la linea ferrea de Ciudad Real á la frontera de Portugal.

Y la Diputacion por unanimidad acordó tomarla en consideracion, nombrando para redactar la esposicion á S. M. á los Sres proponentes.

Plano de la provª } Por los Sres Diputados Dn Miguel Crogales Dn Cipriano Montero de Espinosa y Dn Antonio Estevez se presentó obra en los terminos siguientes. = Que se acuerde por

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

la Diputación se proceda con urgencia á la formacion de un plano de grandes dimensiones que abrace la provincia; marcando con la exactitud posible las distancias de todas las poblaciones y caserios; los rios, arreyos, puentes y vados; las vias ferreas, carreteras de 1º, 2º y 3º cm, caminos de ruedas y herraduras con todas las demas aclaraciones que puedan ser convenientes para que esta Corporacion proceda con acierto al ocuparse de las mejoras que necesita esta provincia. Y la Diputacion acordó se pusiera en conocimiento del Sr. Gobernador la necesidad que tiene de aquel plano á los fines que se indican por los Sres. proponentes.

Carreteras } Por los Sres. Diputados Fernandez Viera y Nogales Bootello se hizo la siguiente proposicion. Pedimos á la Diputacion se sirva acordar que se eleve á S. M. una circunstanciada exposicion en solicitud de que se digne mandar se saque á subasta 1º. El trozo de carretera desde los Santos á Fregenal en la de 1er cm de San Juan del Puerto á Caceres, cuyos estudios y presupuestos se hallan en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el Ministerio de Fomento. 2º: Que se continuen los estudios de las dos carreteras de 2º orn de Culebrin á Castuera y desde esta Capital á Fregenal, cuyos primeros trozos estan en construccion, y tercero. Que se proceda á los de las demas de esta clase, reclamandose para ello el personal necesario que forme una comision de estudios en atencion á que la inspeccion de las obras pendientes en esta provincia, generalmente en las de primer orn, no permite al personal de que se compone el cuerpo de Ingenieros dedicarse á este importante y urgente servicio. Y la Diputacion por unanimidad acordó tomarla en consideracion, nombrando para redactar la exposicion que se indica á los Sres proponentes.

Cuentas prov. La comision encargada de dar su dictamen en las cuentas provinciales correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1861 dice encontrar aquellas conforme á dicho presupuesto, y por lo tanto en disposicion de remitirse para su aprobacion al Tribunal mayor de cuentas. Y la Diputacion por unanimidad acordó aprobar el dictamen de dicha comision.

Con lo que se concluyó la sesion que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

firma el Sor presidte, de que yo el Srio interino certifico.

C. P.

Miguel Nogales

Alonso Soto

S. F.

Sres.

Sesion del dia 23 de Enero

Se abrió á las once de la mañana con asistencia de los Sres del margen.

Leida la anterior fue aprobada

Se dió cuenta de la presentacion del presupuesto adiccional para el completo ejercicio del ordº de 1863 al 64, el que examinado por la Diputacion con el cuidado

Presupuesto } que exige tan delicado asunto, acordó bajar en el capitulo de instruccion publica los cuarenta mil rs que se consignan en el estado, puesto que á este encargo no le consta el presupuesto de esta obra que ha debido formar el arquitecto provincial para saber su importancia.

Tambien se bajan los diez mil seiscientos doce rs presupuestados para ad-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

quirir las 1516 baldosas de marmol destinadas al pavimento del Claustro de la escuela del instituto, mediante á que en el presupuesto ordinario estan consignados cinco mil r.s para este objeto, cuya suma invertida en adquirir baldosas de villar del Rey ú otras analogas, abrá suficiente para este servicio.

Asimismo deben bajarse los tres mil seiscientos r.s que figuran para la colocacion del dosel, puesto que á la Diputacion en la visita girada á este establecimiento le ha parecido decoroso y decente el que está colocado en el salon de actos publicos.

De igual modo deben bajarse los ciento veinte mil r.s consignados con aplicacion al colegio de internos, toda vez que está presupuestada igual suma en el ordin.o vigente, y que los planos y presupuestos de la obra se hallan pendientes de la aprobacion del Gobierno de S. M., estando la Diputacion á la mira para consignar los fondos bastantes el dia en que pueda hacerse convenientem.te

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs



la obra.

Con cuyas modificaciones fué aprobado por la Diputación el presupuesto adicional presentado en este día.

Aumento de sueldo al profesor de moral de Maestros

Acto continuo por los Sres Diputados Mendez y Vergara se hizo presente á la Diputación que han observado la insignificante asignación que disfruta el Lic.do Dn Ildefonso Perez Pbro Catedrático de moral y Religión de la Escuela Normal de Maestros y maestras, pues es inferior á la que disfruta el Conserge, y teniendo en cuenta la importancia de las asignaturas que desempeña, la puntualidad y celo con que se dedica á su magisterio, como tuvo ocasión de observar la comisión de este cuerpo en la visita que giró al establecimiento, piden á la Diputación se sirva acordar se le eleve el sueldo á la cantidad de tres mil rs, debiendo contar este aumento en el presupuesto ordinario del inmediato año económico.

Y la Diputación convencida de las razones espuestas por dichos Sres, acogió por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

unanimidad de esta proposicion.

Por el Sr. Presidente se manifestó que estando terminadas las sesiones que la Diputacion acordó celebrar en la presente reunion y no quedando asunto alguno que despachar se debia dar por terminada la primera reunion ordinaria de este año. Y la Diputacion asi lo acordó, de lo cual firma el Sr. Presidente, de que certifico como Srio. interino.

C. P.

Miguel Nogales

Alonso Soto
S. P.

Sres.
Gobernador
Fernz. Soria
Nogs.
Mendez
Ruiz Garcia
Fernz. Viera
Fernz. y Hernz.
Soriano
Piñero
Montero Hidalgo
Molano
Actas

En la Ciudad de Badajoz á ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro bajo la presidencia del Señor Gobernador de la provincia, se reunieron los Sres. que al margen se espresan y habiendose presentado por los Señores Dn. Alonso Piñero y Dn. Carlos Montero Hidalgo las actas de su eleccion, de las que aparece haber sido el primero, proclamado Diputado por el partido de Merida y el segundo por el de Fregenal, se procedió á la confrontacion de las mismas con las que obran en la Secretaria de la Diputacion, y resultaron conformes. En su virtud y visto que los candidatos electos han obtenido la mayoria absoluta de votos; que han probado su aptitud legal y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

no contienen sus actas protesta, reclamación ni duda de nulidad de ninguna especie; la Diputación acordó aprobarlas, admitiendo en su consecuencia á los expresados Sres como Diputados por aquellos partidos; los cuales tomaron asiento seguidamente, previo el juramento que les fué recibido por el Señor Gobernador con las formalidades de la Ley.

Dada cuenta de las comunicaciones dirigidas al Gobierno de la provincia por los Señores Diputados que representan los partidos de Llerena, Castuera, Olivenza, Fuente de Cantos, Zafra, Villanueva de la Serena y Almendralejo, manifestando la imposibilidad de poder concurrir á la presente reunion para que han sido convocados, en virtud del mal estado de salud de unos, y la indispensable necesidad de hallarse otros ocupados en asuntos de familia, se acordó dispensar á aquellos su asistencia por quince dias, en vista de las causas que impiden á los mismos su presentacion.

Se dió cuenta y la Diputacion quedó enterada de la Real orden de 24 de Febrero último, por la que S M se ha servido á bien nombrar a Dn Jose Tercero y Tercero, Srio de la Diputacion y Consejo de esta provincia.

Asimismo quedó enterada de la comunicacion del Sr Gobernador de la provincia Dn Bernabé Lopez Diago, dando conocimiento de haber tomado posesion de aquel cargo en 17 de Febrero último.

Tam-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

bien quedó enterada de la remitida por el Administrador de Hacienda pública Dn Francisco José de Lima, participando haberse encargado del mando de la provincia por cesacion del Señor Lopez Bago; habiendo quedado igualmente enterada de la remitida por el Sor Dn Federico Arias Pardiñas, dando conocimiento de haber tomado posesion del Gobierno el dia 12 de Marzo proximo anterior.

Acto continuo se procedió á la eleccion de Presidente en conformidad á lo prevenido en el artículo 37 de la Ley, y resultó elegido por unanimidad para dicho cargo el Señor Dn Miguel Nogales.

Quintas) Ultimamente se dió cuenta de la Ley de 18 de Marzo ultimo por la que se llaman al servicio de las armas 36,000 hombres del alistamiento y sorteo del corriente año, asi como de la Real orden de 22 del propio mes en que se piden á esta provincia, segun el reparto que á ella se acompaña, 864 hombres. En su virtud y teniendo presente el numero de mozos sorteados en el año anterior de 1863, como base para la formacion del repartimiento, se procedió á girar la cuenta de proporcion, y resultando salir á 2 decimas y 415 milesimas de decima por cada mozo se acordó proceder á la operacion del repartimiento y sorteo de decimas previo el anuncio de este al publico con 24 horas de anticipacion, y verificado dieron el resultado sigte

Diputacion provincial

Quintas

Repartimiento de los 864 hombres que señala

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 9º AÑO 1884 2. Rs

a esta provincia la Ley de 19 de Marzo último correspondiente al alistamiento y sorteo del año actual, y resultado del sorteo de décimas, con expresion del número total de soldados que debe entregar cada pueblo.

Pueblos	Número de individuos de la clase	Soldados	Un Décimo	Que por razon de fracciones de clase pasan á ser soldados por el sorteo de Décimas
Partido de Alburquerque				
Alburquerque	75	13	1	13
La Codosera	6	1	½	1
La Roca	6	1	½	1
Puebla de Obando	2	1	2	2
San Vicente	55	13	3	14
Villas del Rey	21	5	1	5
	171	41	2	42
Partido de Almendralejo				
Almendralejo	71	17	2	17
Arenchal	33	3	½	3
Casa de Reina	5	1	2	1
Higuera del Valle	3	″	7	″
Hornachos	39	9	½	10
Nogales	14	½	3	5
Palomas	½	1	″	1
Puebla del Prior	2	″	5	″
Puebla de la Reina	3	1	3	2
Ribera del Fresno	27	6	5	6
Santa Marta	28	6	3	7
Solana	5	1	2	1
Valdetorres	58	14	″	14
Villalba	27	6	5	7
	331	80	6	80
Partido de Badajoz				
Alburea	4	1	″	1
Badajoz	131	31	6	31
Calamonte la Real	20	4	8	4
	155	37	4	36

Pueblos	Número de individuos de la clase	18 de Soldados	19 de Décimas	Que por razon de fracciones de clase pasan á ser soldados por el sorteo de Décimas
Partido de Castuera				
Benquerencia	20	4	8	4
Cabeza del Buey	63	15	2	16
Castuera	59	14	3	14
Esparragosa de la Serena	12	2	3	3
Higuera de la Serena	7	1	7	2
Malpartida de la Serena	14	3	4	3
Monterrubio	30	7	2	7
Peraleda de Zaucejo	5	1	2	1
Quintana	31	7	5	7
Valle de la Serena	10	2	4	3
Zalamea	39	9	½	9
	230	70	″	69
Partido de Don Benito				
Entrina	2	″	5	1
Don Benito	130	31	½	31
Guareña	40	9	7	10
Manchita	2	″	5	″
Medellin	9	2	2	2
Mengabril	3	″	7	1
Santa Amalia	13	½	6	5
Usagre	″	″	″	″
Valdetorres	2	″	5	1
	207	50	1	51
Partido de Fregenal				
Bodonal	18	½	3	4
Burguillos	43	10	½	11
Cabeza de la Vaca	23	5	6	5
Fregenal	68	16	½	17
Fuente de Leon	27	6	5	6
	179	43	2	43

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nombre	Vecinos que no pagan por ser pobres de solemnidad	Pobres	Viudas	Casados que deben satisfacer cada uno la cantidad de dos reales y medio	Pueblos	Vecinos que no pagan por ser pobres de solemnidad	Viudas	Casados que deben satisfacer cada uno la cantidad de dos reales y medio
Agua Pegual	100	13	6	42	Higuera el yuso de Cerro	166	40	1	40
Higuera la Real	54	13	"	13	Valdetierra	23	5	6	5
Higuera de Leon	27	6	5	4	Ordenanza del Guadiana	11	2	7	3
Valverde de Burguillos	4	1	4	2	Valle de Matamoros	10	2	4	3
	267	64	4	65	Valle de Santa Ana	16	3	3	4
Partido de Puente de Cantos					Zalamea	13	4	3	4
Atalaya	9	2	2	2		244	52	0	59
Bienvenida	35	8	5	9	Partido de Llerena				
Calera de Leon	15	3	6	3	Ahillones	17	4	6	4
Calzadilla	7	1	7	2	Azuaga	71	17	2	17
Puente de Cantos	56	13	5	14	Berlanga	40	9	7	10
Maguilla	29	7	"	7	Campillo	11	2	7	3
Montemolin	28	6	8	7	Casas de Reina	6	1	4	1
Fuente del Maestre	9	3	2	3	Fuente del Arco	20	4	8	5
Usagre	16	3	4	4	Granja de Torrehermosa	27	6	3	6
Valencia del Ventoso	35	8	5	9	Higuera de Llerena	6	1	4	2
	237	57	4	58	Llera	9	2	2	2
Partido de Llerena					Llerena	62	15	"	15
Casas de Don Pedro	6	1	4	1	Malcocinado	9	2	2	2
Castilblanco	16	3	4	3	Maguilla	5	1	2	2
Encinalabrada	12	2	3	3	Peñalsordo	6	1	4	2
Guadalcanal	3	"	4	1	Reina	9	2	2	2
Helechosa	8	1	3	2	Trasierra	5	1	2	1
Herrera del Duque	24	5	8	5	Valencia de las Torres	4	1	"	1
Helechar	4	1	"	1	Valverde de Llerena	15	3	6	3
Linuela	18	3	2	3	Villagarcia	23	5	6	5
Talarrubias	29	7	"	7		349	73	3	83
Zarracejo	6	1	4	2	Partido de Merida				
Villarta	6	1	4	2	Alange	12	2	3	3
Valdecaballeros	12	2	3	3	Alcuescar	3	"	1	1
	162	39	"	39	Arroyo de San Servan	11	2	1	3
Partido de Jerez					Calamonte	15	3	6	4
Arcarota	18	3	2	3	Carrascalejo	"	"	0	"
Jerez	51	12	3	12	Carmonita	5	1	2	1
Oliva de Jerez	57	13	8	11	Cordovilla	3	2	2	3
Valencia	20	4	8	5	Don Alvaro	3	2	2	2
	166	40	1	40		64	15	5	13

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Vecinos de hecho	Id. de Hombres	Id. de Mujeres	Esposas que existen en la Diócesis con el Marido ausente por Destierro
Aguas del Prior de Merida	64	15	5	17
Aguamagallosa	6	1	4	1
La Garrobilla	11	2	7	2
La Oliva de Merida	16	3	9	4
Lobon	15	5	6	5
La Parra	3	0	2	0
Merida	49	11	8	12
Miraflorida	6	1	4	1
Montijo	51	12	3	13
Puebla de la Calzada	26	6	3	6
San Pedro	4	1	0	1
Torremayor	7	1	7	2
Trasfollonar	4	1	0	1
Torremegia	2	0	5	1
Valverde de Merida	14	3	4	3
Villagonzalo	14	3	4	4
Zarza junto Alange	27	6	5	6
	319	77	1	77
Partido de Olivenza				
Alconchel	22	5	3	6
Alvendral	23	5	6	6
Cheles	9	2	2	2
Higuera de Vargas	20	4	8	8
Olivenza y su Cerro	73	17	6	17
Taliga	7	1	7	1
Torre de Miguel Sesmero	10	2	4	3
Valverde de Leganés	22	5	3	5
Villanueva del Fresno	27	6	5	7
	213	51	4	52
Partido de Puebla de Alcocer				
Acedera	4	0	0	0
Retamal	2	0	5	1
Casilla	6	1	4	2
Higueras de Lares	28	6	8	7
Pueblo	4	1	4	1
	40	9	7	11

Pueblos	Vecinos de hecho	Id. de Hombres	Id. de Mujeres	Esposas que existen en la Diócesis con el Marido ausente por Destierro
Higuera de Puebla de Alcocer	10	3	7	11
Navalvillar de Pela	27	6	5	6
Orellana la Sierra	8	1	3	2
Orellana la Vieja	21	5	1	5
Puebla de Alcocer	30	7	2	7
Escalzado	14	3	4	3
Risco	2	0	3	1
Santa Ysidora	3	2	2	2
Zarza Capilla	11	2	7	3
	162	39	2	40
Partido de la Serena				
Campanario y la Guarda	78	18	8	19
Casarda	13	3	1	3
Herba	18	4	3	4
Magacela	8	1	3	2
Villar de Rena	1	0	2	0
Villanueva de la Serena	102	24	6	25
	220	52	2	57
Partido de Zafra				
Atalaya	6	1	2	2
Burra	34	8	2	8
Fuente del Maestre	44	10	6	10
La Lapa	9	2	2	2
La Morera	5	1	2	1
La Torre	6	1	4	2
La Santa	59	14	0	14
Medina de las Torres	13	4	6	4
Puebla de Sancho Perez	21	5	1	5
Zafra	48	11	6	12
	250	60	4	60

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Resumen de los Partidos

Villagarcía	171	41	2	42
Almendralejo	334	80	6	80
Badajoz	155	37	4	36
Castuera	290	70	"	62
Don Benito	207	50	1	51
Llerena	319	77	1	77
Olivenza	213	51	4	52
Puebla de Alcocer	162	39	2	40
Zafra	220	52	3	53
Zalamea	267	64	4	65
Fuente de Cantos	237	57	4	58
Hinojosa del Duque	162	39	"	39
Jerez	244	59	"	59
Llerena	347	83	3	83
Ujera	250	60	4	60
Total	3.578	864	"	864

Sorteo de las decenas que resultan en el repartimiento

Pueblos	Decenas con que entran en el sorteo	Decenas que salen fuera de la tanda
Navalvillar de Pela		
Zalamea	10	
Navalvillar de Pela	6	
Zalamea	1	Sobran
Navalvillar de Pela	2	
Navalvillar de Pela	8	
Zalamea	9	
Zalamea	7	
Zalamea	10	
Navalvillar de Pela	3	
Navalvillar de Pela	5	
Zalamea	4	
Orellana la Sierra	2 } 10	
Orellana la Vieja	1 }	
Orellana la Sierra	3	
Orellana la Sierra	2	
Orellana la Sierra	9	

Pueblos	Decenas con que entran en el sorteo	Decenas que salen fuera de la tanda
Orellana la Sierra	1	Sobran
Orellana la Sierra	10	
Orellana la Sierra	7	
Orellana la Sierra	5	
Orellana la Sierra	4	
Orellana la Sierra	6	
Orellana la Vieja	8	
Puebla de Alcocer 2 }	10	
Esparragosa de Lare 8 }		
Puebla de Alcocer	2	
Esparragosa de Lare	10	
Esparragosa de Lare	6	
Esparragosa de Lare	1	Sobran
Esparragosa de Lare	5	
Esparragosa de Lare	9	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblo	Personas con q. entienden en el Sorteo	Diligencias que hacen a cada pueblo
Oyasagoa y Lanz	7	
Oyasagoa y Lanz	8	
Puebla de Alcocer	4	
Oyasagoa y Lanz	8	
Capilla	4	
Ynalcando	4	30
Santi Spiritus	2	
Ynalcando	8	
Capilla	4	
Santi Spiritus	5	
Ynalcando	6	
Ynalcando	3	
Capilla	1	Sob.do
Capilla	7	
Santi Spiritus	2	
Ynalcando	10	
Capilla	7	
Risco	5	
Herrera del Duque	8	20
Zarza Capilla	7	
Risco	18	
Zarza Capilla	13	
Herrera del Duque	5	
Herrera del Duque	12	
Herrera del Duque	15	
Herrera del Duque	11	
Herrera del Duque	4	
Zarza Capilla	8	
Herrera del Duque	3	
Risco	13	
Risco	6	
Zarza Capilla	20	
Zarza Capilla	10	
Herrera del Duque	3	
Risco	2	Sob.do
Risco	18	

Pueblos	Personas con que entienden en el Sorteo	Diligencias que hacen a cada pueblo
Zarza Capilla	16	
Herrera del Duque	7	
Zarza Capilla	1	Sob.do
Zarza Capilla	17	
Casas de D.n Pedro	4	
Tamurejo	4	10
Siruela	2	
Casas de D.n Pedro	10	
Tamurejo	6	
Siruela	3	
Casas de D.n Pedro	8	
Casas de D.n Pedro	5	
Tamurejo	1	Sob.do
Siruela	3	
Tamurejo	4	
Casas de D.n Pedro	2	
Tamurejo	7	
Garbayuela	7	
Castuera	3	10
Garbayuela	1	Sob.do
Garbayuela	10	
Garbayuela	6	
Castuera	5	
Garbayuela	2	
Castuera	6	
Castuera	3	
Garbayuela	7	
Garbayuela	4	
Garbayuela	3	
Cabeza del Buey	2	
Benquerencia	8	10
Benquerencia	10	
Benquerencia	3	
Cabeza del Buey	2	
Benquerencia	5	
Cabeza del Buey	1	Sob.do

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Personas con que entran en el reparto	Hijos que tiene cada vecino
Benquerencia	6	
Benquerencia	4	
Benquerencia	3	
Benquerencia	4	
Benquerencia	7	
Valdecaballeros	2	
Fuenlabrada	3	20
Montemolín	2	
Fuenlabrada	11	
Valdecaballeros	12	
Valdecaballeros	3	
Valdecaballeros	15	
Valdecaballeros	08	
Valdecaballeros	20	
Fuenlabrada	6	
Montemolín	10	
Fuenlabrada	2	Sold.
Fuenlabrada	5	
Fuenlabrada	11	
Valdecaballeros	10	
Montemolín	7	
Fuenlabrada	16	
Valdecaballeros	1	Sold.
Valdecaballeros	17	
Fuenlabrada	8	
Fuenlabrada	13	
Fuenlabrada	4	
Valdecaballeros	3	
Castilblanco	4	
Villalba	14	10
Casalda de Zancejo	2	
Castilblanco	3	
Castilblanco	8	
Villalba	1	Sold.
Castilblanco	5	
Casalda de Zancejo	2	
Villalba	2	
Castilblanco	4	

Pueblos	Personas con que entran en el reparto	Hijos que tiene cada vecino
Villalba	10	
Casalda de Zancejo	6	
Villalba	7	
Helechosa	3	
Higuera de Serena	7	20
Zalamea	4	
Higuera de la Serena	10	
Helechosa	3	
Helechosa	17	
Helechosa	18	
Helechosa	6	
Helechosa	7	
Zalamea	13	
Zalamea	12	
Higuera de la Serena	16	
Helechosa	20	
Higuera de la Serena	1	Sold.
Helechosa	2	Sold.
Higuera de la Serena	3	
Zalamea	15	
Zalamea	4	
Helechosa	13	
Higuera de la Serena	5	
Higuera de la Serena	11	
Helechosa	3	
Higuera de la Serena	11	
Esparragosa de la Sera	2	10
Coronada	1	
Esparragosa de la Serena	10	
Cascada	3	
Esparragosa de la Serena	5	
Esparragosa de la Serena	1	Sold.
Esparragosa de la Serena	6	
Esparragosa de la Serena	4	
Esparragosa de la Serena	3	
Esparragosa de la Serena	2	
Esparragosa de la Serena	8	
Esparragosa de la Serena	7	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Número que toca á cada pueblo
Malpartida de la Serena 4		
Valle de la Serena 4	10	
Villar de Rena 2		
Malpartida de la Serena	3	
Malpartida de la Serena	10	
Villar de Rena	6	
Valle de la Serena	4	
Valle de la Serena	5	
Valle de la Serena	7	
Malpartida de la Serena	9	
Villar de Rena	2	
Valle de la Serena	1	Sold.do
Malpartida de la Serena	8	
Quintana 5	10	
Valdetorres 5		
Valdetorres	1	Sold.do
Quintana	6	
Valdetorres	10	
Valdetorres	7	
Quintana	5	
Valdetorres	2	
Quintana	3	
Quintana	8	
Valdetorres	4	
Quintana	9	
Campanario 8		
Magacela 9	20	
Haba 3		
Magacela	2	
Campanario	9	
Magacela	11	
Haba	7	
Campanario	5	
Campanario	14	
Campanario	15	
Haba	16	
Magacela	1	Sold.do
Campanario	20	
Magacela	10	

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Número que toca á cada pueblo
Magacela	13	
Magacela	17	
Magacela	8	
Magacela	6	
Campanario	19	
Haba	4	
Campanario	3	Sold.do
Campanario	12	
Magacela	18	
La Serena 6	10	
Dn Benito 4		
La Serena	3	
La Serena	10	
La Serena	7	
La Serena	9	
La Serena	1	Sold.do
Dn Benito	2	
Dn Benito	6	
La Serena	5	
Dn Benito	8	
Dn Benito	4	
Cristina 5	10	
Manchita 5		
Cristina	1	Sold.do
Cristina	7	
Manchita	8	
Manchita	3	
Manchita	9	
Manchita	5	
Manchita	6	
Cristina	2	
Cristina	10	
Cristina	4	
Guareña 7	20	
Alange 9		
Esparragalejo 4		
Alange	18	
Alange	15	
Alange	10	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimos con que entran en el cupo	Pesetas que cada decimo	Pueblos	Decimos con que entran en el cupo	Pesetas que cada decimo
Esparragalejo	11		Mérida	10	
Esparragalejo	20		Mengabril	7	
Guareña	2	50 Cts	Lobon	6	20
Guareña	5		Arroyo de Sn Servan	7	
Alange	1	50 Cts	Mengabril	16	
Esparragalejo	14		Lobon	3	
Alange	2		Arroyo de Sn Servan	6	
Alange	13		Mengabril	12	
Alange	3		Arroyo de Sn Servan	5	
Guareña	16		Arroyo de Sn Servan	10	
Esparragalejo	12		Arroyo de Sn Servan	18	
Guareña	2		Mengabril	14	
Alange	6		Mengabril	2	50 Cts
Alange	7		Lobon	3	
Guareña	13		Lobon	20	
Guareña	13		Mengabril	13	
Guareña	4		Lobon	4	
Santa Eulalia	6		Mengabril	9	
Valverde de Mérida	4	10	Lobon	17	
Santa Eulalia	6		Arroyo de Sn Servan	1	50 Cts
Valverde de Mérida	4		Lobon	17	
Santa Eulalia	4		Mengabril	12	
Valverde de Mérida	8		Arroyo de Sn Servan	8	
Santa Eulalia	2		Arroyo de Sn Servan	11	
Valverde de Mérida	10		Alfucen	7	
Santa Eulalia	1	50 Cts	Fuente de la Calzada	3	10
Santa Eulalia	6		Alfucen	1	50 Cts
Valverde de Mérida	9		Fuente de la Calzada	7	
Santa Eulalia	3		Alfucen	5	
Medellin	2		Alfucen	7	
Mérida	8	10	Fuente de la Calzada	2	
Medellin	9		Alfucen	8	
Mérida	3		Alfucen	9	
Mérida	5		Alfucen	10	
Mérida	6		Fuente de la Calzada	6	
Medellin	7		Alfucen	4	
Mérida	5		La Garrovilla	7	
Mérida	2		Montijo	3	10
Mérida	1	50 Cts	Montijo	1	50 Cts
Mérida	4		La Garrovilla	6	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo		Num.º que tocó á cada pueblo
Montijo	9		
La Garrobilla	3		
La Garrobilla	2		
La Garrobilla	5		
La Garrobilla	7		
La Garrobilla	8		
Montijo	4		
La Garrobilla	10		
Calamonte	6	10	
Mirandilla	4		
Calamonte	2		
Calamonte	5		
Mirandilla	4		
Calamonte	3		
Mirandilla	7		
Calamonte	1	Sold.do	
Mirandilla	10		
Mirandilla	6		
Calamonte	8		
Calamonte	9		
Zarza junto Alange	5	10	
Torremegia	5		
Zarza junto Alange	10		
Torremegia	4		
Torremegia	9		
Zarza junto Alange	7		
Zarza junto Alange	3		
Zarza junto Alange	6		
Zarza junto Alange	2		
Torremegia	5		
Torremegia	8		
Torremegia	1	Soldado	

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo		Num.º que tocó á cada pueblo
Oliva de Merida	9	20	
La Nava	7		
Carmonita	2		
Cordovilla	2		
Carmonita	10		
Oliva de Merida	4		
La Nava	11		
La Nava	20		
Oliva de Merida	17		
Carmonita	15		
Oliva de Merida	19		
La Nava	13		
Oliva de Merida	3		
Oliva de Merida	2		
Cordovilla	6		
La Nava	7		
La Nava	8		
Oliva de Merida	5		
Oliva de Merida	16		
Oliva de Merida	9		
Oliva de Merida	1	Soldado	
La Nava	14		
Cordovilla	18		
La Nava	12		
Torremayor	7	20	
Dn Alvaro	2		
Villagonzalo	4		
Hinojosa del valle	7		
Villagonzalo	3	Soldado	
Hinojosa del valle	10		
Dn Alvaro	14		
Hinojosa del valle	5		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Número que tocó á cada pueblo
Dn Alvaro	8	
Torremayor	13	
Villagonzalo	20	
Hinojosa del valle	12	
Torremayor	16	
Torremayor	17	
Hinojosa del valle	19	
Torremayor	2	
Hinojosa del valle	11	
Torremayor	15	
Torremayor	7	
Hinojosa del valle	6	
Torremayor	1	Soldado
Villagonzalo	4	
Hinojosa del valle	9	
Villagonzalo	18	
Santa Marta 8 / Solana 2	10	
Santa Marta	3	
Santa Marta	2	
Santa Marta	7	
Santa Marta	8	
Santa Marta	5	
Santa Marta	6	
Santa Marta	9	
Solana	4	
Santa Marta	1	Soldado
Solana	10	
Villalba 5 / Ribera del Fresno 5	10	
Villalva	7	
Villalva	6	
Rivera del Fresno	10	
Rivera del Fresno	8	
Rivera del Fresno	5	
Villalva	4	

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Núm. que tocó á cada pueblo
Villalva	3	
Rivera del Fresno	9	
Rivera del Fresno	2	
Villalva	1	Soldado
Puebla del Prior 6 / Nogales 3 / Corte de Peleas 2	10	
Corte de Peleas	9	
Puebla del Prior	2	
Puebla del Prior	7	
Corte de Peleas	4	
Nogales	5	
Puebla del Prior	6	
Nogales	8	
Nogales	1	Soldado
Puebla del Prior	10	
Puebla del Prior	3	
Almendralejo 2 / Acenchal 4 / Hornachos 4	10	
Acenchal	2	
Acenchal	7	
Hornachos	3	
Hornachos	1	Soldado
Hornachos	4	
Hornachos	5	
Acenchal	9	
Acenchal	10	
Almendralejo	6	
Almendralejo	8	
Puebla de la Reina 9 / Puebla de Sancho Perez 1	10	
Puebla de la Reina	1	Soldado
Puebla de la Reina	7	
Puebla de la Reina	8	
Puebla de la Reina	2	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que cultivan el sorteo	Observaciones que hacen los Alcaldes
Puebla de Sancho Perez	3	
Puebla de la Reina	4	
Puebla de la Reina	5	
Puebla de la Reina	10	
Puebla de la Reina	3	
Puebla de la Reina	6	
Medina de las Torres	5 } 10	
La Parra	5	
La Parra	1	Soltado
Medina de las Torres	7	
Medina de las Torres	10	
Medina de las Torres	5	
La Parra	4	
Medina de las Torres	2	
La Parra	3	
Medina de las Torres	4	
Medina de las Torres	9	
La Parra	6	
Zafra	6	
La Lapa	2 } 10	
La Morera	2	
La Morera	6	
La Lapa	4	
La Lapa	5	
Zafra	2	
Zafra	7	
Zafra	9	
Zafra	10	
La Morera	3	
Zafra	1	Soltado
Zafra	8	
Morera	2	
Usagre	2 } 10	
Puente del Maestre	6	
Puente del Maestre	2	
Puente del Maestre	3	
Morera	4	

Pueblos	Decimas con que cultivan el sorteo	Observaciones que hacen los Alcaldes
Usagre	7	
Puente del Maestre	3	
Puente del Maestre	9	
Puente del Maestre	10	
Usagre	6	
Morera	1	Soltado
Puente del Maestre	8	
La Santa	3 } 10	
Calzadilla	7	
La Santa	10	
Calzadilla	6	
La Santa	4	
Calzadilla	5	
Calzadilla	7	
La Santa	7	
Calzadilla	9	
Calzadilla	8	
Calzadilla	1	Soltado
Calzadilla	9	
Montemolin	8 } 10	
Puebla del Maestre	2	
Montemolin	4	
Montemolin	3	
Puebla del Maestre	7	
Montemolin	10	
Montemolin	8	
Montemolin	1	Soltado
Montemolin	5	
Puebla del Maestre	9	
Montemolin	2	
Montemolin	6	
Calera de Leon	6 } 10	
Burguillos	4	
Burguillos	7	
Burguillos	9	
Burguillos	8	
Burguillos	1	Soltado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Num.º que tocó á cada pueblo
Calera de Leon	4	
Calera de Leon	2	
Calera de Leon	5	
Calera de Leon	3	
Calera de Leon	6	
Calera de Leon	10	
Bodonal — 3	10	
Valverde de Burguillos — 7		
Valverde de Burguillos	9	
Valverde de Burguillos	3	
Valverde de Burguillos	4	
Bodonal	10	
Bodonal	2	
Valverde de Burguillos	5	
Valverde de Burguillos	1	Soldado
Bodonal	8	
Valverde de Burguillos	6	
Valverde de Burg.llos	7	
Segura de Leon — 5	10	
Fuentes de Leon — 5		
Segura de Leon	1	Sold.do
Segura de Leon	5	
Fuentes de Leon	10	
Fuentes de Leon	3	
Fuentes de Leon	2	
Segura de Leon	6	
Fuentes de Leon	9	
Fuentes de Leon	4	
Segura de Leon	7	
Segura de Leon	8	
Cabeza de la Vaca — 6	10	
Fregenal — 4		
Cabeza de la Vaca	7	
Fregenal	1	Sold.do
Cabeza de la Vaca	10	
Fregenal	9	
Fregenal	3	

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Num.º que tocó á cada pueblo
Cabeza de la Vaca	4	
Cabeza de la Vaca	5	
Cabeza de la Vaca	6	
Cabeza de la Vaca	8	
Fregenal	2	
Bienvenida — 5	10	
Valencia del Ventoso — 5		
Bienvenida	3	
Bienvenida	1	Soldado
Valencia del Ventoso	6	
Valencia del Ventoso	8	
Bienvenida	2	
Bienvenida	5	
Valencia del Ventoso	4	
Valencia del Ventoso	10	
Valencia del Ventoso	7	
Bienvenida	9	
Fuente de Cantos — 5	10	
Granja de Torre hermosa — 5		
Fuente de Cantos	9	
Granja de Torre hermosa	10	
Granja de Torre hermosa	5	
Fuente de Cantos	3	
Granja de Torre hermosa	7	
Fuente de Cantos	6	
Granja de Torre hermosa	8	
Fuente de Cantos	2	
Granja de Torre hermosa	4	
Fuente de Cantos	1	Soldado
Alalaya — 2	10	
Fuente del Arco — 8		
Fuente del Arco	6	
Fuente del Arco	2	
Fuente del Arco	7	
Fuente del Arco	3	
Fuente del Arco	9	
Fuente del Arco	1	Sold.do

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblo	Personas con que cada uno ha de contribuir	Reales que ha de dar cada uno
Malaga	8	
Malaga	5	
Puente del Arco	10	
Puente del Arco	4	
Usagre	4	10
Valverde de Llerena	6	
Valverde de Llerena	7	
Valverde de Llerena	5	
Usagre	10	
Valverde de Llerena	11	
Usagre	1	Sold.o
Valverde de Llerena	8	
Usagre	2	
Valverde de Llerena	6	
Usagre	3	
Valverde de Llerena	8	
Villagarcia	6	10
Higuera de Llerena	4	
Villagarcia	5	
Villagarcia	3	
Higuera de Llerena	2	
Higuera de Llerena	3	
Higuera de Llerena	1	Sold.o
Villagarcia	7	
Villagarcia	6	
Villagarcia	8	
Villagarcia	10	
Villagarcia	4	
Ahillones	6	10
Retamal	4	
Ahillones	10	
Retamal	6	
Ahillones	2	
Ahillones	3	
Ahillones	4	
Ahillones	3	

Pueblo	Personas con que cada uno ha de contribuir	Reales que ha de dar cada uno
Retamal	4	
Ahillones	4	
Retamal	3	
Retamal	1	Sold.o
Malaga	7	
Campillo	7	20
Casas de Reina	4	
Trasierra	2	
Malaga	13	
Casas de Reina	10	
Casas de Reina	18	
Berlanga	15	
Berlanga	9	
Trasierra	7	
Campillo	12	
Trasierra	11	
Campillo	4	
Campillo	1	Sold.o
Campillo	13	
Campillo	20	
Berlanga	6	
Casas de Reina	8	
Campillo	3	
Berlanga	2	Sold.o
Berlanga	5	
Casas de Reina	11	
Campillo	11	
Berlanga	16	
Azuaga	2	
Llera	2	
Malcocinado	2	10
Maguilla	2	
Llera	2	
Azuaga	8	
Reina	10	
Reina	6	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblo	Vecinos con que entran en el sorteo	Hijos o Padres a cada quinto
Llerena	3	
Azuaga	5	
Maguilla	2	
Malcocinado	5	
Llerena	4	
Malcocinado	7	
Maguilla	1 Soldado	
Fuente de Cantos	9	
Villas del Rey	1	10
Fuente de Cantos	5	
Fuente de Cantos	6	
Fuente de Cantos	7	
Fuente de Cantos	1 Soldado	
Fuente de Cantos	2	
Fuente de Cantos	10	
Fuente de Cantos	9	
Fuente de Cantos	4	
Fuente de Cantos	8	
Villas del Rey	3	
Albuquerque	2	
La Codosera	4	
La Roca	4	20
San Vicente	3	
Talavera la Real	8	
Talavera la Real	8	
La Roca	6	
Talavera la Real	10	
Talavera la Real	11	
La Roca	12	
La Codosera	18	
La Roca	5	
La Codosera	2 Soldado	
La Codosera	4	
Talavera la Real	16	
Talavera la Real	17	
Talavera la Real	13	

Pueblo	Vecinos con que entran en el sorteo	Hijos o Padres a cada quinto
Albuquerque	3	
San Vicente	16	
San Vicente	7	
Talavera la Real	3	
San Vicente	1 Soldado	
La Codosera	20	
Talavera la Real	15	
La Roca	13	
Badajoz	6	10
Casas de Miguel Sancho	4	
Badajoz	2	
Casas de Miguel Sancho	1 Soldado	
Badajoz	4	
Badajoz	10	
Casas de Miguel Sancho	3	
Casas de Miguel Sancho	4	
Badajoz	5	
Casas de Miguel Sancho	3	
Badajoz	8	
Badajoz	6	
Caliga	7	10
Alconchel	3	
Caliga	5	
Caliga	4	
Caliga	3	
Caliga	10	
Alconchel	1 Soldado	
Caliga	6	
Alconchel	2	
Alconchel	3	
Caliga	7	
Caliga	8	
Higuera de Vargas	8	10
Valle	2	
Higuera de Vargas	2	
Higuera de Vargas	2	
Higuera de Vargas	7	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Diezmos con que entran en el Sorteo	Num.º que toca a cada pueblo
Higuera de Bargas	4	
Higuera de Bargas	10	
Higuera de Bargas	8	
Cheles	3	
Cheles	5	
Higuera de Bargas	1	Sold.do
Higuera de Bargas	6	
Almendral 6		
Olivenza 6		
Valverde de Leganes 3	20	
Villanueva del Fresno 5		
Villanueva del Fresno	1	Sold.do
Valverde de Leganes	18	
Villanueva del Fresno	10	
Almendral	4	Sold.do
Almendral	19	
Olivenza	5	
Almendral	7	
Valverde de Leganes	9	
Olivenza	16	
Olivenza	13	
Almendral	6	
Villanueva del Fresno	3	
Almendral	14	
Almendral	15	
Villan.ba del Fresno	12	
Olivenza	8	
Villanueva del Fresno	2	
Valverde de Leganes	20	
Olivenza	17	
Olivenza	11	
Valencia del Mombuey 7	10	
Zalimos 3		
Valencia del Mombuey	2	
Valencia del Mombuey	7	
Zalimos	4	
Zalimos	3	
Zalimos	6	
Valencia del Mombuey	8	
Valencia del Mombuey	1	Sold.do
Valencia del Mombuey	10	
Valencia del Mombuey	5	
Valencia del Mombuey	9	

Pueblos	Diezmos con que entran en el Sorteo	Num.º que toca a cada pueblo
Salbaleon 8	10	
Barcarrota 2		
Barcarrota	2	
Salbaleon	1	Sold.do
Salbaleon	5	
Salbaleon	9	
Salbaleon	7	
Salbaleon	3	
Salbaleon	10	
Barcarrota	4	
Salbaleon	6	
Salbaleon	8	
Jerez de los Cavalleros 3		
Oliva de Jerez 8	20	
Valle de Santa Ana 9		
Valle de Santa Ana	2	Sold.do
Oliva de Jerez	1	Sold.do
Jerez de los Cavalleros	8	
Oliva de Jerez	4	
Oliva de Jerez	17	
Oliva de Jerez	16	
Valle de Santa Ana	5	
Jerez de los Cavalleros	18	
Valle de Santa Ana	6	
Valle de Santa Ana	20	
Valle de Santa Ana	14	
Oliva de Jerez	10	
Oliva de Jerez	9	
Oliva de Jerez	13	
Valle de S.ta Ana	7	
Oliva de Jerez	11	
Valle de S.ta Ana	12	
Jerez de los Caballeros	15	
Valle de S.ta Ana	19	
Valle de S.ta Ana	3	
Salbatierra 6	10	
Valle de Matamoros 4		
Salbatierra	3	
Salbatierra	5	
Salbatierra	2	
Salbatierra	9	
Valle de Matamoros	10	
Salbatierra	6	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Num.º que tocó á cada pueblo	Pueblos	Decimas con que entran en el sorteo	Num.º que tocó á cada pueblo
Valle de Matamoros	1	Sold.do	Salbatierra	4	
Valle de Matamoros	7		Valle de Matamoros	8	

Nota

En el asocio para componer dos enteros que lo forman Campanario, Haba y Magacela, ha designado la suerte con el numero primero para un Soldado á este ultimo pueblo, y habiendo tocado tambien al mismo el numero 2 corresponde el otro Soldado á Campanario con arreglo á la Ley por haberle tocado el numero 3.

Por iguales causas corresponde dar á Cordovilla con el num.º 6 uno ó dos enteros en asocio con la Nava, Carmonita y Oliva de Merida en virtud de haber tocado á este ultimo los num.s del 1 al 5.

De igual modo corresponde dar al Almendral con el num.º 4 uno de los dos enteros en asocio con Olivenza, Valverde de Leganes y Villanueva del Fresno, toda vez que cupo á este los numeros 1, 2 y 3.

En este estado se dió por terminado el acto, disponiendose que el anterior repartimiento y sorteo de decimas se publique en el boletin oficial de esta provincia, á fin de que enterados los Ayuntamientos del cupo que ha correspondido á cada pueblo, procedan á la declaracion de soldados y suplentes en el dia y terminos que prescribe la Real orn de 22 de Marzo ultimo. Con lo que se levantó la sesion por el Sor Presidente, de que certifico.

C. P.

Fed.co A. Pardiñas

J.e Tercero y Tomas

Sl.



SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Sesion del dia 9 de Abril de 1864

Presid.te Nogales
Fernz Soria
Mendez
Ruiz Garcia
Fernz Viera
Fernz y Hernz
Soriano
Piñero
Montero Hidalgo
Molano

Se abrió á las once del dia con asistencia de los Sres del margen.

Leida la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta del presupuesto adicional al ordinario del año actual que remite el Sor Gobernador para que se confirme ó modifique el acuerdo de la Diputacion sobre el mismo, de 23 de Enero ultimo, mediante á que no ha podido remitirse al Gobierno de S. M. por no hallarse firmado por sus antecesores, y se acordó que, no ofreciendo á la Diputacion hacer modificacion alguna despues de lo que tiene resuelto respecto de aquel con la fecha indicada, se devuelva al mismo á S. Sria para su remision al Gobierno de S. M.

Mérida Hospital

Tambien se dió cuenta del presupuesto y planos formados por el arquitecto de esta provincia Dn Manuel Villar, relativo á las obras de recomposicion de la Sala alta del Hospital Civil de Merida, y la Diputacion estimandolos conformes acordó aprobarlos en conformidad á lo que dispone el articulo quinto de la Ley de Contabilidad provincial, asi como que se lleve á efecto la obra.

Director [illegible] el Sor Diputado Dn Juan Fernandez de [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Soria se manifestó la necesidad de que se cree una nueva plaza de Director de caminos vecinales y cuatro auxiliares para este y el nombrado, y la Diputacion conforme en un todo con el aumento de aquel personal, acordó se anuncien dichas plazas para su provision en la forma prevenida, señalandose doce mil reales anuales al primero y seis mil á cada uno de los segundos; así como un aumento de dos mil rs al Director nombrado Dn Florencio Gen y Lober, sobre los diez mil en que fué anunciada su plaza.

Con lo que se concluyó la Sesion que firma el Sor presidente de que yo el Srio Certifico.

E. P.

Miguel Nogales

J. Tercero y Torrado

Sres
Nogales Presidte
Fernandez Soria
Mendez
Ruiz Garcia
Ferrer Viera
Ferrer y Ferrer
Soriano
Pinero
Montero Hidalgo
Molano

Presupuesto

Sesion del dia 12 de Abril de 1864.

Se abrió á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sor Dn Miguel Nogales, y con asistencia de los Sres que al margen se espresan.

Leida la anterior quedó aprobada

Se dió cuenta del presupuesto provincial ordinario formado por el Sor Gobernador de esta provincia para el año economico de 1864 al 65, remitido al mismo para los efectos que señala el articulo 18 de la Ley de 16 de Octubre de 1863 y procediendo á su

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ecsamen y discursion se acordaron en el las modificaciones siguientes.

Bajas al presupuesto

Debe serlo la partida de cinco mil rs que se consigna en el capitulo primero articulo 2º por que la Ley de Contabilidad provincial no comprende el gasto de impresion de listas y conducion de pliegos entre los obligatorios — 5,000

Tambien deben bajarse los tres mil reales en el mismo Capitulo articulo tercero para material de la comision de monumentos artisticos sin embargo de estar mandado por Real orden por carecer de objeto la comision en esta provincia — 3,000

Que se bajen mil reales de la partida de tres mil para material de la Junta de agricultura, en el articulo tercero del mismo capitulo — 1,000

Asi mismo cuatro mil rs en el capitulo segdo articulo primero que se destinan para biblioteca por que la Diputacion se propone consignar mayor suma para dicho objeto cuando dichas atenciones mas preferentes se lo permitan — 4,000

Igualmente cinco mil rs en el mismo capitulo y articulo por lo respectivo al material en la partida de diez y nueve mil con destino á conservacion del edificio, correo escritorio — 5000

Del mismo modo se bajan tres mil reales en el articulo segundo de igual Capitulo por que el reglamento prohibe el gasto para un ausiliar del Inspector de Escuelas — 3,000

Tambien es baja la partida de mil reales que en la de gastos para correo y escritorio se

Suma ant.ª

considera escesiva en los mil quinientos presupuestados para este servicio en el capitulo y articulo citado en atencion á que el Inspector goza del derecho de franquicia en la correspondencia oficial con las autoridades del ramo y dependencias segun reglamento — — — — 5000

La de cuatro mil reales en el mismo capitulo y articulo quedando reducida á quinientos los cuatro mil quinientos para gastos de escritorio á la Junta provincial de instruccion publica puesto que esta cantidad consignada en los presupuestos anteriores tuvo por objeto el planteamiento de la Secretaria — 4,000

La de ciento ochenta y cuatro r.s de los seiscientos para el uno por ciento de Habilitacion en atencion á que solo le corresponde cuatrocientos diez y seis por este concepto — 184

En la Escuela normal de Maestros deben bajarse nueve mil trescientos reales consignados á la maestra auxiliar, gastos de la escuela y mitad del arquiler del edificio mediante á que este gasto debe ser de cuenta del municipio de Badajoz asi como lo está siendo la escuela practica agregada á la normal de maestros — — — — — — — — 9,300

Idem quinientos reales de los dos mil señalados para gastos de escritorio de la Secretaria de la escuela normal de Maestros — — — — 500

Idem dos mil quinientos por importe de mil @.s de carbon que se consideran presupuestadas demas para el mismo establecimiento en la misma relacion y modelo — — — 2500

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Suma ant.ª

Den mil ochocientos rs por igual concepto como importe de treinta arrobas de aceite — — — 1,800

Id diez mil quinientos en la misma relacion por considerarlos demas en la partida de veinte y dos mil quinientos para compra de medicina — 10,500

Den mil doscientos que deben ahorrarse en la adquisicion de las veinte camas de hierro bajo el tipo de ciento veinte reales cada una en lugar de los ciento ochenta que se graduan en el presupuesto — — — — — — — — — 1200

Den ocho mil reales de la partida de doce mil que se consignan para gastos de entretenimiento y conservacion del edificio del Hospital — 8,000

Den tres mil doscientos doce rs cincuenta centimos por valor de mil doscientos ochenta y cinco arrobas de carbon que se consideran presupuestadas con esceso en el material de Casa de misericordia, relacion numero primero modelo numero trece — — — — — — — — — — — — 3,212 50

Den mil doscientos rs por valor de veinte arrobas de aceite que se consideran presupuestadas demas para el alumbrado del mismo establecimiento — 1,200

Id tres mil seiscientos reales deben economizarse en los diez mil ochocientos presentados para la adquisicion de sesenta camas partiendo del tipo de ciento veinte rs cada una á que pueden adquirirse en lugar del de ciento ochenta — 3,600

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Suma anterior

Hospital del Carmen de Descalzos de Merida

Se bajan un millar quinientos reales de la partida de otro mil para la botica deste establecimiento — 1,500

Den dos mil quinientos reales de los seis mil que se presupuestan con destino al pago de un Capellan en este establecimiento, cuya plaza debe suprimirse en razon a que solo pueden asistir á unos los enfermos de pocas funciones que allí acuden sin tenido objeto para los acogidos, pues en estado desgraciado perdidos en todo caso pagarse una misa en los dias indicados bastando para ello los quinientos reales que se bajan — 2,500

Den la partida de setecientos reales que se consignan para funciones de Iglesia y misas — 700

Den quinientos reales de los mil para gastos del culto — — —

Suma anterior
en el artículo octavo en atención á que probada
la subasta de enagenación de este establecimiento
y decretado el rematante hacer el pago del
primer plazo en el termino de quince días, de-
ben ser de su cuenta el pago de estas obliga-
ciones que se le han impuesto como condicion
de la subasta al publicarse el anuncio de
la venta y que la Diputación acordó en
sesion de cinco de Noviembre de mil ocho-
cientos sesenta y dos como base de su enage-
nacion ——— 24,000

Total de baja ———

Aumentos en los gastos obligatorios

Primero. Dos mil reales al Catedrático de re-
ligion y moral D.n Hadjamo Perez Obis-
po que la desempeña en la Escuela Normal
de Maestros con cargo al Capítulo segundo
artículo segundo del presupuesto ——— 2000

Segundo. Cincuenta y cuatro r.s sobre
los trescientos sesenta y dos que se consig-
nan por premio de habilitacion en
dicha Escuela Normal de Maestros al nue-
vo oficial ——— 54

Tercero. Se asignan mil quinientos reales
al Secretario de dicha Escuela como
gratificacion por que la ha venido desem-
peñando sin retribucion alguna ——— 1500

Cuatro mil reales que se aumentan
para gastos en la Secretaría de Bene-
ficencia (Capítulo 3º) ——— 1000

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Suma anterior —

Aumento en gastos voluntarios

Para subvenciones de caminos vecinales novecientos mil reales — — — — — — — — 900,000

Mas cuarenta y nueve mil reales para los objetos siguientes = Doce mil sueldo de una plaza de Director que se ha creado = Veinte y cuatro mil para cuatro auxiliares que se han creado con destino á los mismos trabajos = Dos mil que se aumentan á los diez mil del Director nombrado para igualarlo con el de la plaza nuevamente creada; y los once mil restantes se presupuestan para gastos de salida de dicho funcionario — — — — 49,000

Para gastos imprevistos se aumenta la cantidad de ochenta mil rs — — — — 80,000

Total de aumentos en gastos obligatorios y voluntarios — — — — — — — — — —

Se deducen por las bajas hechas en el presupuesto — — — — — — — — — —

Quedan de aumento ó sea deficit en las alteraciones hechas — — — — — — — — — — 931,757,50

Se agrega á esta cantidad la de dos millones setecientos noventa y nueve mil quinientos treinta y seis rs y noventa y nueve centimos á que ascienden los gastos del presupuesto examinado — — — — — — — — — — — 2,799,536,99

Total de gastos del presupuesto con los aumentos hechos — — — — — — — — — — — 3,731,294,49

Ingresos

Lo son segun el proyecto del presupuesto [illegible] conceptos que en el se expresa, la cantid.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 8º AÑO 1864 2. Rs

de doscientos cincuenta y tres mil doscientos setenta y un reales y treinta y cinco centimos — 253,271 35

Se deducen veinte y cuatro mil rs correspondientes á los baños de Alange por haberse enagenado — 24,000

Queda líquido de ingresos — 229,271 35 229,271 35

Los que deducidos del total de gastos queda como deficit que cubrir — 3.502,023 14

Para cubrirlo se proponen

1º — El 5 por ciento sobre el cupo de la contribucion territorial calculando que dicho cupo sea el mismo de once millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis rs que viene satisfaciendo la provincia, importará — 573,123

2º — El diez por ciento sobre las cuotas de tarifa de la contribucion de subsidio industrial que calculado segun datos suministrados por las oficinas de Hacienda publica ascenderá á la cantidad de 117,520

3º — El cincuenta por ciento de derechos de consumos encabezados y arrendados, calculando que los mismos ascenderán á dos millones seiscientos treinta mil setecientos sesenta y cinco reales podrá importar — 1.315,382

4º — El cincuenta por ciento sobre los derechos de consumo administrados calculando que ascienda á trescientos cuarenta mil rs importan — 170,000

5º — Los tres reales en quintal de Sal concedidos por la Ley calculando un consumo de cincuenta y tres mil seiscientos setenta y siete quintales que á cincuenta reales cada uno re-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

presentan dos millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta rs y deduciendo del importe de dichos tres reales el diez por ciento de administracion ascederá á - - - 144,928

6º — Se aplican asi mismo como sobrante en el presupuesto adicional al ordinario vigente dicentido por la Diputacion en la sesiones de Enero - - - - - - - - - - - - - - - - 1.200,000

Total de recursos aplicados para cubrir el deficit - - - - - - - - - - - - - - - - 3.520,953

Resulta como sobrante despues de cubrir todas las obligaciones la cantidad de - - - - - - - - - - - - - - 18,929.86

Con lo que se levantó la sesion que firma el Sr. Presidente, de que yo el Srio Certifico =

C. P.

Miguel Nogales

J. Ferrer y Torrado
Srio

Sres
Presd.te Nogal
Ferrer Soria
Mendez
Ruiz Garcia
Fernandez Ortiz
Ferrer y Ferrer
Soriano
Pinero
Montero Hidalgo
Molano

Sesion del 13 de Abril de 1864

Se abrió á las nueve de la mañana con asistencia de los Sres del margen.

Leida la anterior fué aprobada.

Acto continuo se dió cuenta á la Diputacion por el Srio de la Real orn de 23 de Marzo del presente año por la que S.M. se digna aprobar el acuerdo de esta Diputacion reduciendo á 3 el num.º de Consejeros de esta provincia en virtud de lo que previene el art.º

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

De otra de 16 del mismo mes y año con formularios para la redaccion de las propuestas de empleados que dicha Corporacion tiene derecho á hacer segun la Ley de 25 de Setre de 1863 = De otra Real orden interpretando el parrafo 1º del articulo primero del Reglamento aprobado por Real Decreto de 28 de Octubre del año anterior en lo que se refiere á proyectar y dirigir las obras provinciales de un estado remitido por el Gobierno de provincia comprensibo del en en que se encuentran las carreteras comprendidas en el plan general = De un oficio de la Junta provincial de beneficencia contestando á las observaciones que se le hicieran á consecuencia de la visita girada por la comision de Diputados relativa al estado de los acogidos en los establecimientos de ella quedando enterada de todo.

Tambien se dió cuenta de un oficio del Exmo Sor vice-presidente de la Junta gral de estadística del Reino y del tomo de censo oficial de la Nacion que acompaña aceptandolo la Diputacion con gran satisfaccion y acordando contestar espresando su reconocimiento por la distincion con que la honra.

Distribn de fondos. Dada tambien cuenta del estado de distribucion de fondos provinciales ordenada por el Gobierno de provincia para satisfacer las obligaciones correspondientes al proximo mes de Mayo y que asciende á la cantidad de ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho rs sesenta y cuatro centimos; pidió la palabra el Sr Dn Juan Fernandez de Soria, manifestando que la partida de diez mil rs que se figura para pago de la segunda rectificacion de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

listas para electores de Diputados á Cortes, era considerablemente escesiva como se provaba por los datos que adujo del coste total de la 1ª 2ª y 3ª rectificacion llevada á efecto en 1862 que ascendia á 3926 rs, de modo que solo la segunda rectificacion de este año importaba un triplo de la 1ª 2ª y 3ª del 62.

Tomada en consideracion por los demas Señores el reparo puesto á referida partida y considerandolo justo en todas sus partes, sin discursion alguna acordaron aprobar dicha dicha distribucion, esceptuando solo la indicada suma de diez mil rs que se rechaza como escesiva, hora se atienda al valor de la obra, hora al contraste que forma con el costo que este servicio ocasionó en el viento anterior, en el cual con tres mil novecientos veinte y seis rs se cubrieron los de las tres listas; tanto mas cuanto que por las de primera rectificacion se han abonado ya á la imprenta once mil y pico de reales.

Gastos de la Dip.ⁿ En seguida se dió conocimiento de la partida de setecientos ochenta y seis rs y cincuenta centimos satisfecha por el depositario de fondos provinciales Dⁿ Vicente Membrillera por gastos de esterado y entarimado hecho en el edificio de la Diputacion y Consejo á virtud de acuerdo de aquella, y sobre la que no se ha girado libramiento en forma, y la Diputacion sin ninguna discursion acordó incluir dicha partida en la distribucion de fondos examinada para que se le satisfaga con cargo á la partida de imprevistos.

Directo de cam.ˢ vecin.ˢ Acto seguido se dió tambien cuenta del espediente instruido para proveer la plaza de director de caminos vecinales anunciada su vacante en el Boletin de esta provincia de 3 de Agosto pasado y Gaceta oficial del mismo dia, asi como las solicitudes presentadas, una en nombre de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Dn Juan Martin Gonzalez vecino de Lugo, otra de Dn Leon de Ureda vecino de Pontevedra y otra de Dn Florencio Ger y Lober vecino de Zaragoza, y ecsaminadas todas con sus antecedentes, la Diputacion por unanimidad acordó nombrar para dicha plaza al referido Dn Florencio Ger y Lober, que se pusiera en su conocimiento por conducto del Sor Gobernador de provincia para su satisfaccion y con el aumento de dos mil rs de sueldo acordado en el dia 9, con la prevencion de que en el termino de dos meses á contar desde esta fecha se presente á tomar posesion de ella.

Colegio de internos. Tambien se dió cuenta de una Real orn del Exmo Sor Ministro de Fomento fecha 27 de Febrero ultimo por la que S. M. (Q. D. G.) ha tenido á bien aprobar el proyecto para la construccion del edificio para Colegio de internos agregados á este Instituto provincial, advirtiendo que para la ejecucion de las obras se redacten por la Diputacion las condiciones economicas bajo las cuales ha de procederse á la subasta y ejecucion de las mismas, asi como á la espropiacion voluntaria de los edificios necesarios para el aplazamiento del Colegio ó en otro caso se instituya el espediente de utilidad publica. En su virtud de conformidad con todos los Sres Diputados se establecieron las condiciones siguientes.

1a — Se sacan á publica subasta en la cantidad de ciento treinta mil veinte y siete rs y cuarenta y tres centimos las obras de demolicion de los edificios existentes que hay que derribar y construir de las nuevas que constituyen la planta de sotanos y obras subterraneas del edificio proyectado todo con arreglo á los planos presupuestos y pliegos de condiciones facultativos aprobados.

2a — La subasta se efectuará por pliegos cerrados no admitiendose ninguna proposicion que exceda del tipo marcado en la condi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

cion anterior.

3ª — A todo pliego acompañará el documento que acredite haber entregado el proponente en la Caja general de depositos la cantidad de dos mil seiscientos rvellon que es el importe del dos p% de las obras, no siendo valida la proposicion que se haga sin previo este deposito necesario para tomar parte en la subasta.

4ª — Si se presentaren dos ó mas pliegos iguales se abrirá unicamente entre sus firmantes y por espacio de diez minutos nueba subasta á viva voz admitiendo la proposicion del que haga mas rebaja en el presupuesto durante el tiempo marcado.

5ª — Acto continuo de verificarse el remate se devolveran los documentos de depositos á todos los interesados escepto á aquel en cuyo favor haya recaido aquel por haber hecho mejor proposicion.

6ª — A los quince dias del acto el rematante tendrá obligacion de dar principio á las obras, dandolas concluidas en el termino de seis meses á contar desde esa epoca.

7ª — Los pagos al contratista se ejecutaran por mensualidades de obras hechas en virtud de certificado espedido por el Inspector facultativo de ella.

8ª — De estos pagos mensuales se le descontará un 8 p% que unido al dos que ya tiene depositado componen un 10 p% que es la fianza con que garantiza el rematante el cumplimiento de su contrato.

9ª — El importe de este diez p% no se le devolverá al contratista hasta los cuatro meses despues que se le haya hecho la recepcion provisional de las obras en cuya epoca se le hará la definitiva previo reconocimiento facultativo de ellas. Son de cuenta del contratista las obras de de reparacion y recomposicion de sus desperfectos durante el termino de conservacion fijado.

10ª — El rematante queda sugeto á lo que establece la condicion sesenta y cuatro del pliego de facultativos, asi como tambien á las que le afecten especial y generalmente con arreglo á las obras que ha de ejecutar.

11ª — Todos los gastos que se ocasionen por el remate y su espediente seran de cuenta del contratista siendo unicamente de cargo de la Diputacion provincial la entrega lisa y llanamente del importe de las obras rematadas, con arreglo á las condiciones establecidas anteriormente.

12ª — Las demas subastas parciales se ajustaran á estas condiciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

bajo el presupuesto que le corresponda á la parte de la obra que se anuncie, oyendo para ello al Arquitecto provincial, y teniendo presente los fondos autorizados en el presupuesto.

Tambien en virtud de la citada Real orn la Diputacion acordó nombrar á Dn Leopoldo Molano que en su nombre procediera á la espropiacion voluntaria de los edificios particulares necesarios para el aplazamiento de la obra, y caso de ser necesario proceder á la instruccion del espediente para espropiacion forzosa con facultades amplias para representar esta provincia en dichos asuntos y sus incidencias y disponer de todos los medios conducentes para su realizacion.

Archivo } Por el Sor Presidente se hizo saber el estado de desorganizacion en que estaba el archivo de esta Diputacion y Gobierno de provincia, la abundancia de sus documentos y la necesidad en que se estaba para arreglarlo en el termino mas breve posible de nombrar ausiliares que en union con el Archivero realizara aquella mejora. Tomadas en consideracion estas razones acordaron la creacion de las tres plazas de ausiliares con el sueldo de cinco mil rs cada una y siendo este nombramiento de la esclusiva competencia de la Diputacion segun el articulo cincuenta y cinco de la Ley de veinte y cinco de Setiembre del año anterior se procedio á verificarlo recayendo en Dn Salustiano Sanabria y Rodriguez Dn Francisco Cacharron y Dn José Franco, siendo sus sueldos cargo á la partida de imprevistos puesto que ya no habia lugar á incluirlos en el presupuesto ordinario votado

Director de Beneficencia } Tambien el Sor Presidente manifestó á la Diputacion que la plaza de Director de

establecimientos provinciales de Beneficencia se
vena desempeñando sin sueldo ni gratificación alguna, y que esta circunstancia si bien llevaba á la provincia una pequeña carga podia ceder en perjuicio de la misma por no ser tan facil el exigir del que la desempeñara la continua laboriosidad y vigilancia que cargo tan importante exige y sobre todo por que debian ser recompensados los servicios que en el se prestan. Tomadas en consideracion estas razones los Señores Diputados acordaron por unanimidad señalar el sueldo de diez mil reales que juzgaron suficiente atendiendo á la laboriosidad y cuidado que es necesario desplegar en dicho cargo y á la responsabilidad que lleva consigo su desempeño; acordando tambien puesto que se habia votado el presupuesto para el proximo año economico sin variacion alguna esta alteracion fuera la expresada suma cargo á la partida de imprevistos.

En ultimo se hizo la lectura de una

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 6º AÑO 1864
2. Rs

proposicion presentada por el Sr. D. Santiago Ruiz Garcia concebida en los terminos siguientes "En atencion á que el puente de Medellin está declarado provincial y que las obras de reparacion que en el ocurren se costean del presupuesto provincial, pido á la Diputacion se sirva declarar exentos del pago del derecho de portazgo por sus ganados carruages y caballerias á todos los vecinos de los pueblos de la provincia, cuya circunstancia acreditaran los interesados con la cedula de vecindad. Badajoz 13 de Abril de 1864 = Apoyada dicha proposicion pasó en union en un breve razonamiento fue aceptada por todos los Sres Diputados y en su virtud acordaron se estudiara una especial sobre este objeto en completa conformidad con la referida proposicion y se pasara en conocimiento del Sr Gobernador de esta provincia para que con arreglo á él se verificara la subasta de dicho portazgo para el año proximo venidero.

Finalmente se dió conocimiento de un expediente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

promovido por el Ayuntamiento de Salbatierra de los barros con objeto de que se declaren exceptuadas de la desamortizacion varios terrenos de aquel comun de vecinos = Otra del Ayuntamto de Reina sobre cuestion de limites jurisdiccionales, los que acordó pasaran á una comision compuesta de Dn Anacleto Mendez, Dn Leopoldo Molano y Dn Carlos Montero Hidalgo para su estudio y que propongan la resolucion que proceda.

Siendo la hora de las tres de la tarde el Sr presidente declaró terminada esta sesion, anunciando para mañana los nombramientos y propuestas que quedaron sobre la mesa, de que certifico —

E. P.

Miguel Nogales

Jo Tercero y Torrent
Srio

Se

sion del dia 24 de Abril

Abierta á las 9. dela mañana bajo la presidencia del Señor Dn. Miguel Nogales y con la asistencia de los Señores del margen, leida que fué se aprovó el acta de la anterior.

Archivero } Se dió cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador de provincia fecha diez de Abril, en la que se hace saber la vacante dela plaza de Archivero provincial dotada con 6000 reales de sueldo, por traslacion á Huelba de Dn. Franco. Leante, que la desempeñaba, y siendo este uno delos destinos cuya provision corresponde á la Diputacion, se procedió á la votacion por escrutinio secreto como ordena el articulo 43 de la Ley de 25 de Setiembre de 1863, resultando nombrado por unanimidad para el desempeño de dicha plaza Dn. Manuel Delicado.

Ugier 2o } Acto seguido se procedió tambien y en la misma á la provision dela plaza de Ugier 2o. vacante por muerte de Dn. Juan Carballo, y para la que se habian presentado las solicitudes siguientes: Una de Antonio Galan Marquez, otra de Juan Zamora, otra de José Gil y Abaz, otra de Dn. Antonio Na

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

barro, otra de José García Luna, otra de Manuel Suarez, otra de Antonio García Toro y otra de Dn. Felix Muñoz, dando por resultado la votacion verificada el ser nombrado por unanimidad Antonio Galan Marquez.

Plaza de ofl. 6º de cuentas. Seguidamente se dió tambien cuenta del espediente formado en el Gobierno de provincia con arreglo á lo que ordena la Real orden de 15 de Diciembre último para la provision de la plaza de oficial 6º de cuentas municipales y de pósitos que se halla ya anunciada dicha vacante en el Boletin de 5 de Febrero último y que solicitan Dn. Antonio Martinez Aroca, acompañando testimonio del título de Capitan graduado de infantería y certificado de buena conducta, espedido por el Alcalde de Esparragosa de Lares, Dn. Marcelo Saabedra y Sanmartin, Dn. German Sincildegui, acompañando certificacion del Secretario del Gobierno de Provª, en que consta que dicho interesado viene figurando en las nominas de escribiente desde Marzo de mil ochocientos cuarenta y dos y ha desempeñado con exactitud é inteligencia los trabajos que le han sido encomendados, y una Real orden fha. 21 de Noviembre de 1855 en que S.M. ordena se publique su nombre con mencion honorífica por los servicios pres

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

tados en esta Capital durante la invasion del colero morbo; y por último Dn Jacinto Caballero, que espresan haber cursado cuatro años de segunda enseñanza en este Instituto Provl y dos preparatorios en una escuela especial de matematicas en Madrid. En vista de todo esto se procedió á votacion por escrutinio secreto que dió el siguiente resultado. = Dn Marcelo Saabedra y Sanmartin. 10. votos. = Dn Jacinto Caballero, 10. votos. = Dn Germán Amcildegui, 10. votos. Tambien acordaron dichos Señores que cada uno ocupase en la terna el lugar segun van enumerados.

Escribientes } Procediose en seguida a fijar el numero de Escribientes que habian de estar al servicio del Secretario y oficiales de la Diputacion y Consejo, unicos que debian pagarse de la consignacion para gastos en dicha Secretaria, acordando. 1º que la plaza de Escribiente que desempeñaba Dn Manuel Delicado, quede suprimida. = 2º Que continuen en sus respectivas plazas Dn Germán Amcildegui, con 9 reales diarios, Dn Fernando Alborado, con siete, Dn Maximo Villa siete y Dn José Soto, con dos mil reales anuales.

Propuesta pa director de Beneficencia } Hecho saber por el Señor Presidente que se hallaba va

cante la plaza de Director de establecimientos de Beneficencia de esta Prov.ª se procedió para proponer terna á votacion por escrutinio secreto que dió el resultado siguiente.

	Votos.
Don Ygnacio Ordones	8.
Don Joaquin Galache	6.
Don José Tomas Hiarte	5.
Don Juan Rodriguez	5.
Don Juan Gregorio Torivio	3.
Don Vicente Orduna	2.
Don Juan Manuel Fernandez	1.

Y como no se pudiese completar la terna por haber empate en la votacion respecto á Don José Tomas Hiarte y D.n Juan Rodriguez, cumpliendo con lo que ordena el artículo 42 de la Ley de 25 de Setiembre de 1863, se anunció por el Sr. presidente se procediera á nueva votacion contrayendose á las dos personas indicadas en la sesion inmediata.

En cuyo estado quedó terminada la presente siendo la una de la tarde.

C. P.

Miguel de Nogales

J. Tercero y Torrado

Se

Sres

Presid.te Nogales
Hernand.z Viera
Fern.z y Hernand.z
Hernand.z Soria
Ruiz Garcia
Mendez
Soriano
Montero Hidalgo
Molano
Piñero

sion del dia 15 de 1864

Abierta á las 10 de la mañana bajo la presidencia del Señor D.n Miguel Nogales y con asistencia de los Señores que al margen se espresan fué aprovada el acta de la anterior cuya lectura se hizo.

Acto seguido se procedió a segunda votacion por haber quedado empatada en la de la sesion anterior la referente á la propuesta en terna para Director de establecimientos de Beneficencia respecto á D.n Juan Rodriguez y D.n Jose Tomas Iriarte, la que dió el resultado siguiente

	Votos
Don Juan Rodriguez	5.
Don Jose Tomas Iriarte	5.

Y resultando de nuevo empatada quedó incluido en dicha terna con arreglo al articulo 42, Don Juan Rodriguez que obtubo el voto del Señor Presidente, y quedando aquella definitivamente formada de las personas siguientes.— D.n Ygnacio Ordoñez, D.n Joaquin Galache y D.n Juan Rodriguez, cada uno con los votos que en la sesion anterior y en la presen

te quedan enumerados.

Consejero (Propuesta) Hecha saber la comunicacion que el dia anterior se habia recivido y por la cual el Gobierno de S.M. se habia servido aceptar la renuncia de Consejero Provincial que habia hecho Dn. Manuel Martinez Patron, presidente del mismo Cuerpo, acordaron los Señores Diputados proceder á votacion en la forma prescripta por la Ley para hacer la propuesta en terna de dicha plaza y verificada aquella dió el resultado siguiente.

	Votos
Don Franco. Gomez Delgado	6.
Don Leopoldo de Miguel Rey	6.
Don Juan Jose Bernaldez	5
Don Luis Velazquez Gutierrez	4.
Don Luis Macias	5
Don Agustin Borreguero	4

Y quedando en patada la votacion respecto á Don Juan Jose Bernaldez y Don Luis Macias quedó en suspenso la propuesta, hasta verificar segunda votacion en la sesion inmediata conforme á la Ley. En este estado y siendo las dos de la tarde se declaró terminada la Sesion estando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

para la inmediata las siete de la noche de este mismo dia.

C. P.

Miguel Nogales

J. Tercero y Torrens

Sres
Gobr Presid.te
Nogales
Fernz Soria
Fernz Viera
Fernz y Hernand.z
Montero Hidalgo
Molano
Mendez
Ruiz Garcia
Soriano
Piñero

Segunda sesion del dia 15 bajo la presidencia del Señor Gobernador Dn Federico Arias Pardiñas, y con asistencia de los Señores que al margen se espresan.

Se abrio á las 7 de la noche, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

En seguida se procedió á segunda votacion por dichos Sres para decidir el empate que en la anterior sesion habia resultado respecto á Dn Juan José Bernaldez y Dn Luis Macias, para completar la propuesta en terna para la plaza de Consejero Provincial, la que verificada en la forma que el articulo 42 de la Ley exige dió el resultado siguiente.

	Votos
Dn Juan José Bernaldez	6.
Dn Luis Macias	4

En

virtud de cuyo resultado quedó incluido en dicha terna el primero.

Fuentes de Leon (Consumos) } Acto seguido se dió cuenta de un espediente incoado por el Ayuntamiento y doble num.º de mayores contribuyentes de Fuentes de Leon, con el objeto de que el cupo correspondiente á aquel pueblo de la contribucion de consumos se distribuyese entre sus vecinos, con arreglo á las categorias en que los presentaba. Esaminadas estas por los Señores Diputados acordaron de unanime conformidad aprovarlas en todas sus partes.

Emprestito } Finalmente reconocida por los SS. Diputados la falta en que está toda la provincia de vias de comunicacion y la necesidad que existe de dotarla de ellas como complemento de las generales que estan en construccion que de muy poco servirian si las provinciales y vecinales no las siguieran, acordaron unanimemente para realizar este objeto elevar a las Cortes una esposicion para que por medio de una Ley se les autorice levantar un emprestito de 12 millones, en seis series de dos millones realizables en los seis primeros años por acciones de 2000 r.s al interes de siete por ciento, y amortizables por sorteo en 20 años

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

al minimum de seis cientos mil rs. cada uno, emi-
tiendose de dos en dos millones año en pos de año
y verificandose los sorteos de acciones por prioridad
de siere para su amortizacion: y proponiendo
como recursos bastantes para llenar ambas obli-
gaciones un recargo estraordinario de un 10. por
ciento sobre la contribucion de inmuebles
en atencion á que los demas impuestos son
de poca entidad é insuficientes á la vez que afecta-
rian mas á los contribuientes. = Que para acreditar
que las necesidades ordinarias del presupuesto provl.
estan atendidas con los medios ordinarios que la Ley
de contabilidad establece se ponga certificacion de
los consignados y aprovados en el presupuesto
que está en ejercicio, y que dicha certificacion
sea comprensiba del estado comparativo de gas-
tos é ingresos y sobrante que resulte; con lo cual
quedó terminada la sesion y siendo esta la ulti-
ma de la presente reunion estraordinaria, leida
que fué la presente acta quedó aprovada de que cer-
tifico.

Fedco. A. Pardiñas

J. Tercero y Tomas

Reunion extraordinaria

Sesion del dia 17 de Mayo de 1864

Sres.
Presid.te Pardiñas
Ferrer Viera
Ferrer de Soria
Nogales y Bootello
Moreno Nogales
Barquero
Molano
Mendez
Piñero
Maeso
Zambrano
Montero de Espinosa

Abierta á las 11 de la mañana bajo la presidencia del Sr. Gobernador de esta provincia D. Federico Arias Pardiñas y con asistencia de los Señores que al margen se espresan: dando principio con la lectura de la R.l orden de convocatoria fecha 29 de Abril proximo pasado.

Dada cuenta por mí el Srio. de dos comunicaciones de los Sres. D. Antonio Esteban y Osma y D. Carlos Montero Hidalgo, Diputados respectivamente por los partidos de Albuquerque y Fregenal de la Sierra en que manifiestan la imposibilidad en que se hallan por su Estado de salud de asistir á la presente reunion acordaron sin discusion alguna los Sres. Diputados dispensarle su asistencia fundandose en los motivos que espresan y con arreglo á las facultades que por el articulo 38 de la Ley de 25 de Setiembre del año anterior les corresponden.

Tambien se dió cuenta de la R.l orden de 29 de Abril pasado comunicada por el Sr. Gobernador de esta provincia en 9 del presente por la que el Ilmo. Sr. Director general de Administracion local se ha servido nom-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

trar oficial sexto de la comision de cuentas municipales y de positos de esta provincia á D. Marcelo Saavedra uno de los propuestos en la terna formada por esta Diputacion en la anterior reunion de que quedaron enterados; Asi mismo lo fueron de la comunicacion del Sr. Gobernador de esta prov.ª en que participa haber nombrado Director de los Establecimientos de beneficencia de esta prov.ª á D. Juan Rodriguez uno de los comprendidos en la propuesta hecha por esta Diputacion en la pasada reunion.

Consumos } Acto seguido se dio cuenta de los acuerdos formados por los Ayuntamientos y doble numero de mayores contribuyentes de los pueblos de Magacela Casas de D. Pedro y Valle de Matamoros para que se les faculte cubrir el encabezamiento de la contribucion de Consumos respectiva por medio de subasta á la esclusiva para la venta al pormenor de las especies sugetas á dicha contribucion, y la Diputacion hallandolos arreglados á las prevenciones de los articulos 13 y 15 del Real Decreto de 15 de Dbre de 1856 y en virtud de las facultades que les da el articulo 16

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

del mismo, acordó aprovarlos en todas sus partes facultando á dichos Ayuntam.tos para que empleen el medio de la venta á la exclusiva para cubrir sus encabezamientos.

Montemolin (Consumos) Tambien por acuerdo de este dia se autorizó al Ayuntamiento de Montemolin para subastar á la exclusiva de las especies de consumos por el año economico que ha de empezar en 1.º de Julio, previniendole que si algun deficit resultase antes de proceder á su repartimiento se acuerde por aquel Ay.to y doble numero de mayores Contribuyentes las bases y categorias en que fundarse con arreglo á lo ordenado en el articulo 193 de la instruccion aprovada por Real orden de 24 de Dibre de 1856 y se remitan al Gobierno de esta prov.a para su aprobacion.

Medina de las Torres (Consumos) Del mismo modo se dió cuenta del acuerdo tomado por el Ay.to y doble n.º de mayores contribuyentes de Medina de las Torres fijando las bases y categorias ha que ha de sugetarse el repartimiento de la cuota correspondiente á dicho pueblo por la Contribucion de consumos remitido á esta Diputacion para su aprobacion, el que examinado por la misma y encontrandolo conforme á lo prescrito en los articulos 193 y 218 de la Instruccion aprovada por R.l orn. de 24 de Dibre de 1856 les sirvió aprobarlo en todas sus

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

partes asi como autorizar al referido Ayto. para que subaste á la exclusiva la venta del pormenor de las cartas de hebra por hallarse comprendido dicho pueblo en el articulo 13 del Rl. Decreto de 15 de Dibre. de 1856=

Almendralejo (Consumos) Igualmente se dió cuenta y fué aprobado por las mismas razones el acuerdo del Ayuntamiento de la Ciudad de Almendralejo y doble numero de sus mayores contribuyentes con las bases que en el mismo se establecen para emplear el medio del repartimto. entre sus vecinos del encabezamiento de consumos correspondiente á dicha Ciudad y año economico que va á empezar. Presentada tambien acta del acuerdo del Ayuntamiento de Sirsela y doble número de sus mayores contribuyentes para adoptar el repartimto. entre sus vecinos para cubrir el encabezamiento por la Contribucion de Consumos correspondiente á dicho pueblo, la Diputacion acordó como medio el repartimto. pero previniendo que antes de llevarlo á efecto se fijen las bases que han de regir en su distribucion con arreglo á lo dispuesto en los articulos 193 y 214 de la Instruccion de Consumos y las dirija al Gobierno de esta provª. para su aprobacion.

Por ultimo los S.S. Diputados en cumplimiento de lo que ordena el articulo 37 de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Ley de Gobierno y Administracion de las provincias procedieron á nombrar presidente para la presente reunion y por unanimidad recayó el nombramto en el Sr. D. Juan Fernandez de Soria, con lo cual y siendo las tres de la tarde se declaró cerrada esta 1a. sesion de que yo el Srio. certifico.

C. P.

J. A. Paretinas

Jos. Tercero y Tomas
Srio.

Sres.
Presidte. Fernz. de Soria
Fernz. Viera
Montero de Espinosa
Barquero de Murillo
Nogales y Bootello
Moreno Nogales
Mendez
Molano
Macio
Zambrano
Piñero
Fernz. Nuñez

Sesion del dia 13 de Mayo de 1864.

Abierta á las 11 de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Juan Fernandez de Soria y con asistencia de los tres que al margen se expresan.

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Acto seguido se dió conocimiento del acuerdo del Ayuntamto. y doble nº. de mayores contribuyentes de la Morera con el objeto de que se le autorice por esta Diputacion para subastar á la esclusiva la venta al pormenor de las especies sugetas á la contribucion de consumos en el año economico que empezará en 1º. de Julio proximo y hallandolo conforme á lo que se ordena en el Rl. Decreto de 15 de Diciembre de 1856 la Diputacion acordó autorizar á dicho Ayuntamiento para su

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

bastar á la exclusiva la venta de los artículos de consumos.

A continuacion se dió la lectura de una comunicacion y esposicion del Ayuntamto de Puebla del Prior en la que solicita se rebaje el cupo de la contribucion territorial y como quiera que aun no se haya hecho la distribucion del cupo para el proximo año economico, que no es tiempo para interponer agravios, esta Diputacion aun que reconociera la justicia de la rebaja que se pretende se abstubo de proveer sobre ella reservandose hacerlo cuando en tiempo y forma se interponga la Queja de agravios.

Enseguida la Diputacion en cumplimiento de la Real orden de 27 de Abril proximo pasado procedió atendiendo exclusivamente á las facultades que le dá el parrafo 1º del artículo 55 de la ley de Gobierno y Admon de las provincias, á repartir entre los Ayuntamientos de ellas la suma de 11.169.828 que le han correspondido para el proximo año economico de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería por Real orden de 21 de Abril último tomando por base el producto líquido sin

posible que resulta de los amillaramientos de riquezas confesados por sus pueblos para el 1er año económico y segun los demas datos que ha creido conveniente consultar de la Admon. pral. de Hacienda publica de esta provª.

Pueblos	Producto liquido imponible á cada pueblo.	Cupo correspondte. á cada uno por el Tesoro
Acedera	72.169 "	9.470 "
Acenchal	622.433 "	81.670 "
Atillones	206.258 "	27.060 "
Alange	716.333 "	93.990 "
Alburera	107.114 "	14.060 "
Alburquerque	1.683.254 "	220.870 "
Alconera	250.000 "	32.800 "
Alconchel	741.253 "	97.260 "
Aljucen	76.107 "	9.990 "
Almendral	528.531 "	69.350 "
Almendralejo	1.967.101 "	258.110 "
Arroyo de S. Servan	271.542 "	35.630 "
Atalaya	142.032 "	18.640 "
Azuaga	1.575.847 "	206.780 "
Badajoz	6.127.589 "	804.030 "
Barcarrota	989.014 "	129.770 "
Baterno	28.590 "	3.750 "
Benquerencia	212.023 "	27.820 "
Berlanga	865.644 "	113.590 "
Bienvenida	669.000 "	87.780 "
Bodonal	360.000 "	47.240 "
Burguillos	938.488 "	123.140 "
Cabeza del Buey	1.151.200 "	151.050 "
Cabeza la Vaca	269.200 "	35.320 "
Calamonte	104.500 "	13.710 "
Calera	225.000 "	29.520 "
Calzadilla	258.000 "	33.850 "
Campanario y la Guarda	1.131.283 "	148.430 "
Campillo	281.469 "	36.940 "
	22.570.974 "	2.961.620

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Producto líquido imponible á cada pueblo	Cupo correspond.te á cada uno p.a el Tesoro
Suma anterior	22.570.974 "	2.961.620 "
Capilla	222.186 "	29.290 "
Carmonita	30.217 "	3.970 "
Carrascalejo	28.099	3.690
Casas de D. Pedro	225.450	29.580
Casas de Reina	199.046	26.120
Castilblanco	292.742	38.410
Castuera	1.284.718	168.570
Codosera	145.120	19.040
Cordovilla	58.712	7.710
Coronada	350.770 "	46.030
Corte de Peleas	114.085 "	14.970
Cristina	76.162 "	10.000
Chelez	217.224 "	28.500
D. Alvaro	117.122 "	15.370
D. Benito	2.974.552 "	390.300
Esparragalejo	109.160 "	14.330
Esparragosa de Lares	679.990 "	89.220
Esparragosa de la Serena	304.438 "	36.830
Feria	506.000 "	66.390
Fregenal	1.520.137 "	199.470
Fuenlabrada	257.000 "	33.720
Fuente de Cantos	1.187.778 "	155.850
Fuente del Arco	486.900 "	63.890
Fuente del Maestre	1.393.300 "	182.830
Fuentes de Leon	453.500 "	59.500
Garbayuela	94.074 "	12.350
Garlitos [illegible]	104.700 "	13.740
Granja de Torre Hermosa	407.851 "	53.510
Guareña	1.199.867 "	157.450
Haba (la)	431.977 "	56.680
Helechosa ó Bohonal	98.642 "	12.950
Herrera del Duque	653.900 "	85.800
Higuera de Vargas	413.500 "	54.260
Higuera de la Serena	122.694 "	16.100
Higuera de Llerena	277.111 "	36.360
Garrobilla	157.145 "	20.620
	39.667.946 "	5.205.020 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Producto líquido imponible á cada Pueblo	Cupo correspondiente á cada uno p.a el Tesoro
Suma anterior	39 667 946 "	5.205.020 "
Higuera la Real	826 678	108 480
Hinojosa del Valle	159 700	20.960
Hornachos	783 726	102.840
Jerez de los Caballeros	3 287 884	431.410
Lapa	85 100	11 170
Lobon	446 879	58.640
Llera	277 400	36.400
Llerena	1 333 269	174.950
Magacela	270 864	35.540
Maguilla	386 100	50.660
Malcocinado	105 122	13.800
Malpartida de la Serena	253 881	33.310
Manchita	47 690	6.260
Medellin	485 507	63.700
Medina de las Torres	717 127	94.090
Mengabril	205 658	26.990
Merida	2 581 652	338.750
Mirandilla	156 397	20.520
Monasterio	439 721	57.700
Montemolin	618 853	81.200
Montemubio	607 800	79.750
Montijo	622 178	81.640
Morera	206 816	27.140
Naya	70 821	9.300
Navalvillar de Pela	439 032	57.610
Nogales	230 431	30 240
Oliva de Jerez	538 033	70 590
Oliva de Merida	379 400	49.780
Olivenza y S.n Jorge	2 344 390	307.720
Orellana la Sierra	105 342	13.830
Orellana la Vieja	224 950	29.520
Palomas	171 900	22.560
Parra	382 600	50.200
Peñalsordo	231 904	30 430
Puebla de Alcocer	796 000	104.450
Puebla de la Calzada	554 641	72 770
Puebla del Maestre	287 609	37.740
	61.331 005	8.047.560

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Suma anterior	Líquido imponible a cada Pueblo	Cupo correspondiente á cada uno por el 7 mayo
	61 201 001	8.047.560
Puebla de Obando	66 261	8.710
Puebla de la Reyna	253 121	24.000
Puebla de Sroi	186 295	24.450
Puebla de Sancho Perez	458 164	60.120
Quintanos	400 720	52.580
Reyna	52. 207	6.870
Retamal	82 418	10.950
Reyna	247 258	32.460
Rico	37 716	4.950
Rivera del Fresno	1 164 800	152.940
Roca	100 555	13.200
Salbaleon	290 405	51.220
Salbatierra	353 200	47.120
San Pedro	95 201	12.510
Santa Suncia	207 540	24.220
Santa Olalla	462 688	60 710
Santi Spiritus	96 200	12.640
Santo (Lo)	1 116 854	146.550
San Vicente	1 162 000	152.470
Segura de Leon	586 546	76.960
Siruela	820 275	107.640
Solana	174 809	22.940
Talarrubias	614 381	80.610
Talavera la Real	600 430	78.780
Taliga	120 768	15.850
Tamorejo	74 576	9.790
Torre de Miguel Sesmero	225 140	29.540
Torre Mayor	91 407	12.000
Torremejia	49 974	6.560
Trasierra	142 416	18.720
Trujillanos	72 192	9.480
Usagre	365 586	47.980
Valle de caballeros	195 051	25.600
Valdetorres	233 428	30.670
Valencia de las Torres	553 510	72.610
Valencia del Mombuey	200 624	26.250
	73 705 219	9.677.550

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Producto líquido imponible en cada Pueblo	Cupo correspond.te á cada uno p.r el Tesoro
Suma anterior	73 905 219 "	9 697.550
Valencia del Ventoso	661 722	86.720
Valle de la Serena	113 135	14.850
Valle de Sta. Ana	151 270	19.850
Valle de Matamoros	97 290	12.770
Valverde de Burguillos	138 525	18.180
Valverde de Leganes	473 257	62.100
Valverde de Llerena	233 414	30.620
Valverde de Mérida	254 592	33.410
Villafranca de los Barros	1 737 174	227.940
Villagarcía	430 951	56.550
Villagonzalo	370 556	48.620
Villalba	532 450	69.860
Villanueba de la Serena	1 332 030	174.780
Villanueba del Fresno	1 190 737	156.240
Villar del Rey	441 500	57.930
Villar de Rena	207 693	27.250
Villarta de los Montes	164 406	21.580
Zafra	1 004 440	131.800
Zahinos	253 195	33.220
Zalamea	799 120	104.860
Zarza Capilla	137 243	18.010
Zarza Junto Alange	438 300	57.518
Zancejo ó Peraleda	58 000	7.610
Total	85 126 219	11.169.828

Riqueza imponible de la Provincia = 85,126,219 r.s
Cupo = 11,169,828 reales = Tanto por ciento de gravamen 13,1,214

Y en este estado se dió por terminada la presente sesion de q.e yo el Srio. certifico

E. P.

Juan Fernz. de Soria

J.e Tercero y Tomas
Srio.

Sres.
Presid.te Fernandez Soria
Fernan Viera
Fernan Hernan
Molano
Mendez
Pinero
Nogales y Bootello
Moreno Nogales
Maeso
Zambrano
Barquero
Montero de Espinosa

sion segunda del dia 18 de Mayo de 1864.

Abierta á las 8 ½ de la noche bajo la presidencia del Sr. Dn. Juan Fernandez de Soria y con asistencia de los S.S. que al margen se expresan.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió principio por la lectura de una comunicacion del Diputado por Castuera Dn. Diego Carrasco de Mena manifestando la imposibilidad en que estaba de asistir á esta reunion por lo delicado de su salud y tomado esto en cuenta la Diputacion acordó dispensarle de la obligacion de asistir á esta reunion.

Presentada y leida la distribucion de fondos provinciales para satisfacer las obligaciones correspondientes al proximo mes de Junio ordenada por el Sr. Gobernador de esta Provincia y cuyo importe total asciende á la suma de doscientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta rs. noventa y ocho centimos, despues de un detenido examen la Diputacion acordó aprobarla con las modificaciones siguientes: 1.a no se autoriza el pago de la cantidad consignada de nueve rs. para la impresion de listas de 2.a y 3.a rectificacion en conformidad con su acuerdo de 13 de Abril pasado en que rechazó la de 10,000 que se consignaban como gastos para este servicio por creer que con la cantidad satisfecha por la impresion de las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de 1ª rectificacion se cree retribuido el trabajo de todas las impresiones. Segunda = Que antes de librar los 600 r.s 66 centimos para el medico de los baños de Alange se tenga presente si se halla ó nó en posesion el remalante de los mismos puesto que será de su obligacion desde el momento en que se posesione de ellos y nó de cargo de la provincia.

Acto seguido se dió cuenta de un oficio del Señor Gobernador de esta provincia, y en el que recomienda la urgencia, á esta Diputacion para la formacion de ella, y sobre el cual dicha Diputacion á propuesta del Señor Dn Cipriano Montero de Espinosa, acordó se contestara lo siguiente = Al examinar la Diputacion provincial la comunicacion del Sor Gobernador sobre la necesidad de formar un plan de caminos vecinales segun previene el articulo 25 del Real Decreto de 17 de Octubre ultimo, há traido á la vista el acta de 14 de Enero anterior en que acordó se circulase á los Ayuntamientos lo dispuesto en el mismo articulo para que informando sobre los caminos vecinales que conviniese construir, pudiera la Diputacion proceder á formar el plan relativo á los mismos, en armonia con lo que dispone referida Rl disposicion; pero sease por omision de la Admon publica en cumplimentar el acuerdo de 14 de Enero, ó por que los pueblos indevidamente hayan dejado de llenar tan importante servicio, es lo cierto que sin que

SELLO 9º AÑO 1864 2 Rs

la Corporacion provincial tenga en ello la menor responsabilidad, falta hoy la principal vase para poder formar con completa conciencia de legalidad el plan de caminos que con tanta urgencia se le pidan. Sin embargo, deseosa la Diputacion de utilizar la oportunidad de los buenos deseos de la Admon publica que tan pocas veces se le presenta, y convencida de que prescinde de la formula acordada que como legal ha debido cumplirse, acuerda proponer los caminos siguientes sin perjuicio de hacer las rectificaciones oportunas luego que se llenen las formalidades debidas

Caminos vecinales que se proponen

1º Desde Lobon por el embarcadero y Puebla de la Calzada á la estacion del Montijo del ferro-carril de Badajoz á Madrid = una legua =

2º De Villanueva de la Serena por Coronada á Campanario = 3 leguas =

3º De Salbaleon á Jerez de los Caballeros = tres leguas =

4º De Oliva á Jerez de los Caballeros = dos leguas =

5º De Siruela á Herrera Cabeza de Partido = 5 leguas =

6º De Maguilla á Berlanga á empalmar con la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

carretera aprobada de Culebrin á Castuera = una legua =
7º De villafranca á Ribera = 1 legua.
8º De Quintana á Castuera y de este á Monterrubio = 3 leguas.
9º De Olivenza al Almendral por Valverde de Leganes = 3 leguas =
10 De Bienvenida á la Cabeza del Partido Fuente de Cantos, que enlaza con una carretera general = 2 leguas.
11 De Navalvillar de Pela á Puebla de Alcocer = 3 leguas.
12 De Sirnela á Puebla de Alcocer = 3 leguas.
13 De Almendralejo á Acenchal = 1 legua.
14 De Medina de las Torres á Zafra por la Puebla de Sancho Perez = 1 legua.

La construccion se hará entre los pueblos que se comunican con proporcion á su vecindario.

Con lo que se dió por concluida la sesion que firma el Sor Presidente, de que yo el Srio certifico.

E. P.

Juan Ferrer de Soria

J. Tercero y Torrado
Srio

Sres
Presid.te Pardiñas
Ferrer de Soria
Ferrer Viera
Nogales y Botello
Moreno Nogales
Piñero
Molano
Mateo
Zambrano
Barquero
Mendez
Ferrer Ferrer
Martinez de la Mata

Sesion del dia 19 de Mayo de 1864, ultima de la presente reunion estraordinaria.

Abierta á las doce del dia bajo la presidencia del Sor Gobernador de Provincia de Federico Arias Pardiñas y con asistencia de los S.S. q.e al margen se espresan.

Leida el acta de la anterior quedo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

aprobada.

Se dió principio por la lectura de una Real orden del Ministerio de Fomento fha ocho de Abril de este año por la que á consulta del Gobernador de la Provincia de Lugo se resuelve que el nombramiento de guardas de montes del Estado y guardas mayores de montes se siga haciendo por los Gobernadores de Provincia pero á propuesta en terna de la Diputación provincial con arreglo al artº 55 de la ley de 25 de Setiembre del año anterior, de la q. quedaron enterados.

En seguida se hizo la lectura de una exposición y acuerdo del Ayuntamiento y doble número de mayores contribuyentes de la Puebla de la Calzada p.a q.e se le aprueben las modificaciones que propone á las bases tercera y sexta formadas por aquel Ayuntamiento y aprobadas por esta Diputación en veinte y cinco de Abril último p.a la clasificación individual de contribuyentes q.e ha de servir al repartimiento de consumos en aquel

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

pueblo y examinadas por esta Diputación acordó aprovarlas.

También se dió cuenta de una exposición de D. Juan María Fernandez Arroyo residente en Lisboa comprometiéndose á hacer el estudio de los caminos vecinales de esta provincia á satisfacción del ingeniero jefe de la misma por el precio de mil doscientos reales cada Kilometro, acompañada de un oficio del Sor Gobernador en que aconseja la necesidad de emplear este su otro medio semejante p.a q.e con la mayor urgencia puedan hacerse los estudios de los caminos vecinales: y la Diputación convencida de la conveniencia del medio propuesto; pero juzgando excesivamente alto el precio indicado p.r el Sr. Fernandez Arroyo, acordó fijar la cantidad de 600 r.s por estudio de cada Kilometro, la q.e servirá de tipo y se publicará p.a q.e llegando á conocimiento de los interesados puedan estos hacer los estudios q.e estimen, dentro del plazo aprovado por esta corporación siempre q.e previamente obtengan la autorización del Gobernador de la Provincia; y que el pago de estos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



estudios será atendidos con los recursos provinciales ordinarios y extraordinarios que estan acordados para caminos, previa la competente aprovacion de los mismos

Comunicado esto se dio conocimiento de una comunicacion del propio Sor Gobernador en que anunciaba la vacante de la plaza de oficial de la contaduría de los establecimientos de beneficencia proponiendo nueva organizacion en la planta de aquella dependencia en la forma siguiente: 1º que continue como esta la plaza de contador con seismil R.s anuos; 2º que se suprima la de oficial que esta vacante con cuatromil quinientos R.s y los trabajos de esta sean desempeñados por los dos escribientes mas antiguos con el nombre de auxiliares; disfrutando el primero cuatromil R.s anuos en lugar de los dosmil quinientos con cuenta y cinco que tenia y el segundo tresmil quinientos en vez de los dosmil quinientos cincuenta y cinco R.s percibidos, y con cuya arreglo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

resulta un ahorro de dos mil ciento diez reales. Tomada en consideracion por la Diputacion esta reforma y hallandola ventajosa a la provincia, sin que por ello sufra en nada el pronto y buen despacho de los negocios de aquella dependencia, le dio su aprovacion, pero añadiendo que si se crease otro dia la plaza que se suprime se reduzcan los sueldos de los escribientes a la consignacion q.e han disfrutado hasta el dia.

En virtud de haber sido nombrado Consejero provincial de numero D. Fran.co Gomez Delgado que antes lo era supernumerario la Diputacion acordo en virtud de las facultades q.e le dá el art.o de la ley de 25 de Setiembre del año anterior formar la correspondiente terna para que de ella el Gobierno de S. M. nombre el que tenga por conveniente, y por unanimidad fueron propuestos en el orden q.e se expresan los individuos siguientes = D. Jose de Prado y Tena = D. Luis Velasco y Gutierrez = D. Luis Cabanillas y Pagano.

Enterada la Diputacion de la comunicacion del Sr. Gobernador, en que transcri

be la q.e le dirige el director de estable
cimientos de beneficencia D. Juan Rodri
guez con ocasion de su nombramiento, renunciando el sueldo de 10000 r.s señalado
y constando á la Diputacion q.e dho indivi
duo como militar retirado disfruta un
sueldo incompatible con el señalado de
los fondos provinciales á este destino; te
niendo en consideracion que durante
el desempeño de su cargo se ha dedicado
con celo y laboriosidad á su cometido
la Diputacion acuerda señalarle
una gratificacion de cuatromil r.s
anuos en compensacion de los servi
cios q.e le proporciona este cargo

A consecuencia del informe escrito
y esplicaciones verbales dadas por los Sres
D. Eduardo Macio y D. Fernando Zambra
no diputados por el partido de Llerena
sobre el estado y necesidades de los estableci
mientos de beneficencia de aquella ciudad
cuyo encargo le fue cometido por esta cor
poracion los SS. diputados por unan
imidad acordaron se introduzcan en
dichos establecimientos las modificacio
nes siguientes: 1.a que se aumenten mil
reales al sueldo del Administrador de ellos
2.a q.e se crea una plaza de enfermera

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

para sostenerse de las rentas con la asignación de mil reales = 3º que asimismo se autorice a su administrador p.ª que forme un presupuesto de gastos a fin de hacer los reparos necesarios en los edificios, y se incluyan los gastos como los del personal anterior en el presupuesto adicional = lo que se pongan en conocimiento del Sr. Gobernador de Provincia que la casa cuna del hospital carece de ropas p.ª los expósitos para que adopte las disposiciones convenientes a remediar esta necesidad, indicándole la conveniencia de que dicha casa cuna se establezca en el hospital de S. Juan de Dios como punto mas cómodo al efecto. 4º respecto al hospital denominado de Santa Catalina con destino a la asistencia y curación de mugeres se llama la atención del Sr. Gobernador con el objeto de que ordene a la junta municipal de beneficencia de Llerena que inspeccione y vigile si los fondos de dicho establecimiento se aplican al objeto de su fundación manifestando a la verdadera junta

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

el estado en q.e se encuentra referido hospital con todo lo demas q.e se le ofrezca y parezca.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr Gobernador de esta provincia acompañando una instancia en q.e D. Fernando Pinna y Camate solicita una de las plazas anunciadas de auxiliar ó delineante de caminos y conforme con lo que por dha autoridad se propone, acordo esta Diputacion previo examen de los documentos que el exponente acompañaba provando su aptitud nombrarle tal delineante.

En cuyo estado y no habiendo mas asuntos de q.e tratar, leida y aprovada la presente acta, por ser esta la ultima sesion, el Señor Presidente declaró cerrada la presente reunion estraordinaria de q.e yo el Secretario certifico.

C. P.

J. A. Pardiñas

J.e Tercero y Tornado

Reunión extraordinaria

Sesión del día 5 de Agosto de 1864

Sres.
Esteves
Ferrer de Sosa
Molano
Macso
Montero de Espinosa
Piñero
Nogales
Ferrer
Montero Hidalgo
Zambrano

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sor. D. Federico Arias Pardiñas Gobernador Civil de esta Provincia, en cumplimiento de lo q.e previene el art.o ciento treinta y cuatro del Reglamento para la ejecución de la ley de gobierno y administración de las provincias, y con la asistencia de los SS. diputados q.e al margen se expresan.

Se dió principio por la lectura de la Real orden de veinte y dos de Julio ant.r en q.e se ordena la convocatoria.

Acto seguido y en conformidad á lo que previene el art.o cincuenta y siete de la ley antes citada se procedió al nombramiento de presidente p.a la presente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

reunion el que por unanimidad recayó en D. Antonio Esteber y Osma Diputado por el Partido de Alburquerque, quien aceptado su cargo, manifestó á la corporacion su gratitud y reconocimiento por la distincion con que le honraba.

En seguida se procedió á repartir entre los Ayuntamientos de la provincia, con arreglo á los prescriptos en el parrafo primero del art.º cincuenta y cinco de la ley de veinte y cinco de Setiembre del año anterior la cantidad de ochocientos treinta y dos mil novecientos sesenta y ocho r.s q.e como cupo adicional se señalan á esta Provincia en R.l orn de primero de Julio anterior p.a el año q.e empieza en esa fecha y termina en treinta de Junio del sesenta y cinco; y examinados los datos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

estadísticos facilitados por la Admon de Hacienda publica en virtud a los cuales resulta gravada la riqueza en noventa y ocho centimos 5 % sobre el cupo ordenado para girar el repartimiento de la cantidad adicional en la forma siguiente pertenecientes a los 108 de Provincia para que sea publicado a los fines oportunos

Pueblos	Producto liquido sujeto a cuota, despues de rebajada la adicional de	Cuota adicional 5 % el 98 cent. 6 % de B. Prov.	3 % 5 % cobranza	Total
Acedera	72 363	700'00	21'00	721'00
Alconchel	622,433	6.020,00	182'70	6.272,70
Alconera	206 253	2.020'00	60'60	2.080'60
Almendral	716 233	7.020,00	210'60	7.230,60
Alburquerque	1683,254	16.490,00	494'70	16.984'70
Almendra	250 000	2.450'00	73'50	2523'50
Arcadiel	741.253	7.260'00	217'80	7477'80
Alburcon	76 307	740,00	22'20	762,20
Almendral	528,531	5 170'00	155,10	5325,10
Almendralejo	1.967,303	19,270,00	578'10	19,848'10
Arroyo del Puerco	271 542	2.660'00	79'80	2739'80
Atalaya	142 032	1.390'00	41'70	1431'70
Azuaga	1.575,847	15.440'00	463'20	15.903'20
Badajoz	6127,583	60,050'00	1801'50	61.851'50
Barcarrota	283 014	2.690'00	290'70	2980'70
Bienvenida	28 590	280'00	8'40	288'40
Burguillos	212 823	2.070'00	62'10	2.132'10
Calzadilla	865 644	8.480'00	254'40	8734'40
Campanario	662 000	6.550'00	196'50	6.746'50
Cabeza del Buey	1.151,200	11.280'00	338'40	11.618'40
Cabeza la Vaca	263 200	2.580'00	78'90	2.708'90
Calamonte	104 500	1.020'00	30'60	1.050'60
Calera	225 000	2.200'00	66'00	2266'00
Calzadilla	258 000	2.520'00	75'60	2.595'60
Campanario y la Guarda	1.131, 283	11.080'00	332,40	11.412'40
Campillo	284 463	2.750'00	82'50	2832'50
	22.570.974	221.050'00	6.631'50	227,681,50

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Nombres de los Pueblos	Producto líquido imponible en q.e se halla vasado el presente repart.mo adicion.l	Cupo adicional para el Tesoro al 98 cent.s por 100 R.s von	3 por 100 de cobranza	Total
Suma anterior	22.570.974 "	221.050'00	6.631'50	227.681'50
Capilla	223.186 "	2.180'00	65'40	2.245'40
Carmonita	30.217 "	280'00	8'40	288'40
Carrascalejo	28.099 "	270'00	8'10	278'10
Casas de Reina	199.046 "	1.950'00	58'50	2.008'50
Casas de D.n Pedro	225.450 "	2.200'00	66'00	2.266'00
Castilblanco	292.743 "	2.860'00	85'80	2.945'80
Castuera	1.284.718 "	12.590'00	377'70	12.967'70
Codosera	145.120 "	1.420'00	42'60	1.462'60
Cordovilla	58.713 "	570'00	17'10	587'10
Coronada	350.770 "	3.430'00	102'90	3.532'90
Corte de Peleas	114.085 "	1.110'00	33'30	1.143'30
Cristina	76.162 "	740'00	22'20	762'20
Chelés	217.224 "	2.120'00	63'60	2.183'60
D.n Alvaro	117.122 "	1.140'00	34'20	1.174'20
D.n Benito	2.974.553 "	29.150'00	874'50	30.024'50
Esparragalejo	109.160 "	1.060'00	31'80	1.091'80
Esparragosa de Lares	679.990 "	6.660'00	199'80	6.859'80
Esparragosa de la Serena	204.438 "	2.000'00	60'00	2.060'00
Feria	506.000 "	4.950'00	148'50	5.098'50
Fregenal	1.520.137 "	14.890'00	446'70	15.336'70
Fuenlabrada	257.000 "	2.510'00	75'30	2.585'30
Fuente de Cantos	1.187.778 "	11.640'00	349'20	11.989'20
Fuente del Arco	486.900 "	4.770'00	143'10	4.913'10
Fuente del Maestre	1.393.300 "	13.650'00	409'50	14.059'50
Fuentes de Leon	453.500 "	4.440'00	133'20	4.573'20
Garbayuela	94.074 "	920'00	27'60	947'60
Garlitos	104.700 "	1.020'00	30'60	1.050'60
Garrovilla	157.145 "	1.540'00	46'20	1.586'20
Granja de Torrehermosa	407.851 "	3.990'00	119'70	4.109'70
Guarda (La)	" "	" "	" "	" "
Guareña	1.199.967 "	11.750'00	352'50	12.102'50
Haba (La)	431.977 "	4.230'00	126'90	4.356'90
Helechosa ó Bohonal	98.642 "	960'00	28'80	988'80
Herrera del Duque	653.900 "	6.400'00	192'00	6.592'00
Higuera de Vargas	413.500 "	4.050'00	121'50	4.171'50
Higuera de la Serena	122.694 "	1.200'00	36'00	1.236'00
Higuera de Llerena	277.111 "	2.710'00	81'30	2.791'30
	39.667.946'00	388.400'00	11.652'00	400.052'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nombres de los pueblos	Producto líquido imponible que se halla cargado el fuente y punto adicional	Cupo adicional fijado al Fuero de 96 cent. p.s 100 de líquido	3 por 100 cobranza	Total
Suma anterior	39.667.266 "	388.400'00	11.652'00	400.052'00
Higuera la Real	826.678 "	8.100'00	243'00	8.343'00
Hinojosa del Valle	159.700 "	1.550'00	46'50	1.596'50
Hornachos	783.726 "	7.680'00	230'40	7.910'40
Hoya de los Caballos	3.287.884 "	32.220'00	966'60	33.186'60
Lapa (La)	85.100 "	820'00	24'60	844'60
Lobon	446.879 "	4.370'00	131'10	4.501'10
Llera	277.400 "	2.700'00	81'00	2.781'00
Llerena	1.333.269 "	13.060'00	391'80	13.451'80
Magacela	270.864 "	2.640'00	79'20	2.719'20
Maguilla	386.100 "	3.780'00	113'40	3.893'40
Malcocinado	105.122 "	1.020'00	30'60	1.050'60
Malpartida de la Sierra	252.881 "	2.480'00	74'40	2.554'40
Manchita	47.600 "	450'00	13'50	463'50
Medellin	485.507 "	4.750'00	142'50	4.892'50
Medina de las Torres	717.127 "	7.020'00	210'60	7.230'60
Monesterio	205.638 "	2.000 "	60'00	2.060'00
Merida	2.581.652 "	25.300'00	759'00	26.059'00
Miranda	156.397 "	1.520'00	45'60	1.565'60
Monasterio	439.721 "	4.300'00	129'00	4.429'00
Montemolin	618.853 "	6.060'00	181'80	6.241'80
Montijo	607.800 "	5.950'00	178'50	6.128'50
Morera	622.178 "	6.090'00	182'70	6.272'70
Nava	206.816 "	2.010'00	60'30	2.070'30
Navalvillar de Pela	70.821 "	680'00	20'40	700'40
Nogales	439.032 "	4.300'00	129'00	4.429'00
Oliva de Jerez	230.431 "	2.250'00	67'50	2.317'50
Oliva de Merida	538.033 "	5.270'00	158'10	5.428'10
Olivenza	379.400 "	3.710'00	111'30	3.821'30
Olivenza	2.346.390 "	22.970'00	689'10	23.659'10
Orellana la Sierra	105.342 "	1.020'00	30'60	1.050'60
Orellana la Vieja	224.250 "	2.200'00	66'00	2.266'10
Palomas	171.300 "	1.670'00	50'10	1.720'10
Parra	382.600 "	3.740'00	112'20	3.852'20
Peñalsordo	231.904 "	2.270'00	68'10	2.338'10
Puebla de Alcocer	726.000 "	7.800'00	234'00	8.034'00
Puebla de la Calzada	554.641 "	5.430'00	162'90	5.592'90
Puebla de Sancho Perez	287.609 "	2.810'00	84'30	2.894'30
	61.331.801 "	600.230'00	18.011'70	618.401'70

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nombres de los Pueblos	Producto líquido imponible en que se halla vasado el presente reparto adicional	Cupo adicional para el Tesoro al 98 cent. p.r 100 R. Vn	3 por 100 de Cobranza	Total
Suma anterior	61.331 001 "	600 390'00	18.011'70	618.401'70
Puebla de Obando	66 361 "	640'00	19'20	659'20
Puebla de la Reina	259 121 "	2.530'00	75'90	2.605'90
Puebla del Prior	186 295 "	1.820'00	54'60	1.874'60
Puebla de Sancho Perez	458 164	4.490'00	134'70	4.624'70
Quintana	400 720	3.920'00	117'60	4.037'60
Rena	52 307	500'00	15'00	515'00
Retamal	83 418	800'00	24'00	824'00
Reina	247 358	2.420'00	72'60	2.492'60
Risco	37 716	350'00	10'50	360'50
Rivera del Fresno	1.164 800	11.410'00	342'30	11.752'30
Roca	100 555	970'00	29'10	999'10
Salvaleon	390 405	3.820'00	114'60	3.934'60
Salvatierra	359 200	3.520'00	105'60	3.625'60
San Jorge	" " " "	" " "	" " " "	" " " "
San Pedro	95 301	920'00	27'60	947'60
Santa Amalia	207 540	2.030'00	60'90	2.090'90
Santa Marta	462 688	4.530'00	135'90	4.665'90
Santi Spiritus	96 300	930'00	27'90	957'90
Santos (Los)	1.116 854	10.940'00	328'20	11.268'20
San Vicente	1.162 000	11.380'00	341'40	11.721'40
Segura de Leon	586 546	5.740'00	172'20	5.912'20
Siruela	820 275	8.030'00	240'90	8.270'90
Solana	174 809	1.500'00	45'00	1.545'00
Talarrubias	614 381	6.020'00	180'60	6.200'60
Talavera la Real	600 430	5.880'00	176'40	6.056'40
Taliga	120 768	1.170'00	35'10	1.205'10
Tamurejo	74 576	720'00	21'60	741'60
Torre de Mig.l Sesmero	225 140	2.200'00	66'00	2.266'00
Torremayor	91 407	880'00	26'40	906'40
Torremegia	49 974	470'00	14'10	484'10
Trasierra	142 716	1.390'00	41'70	1.431'70
Trujillanos	72 192	700'00	21'00	721'00
Usagre	865 586	8.480'00	254'40	8.734'40
Valdecaballeros	195 051	1.910'00	57'30	1.967'30
Valdetorres	233 728	2.290'00	68'70	2.358'70
Valencia de las Torres	559 510	5.480'00	164'40	5.644'40
Valencia del Mombuey	200 026	1.960'00	58'80	2.018'80
	[illegible] 219	723.130'00	21.693'90	744.823'90

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nombres de los pueblos	Producto líquido imponible en que se halla cuando el que expresa adición	Cupo adicional para el 7 por ciento al 38 cent. por 100	3 por 0/0 de	
		A 100	Cobranza	Total
Suma anterior	73.905.212	722.130'00	23.623'30	746.823'30
Valencia del Ventoso	661.722	6.480'00	194'40	6.674'40
Valle de la Serena	113.135	1.100'00	33'00	1.133'00
Valle de Santa Ana	151.270	1.480'00	44'40	1.524'40
Valle de Matamoros	97.290	940'00	28'20	968'20
Valverde de Burguillos	138.525	1.350'00	40'50	1.390'50
Valverde de Leganes	473.257	4.630'00	138'90	4.768'90
Valverde de Llerena	233.416	2.280'00	68'40	2.348'40
Valverde de Mérida	254.892	2.490'00	74'70	2.564'70
Villafranca de los Barros	1.737.174	17.020'00	510'60	17.530'60
Villagarcía	433.951	4.220'00	126'60	4.346'60
Villagonzalo	370.886	3.630'00	108'90	3.738'90
Villalba	542.480	5.210'00	156'30	5.366'30
Villanueva de la Serena	1.338.130	13.060'00	391'80	13.451'80
Villanueva del Fresno	1.199.737	11.660'00	349'80	12.009'80
Villar del Rey	441.800	4.320'00	129'60	4.449'60
Villar de Rena	207.627	2.030'00	60'90	2.090'90
Villarta de los Montes	164.406	1.610'00	48'30	1.658'30
Zafra	1.004.440	9.840'00	295'20	10.135'20
Zahínos	263.195	2.480'00	74'40	2.554'40
Zalamea	799.120	7.830'00	234'90	8.064'90
Zarza Capilla	137.243	1.340'00	40'20	1.380'20
Zarza Junto Alange	428.300	4.230'00	128'70	4.418'70
Zarcejo ó Heredia	54.000	528'00	16'44	544'44
	85.126.213'00	832.968'00	24.989'04	857.957'04

Con cuyo resultado queda terminada esta operación.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación de D. Antonio Fernandez Ulloa manifestando la imposibilidad en que se halla de acudir á la presente reunion por su estado de salud

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

justificando este extremo con certificacion facultativa, y en su virtud considerando la diputacion legítima la causa alegada acordó dispensarle de la asistencia en la presente reunion.

En este estado el Sor Presidente declaró terminada la presente sesion de q.e yo el secretario certifico.

C. P.

L. A. Pardiñas

J.e Tercero y Torrado
Srio

Sesion del dia 6 de Agosto de 1864

Sres

Esteves
Ferrer de Soria
Molano
Mateo
Montero de Espª
Piñero
Nogales
Ferrer

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sor Gobernador Civil de esta Provincia y con asistencia de los S.S. del margen, se dió principio por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la lectura del acta de la anterior q.e quedó aprovada.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion del Sor Gobernador de esta Provincia consultando el dia desde que se ha de empezar á abonar el sueldo de seismil reales anuos señalado á D. Fernando Pinna y Camate nombrado auxiliar de caminos vecinales, y la Diputacion acordó que espresado abono tenga lugar desde el primero de Julio anterior epoca en que empezó á regir el presupuesto que comprende aquel gasto.

Tambien se dió cuenta de una instancia de D. Eusebio Martinez Iñiguez Administrador depositario de los establecimientos provinciales de beneficencia solicitando se le señalen ademas del sueldo de ochomil r.s q.e disfruta, cuatromil para un auxiliar, y otros cuatromil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

p.ª los demas gastos q.e como admini-
trador depositario se le originan en
atencion a los trabajos q.e hoy la conta-
bilidad le ofrece; y la Diputacion con-
siderando que lejos de ser reducida la can-
tidad de ochomil r.s q.e como sueldo dis-
fruta, es escesiba atendida a la insigni-
ficancia de los trabajos que el cargo
puede ofrecerle acordó no acceder á lo
solicitado por D. Eusebio Martinez Iñi-
guez.

A continuacion se dió cuenta de una
Real orden del Exmo Sor Ministro de la
Gobernacion, comunicada por el Sor Gober-
nador de esta provincia en veinte y
ocho de Julio anterior, para q.e si hubiere
lugar se indemnice á D. Antonio de Lara
vecino de la villa y corte de Madrid, de
los perjuicios que sufriera en el arrenda-
miento que tuvo de los derechos de con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

mos correspondientes a los años de mil ochocientos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco, por lo respectivo á los arbitrios provinciales; y la Diputacion acordó que para practicar la liquidacion de estos se trasmita dicha R.l Orn.a a la Administracion de Hacienda publica á fin de q.e se sirva suministrar los datos necesarios refiriendose á los años antes citados.

Finalmente se dió cuenta de una carta y nota suscritas por D. Carlos Mourean concesionario de la linea ferrea de Medina del Campo á Salamanca, comunicada por el Sor Gobernador civil, sobre las condiciones bajo las cuales se compromete á hacer la de Merida á Herrerias y la Diputacion, no viniendo convenientemente formulada la instancia acordó no entrar en el fondo de las cuestiones q.e en ella se con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 9º AÑO 1864 2. Rs

prendan.

En este estado el Sor Presidente declaró terminada la presente sesion de que yo el secretario, certifico.

C. P.

F. A. Pardiñas

J. Tercero y Torrado
Srio

Sesion del dia 7 de Agosto de 1864

Sres.
Esteves
Fernz de Soria
Molano
Macio
Montero de Espª
Piñero
Nogales
Fernz
Montero Hidalgo
Zambrano

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sor D. Federico Arias Pardiñas Gobernador Civil de esta Provincia y con asistencia de los SS. del margen.

Leida el acta de la anterior quedó aprovada.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion del Sor Gobernador de esta Provincia, acompañada de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

otra del Arquitecto provincial mani-
festando el peligroso estado en que se
encuentran los techos de la sala de mu-
geres del hospital provincial, en cuya
virtud la Diputación acordó autorizar
á dho Sor Gobernador para q.e de la
partida de imprevistos del presupuesto
del año anterior ó de la del presente si
aquella estubiere absorvida, aplique
la cantidad necesaria á la reparación
de espresados techos

Tambien se dió cuenta del espediente
formado con motivo de la negativa del
Exmo Sor Capitan General del Distrito a
consentir una guardia en los departa-
mentos del hospital civil destinado á los
presos enfermos de la carcel de la misma,
y la Diputación, vistas las comunica-
ciones q.e han mediado entre las au-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

toridades militares y civiles sobre el asun-
to, las razones expuestas por las mis-
mas y la comunicación del Sor Director
general de establecimientos penales trans-
cribiendo una R.Corn de veinte y seis de
Marzo de este año en la que se manda pro-
ceder á la reparacion y reforma del local
destinado á los presos enfermos, acordó se
formen los planos y presupuestos necesa-
rios al objeto, oficiando al efecto al Sor
Gobernador para q.e tan luego como los
referidos planos y presupuestos estén termi-
nados se proceda á la ejecución de las
obras, destinandose entonces del fondo
de imprevistos la cantidad necesaria
para ello.

En este estado y no habiendo mas
asuntos de que tratar, previa lectu-
ra de la presente acta, por ser esta
la ultima sesion de esta reunion, que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

fue aprovada, el Sor presidente declaró cerrada la presente sesion, y terminada esta reunion de que yo el secretario, certifico.

L. P.

J. A. Perdiñas

J. Tercero y Torrado
Srio

Sres
Presid.te Gobernad.r
Nogales
Sosa
Nogales Bootello
Fern.z Hernand.z
Pineno
Mayor Nogal.s
Soriano
Molano
Mendez
Marcos
Fern.z Viera

Segunda reunion ordinaria del presente año

Sesion del dia 17 de octubre de 1864.

Se abrió á las 7 de la tarde bajo la presidencia del Sor Dn Eduardo Capelastegui Gobernador civil de esta provincia en conformidad á lo que previene el artículo 134 del Reglamento para la ejecucion de la Ley de Gobierno y Administracion de las provincias, y con la asistencia de los Sres Diputados que al margen se espresan.

Dicho Sor Gobernador dió principio por la lectura del Real Decreto de veinte y uno de Setiembre proximo pasado en que se manda convocar las actuales Diputaciones para esta reunion, y terminada resultando que se hallan presentes la mayoría de Diputados correspondientes á esta provincia, declaró á nombre de S. M. La Reina (Q. D. G.) constituida la Diputacion

En seguida y en virtud de lo que previene el art.o 57 de la Ley se procedió al nombramiento de presidente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 8º AÑO 1864. 4. Rs

recayendo este por unanimidad en Dn Antonio Fernandez Viera.

Acto seguido y por mi el Srio se dió cuenta de varias comunicaciones de los Sres Dn Antonio Estevez, Dn Cipriano Montero de Espinosa, Dn Diego Carrasco de Mena, Dn Miguel Barquero de Murillo, y Dn Carlos Montero Hidalgo, Diputados respectivamente por los partidos de Alburquerque, Almendralejo, Castuera y Fregenal, en que esponian la imposibilidad en que se hallaban de asistir á la presente reunion por motivos de salud, y la Diputacion usando de las facultades que le dá el articulo 38 de la Ley citada, y convencida de la certeza en que los esponentes fundan su peticion acordó dispensarlos de la asistencia.

A continuacion y dada cuenta de los espedientes que hay en Sria para el despacho de esta reunion se procedió al nombramiento de comisiones para su estudio y que propongan dictamen sobre las cuestiones que abrazan en la forma siguiente.

Para seis espedientes de indemnizacion de perjuicios causados por los facciosos durante la Guerra Civil, á los Sres Nogales y Bootello y Moreno Nogales.

Para el de la provision de plazas de un Director de caminos vecinales y tres ausiliares para el mismo á los Sres Piñero y Molano.

Para el estudio de diez espedientes de escepcion de ventas de varias fincas con destino al ganado de labor á los Sres Fernandez Viera, Fernandez y Hernandez y Maeso.

Para responder al interrogatorio de preguntas formulado por la Direccion de obras publicas sobre el plan gral de Ferrocarriles á los Sres Molano y Fernandez y Hernandez.

Para el espediente de Orellana la vieja sobre subvencion para la construccion de edificios con destino á las escuelas de niños y niñas al Sor Dn Andres Moreno Nogales.

Por el Diputado Señor Molano se hizo una peticion verbal á fin de que se considere como camino vecinal uno que parte

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de Talavera la Real á la estacion del Ferrocarril de esta Capital á Ciudad Real, y la Diputacion reconociendo la conveniencia y necesidad del mismo acordó se tenga presente para cuando se forme el plan general de caminos vecinales.

Por ultimo se dió cuenta de dos ejemplares de la carta pastoral dirigida por el Ilmo Sor Obispo de esta Diócesis á los fieles y remitida á esta Corporacion por el mismo; de tres ejemplares de "Instrucciones sobre prestamos á los labradores" remitido por el Director de la compañia "La Fomentadora agrícola;" de un ejemplar del voto particular de Dn José Polo de Bernabé y Borras sobre la situacion de la Hacienda Publica en España remitido por el mismo, y la Diputacion aceptando dichos ejemplares acordó se dieran particularmente las gracias á las Corporaciones y personas que los remiten.

En este estado el Señor presidente declaró cerrada la presente sesion señalando para la de mañana la hora de las once, de que yo el Srio certifico.

E. P.

E. de Capetartegui

J. Tercero y Torrado
Srio

Sres
Presidente
Nogales
Soria
Nogs Bootello
Fern. Hernandz
Piñero
Moreno Nogales
Garcia Ruiz
Soriano
Molano
Mendez
Macedo

Sesion del dia 18 de Octubre de 1864.

Abierta á las 11 de la mañana bajo la presidencia de Dn Antonio Fernandez Viera y con asistencia de los Sres del margen.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sor Gobernador civil de esta provincia acompañando otra de Dn Florencio Gex y Lober nombrado por esta Diputacion director de caminos vecinales, en que participa haber obtenido Real autorizacion como Ayudante tercero que era del personal facultativo subalterno de obras publicas, para pasar al servicio de esta Diputacion. Tambien se dió cuenta de la Real orden del Ministerio de Fomento fecha 23 de Setiembre concediendo aquella autorizacion que ha comunicado el Sor Gobernador de esta provincia quedando la Diputacion enterada de todo.

Tam-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

bien quedó enterada de la Ley de 22 de Junio del presente año, tramitida por el dicho Sor Gobernador y de la que yo el Srio di cuenta, y por cuya virtud se autoriza á esta Diputacion para contratar un emprestito de 12 millones de reales con destino á sub-vencionar carreteras no comprendidas en las costeadas por el Estado, en los terminos que en la misma se establece.

En el espediente instruido por el Ayuntamiento de Orellana la vieja con el fin de que el Gobierno de S. M. le subvencione en la cantidad de 29,340 rs con destino á la construccion de locales para las escuelas de niños y niñas, la Diputacion convencida por lo que en el mismo resulta, que dicho pueblo carece de edificio propio y hasta de alquiler con regulares condiciones para el lleno de este servicio, asi como de que los ingresos Municipales con que cuenta no permiten sufragar los gastos necesarios á este objeto, penetrada de la preferente atencion que debe darse al importante ramo de la enseñanza publica, acordó á propuesta de la comision nombrada en la sesion anterior para el estudio de este espediente, dar su completa conformidad á la sub-vencion solicitada, en atencion al objeto que la motiva.

Tambien á propuesta de la comision nombrada en el dia de ayer, acordó la Diputacion, previo ecsamen y estudio del espediente instruido por el Ayuntamiento de Malcocinado para que se esceptue de la desamortizacion la dehesa del Alamo y Quemadina con destino al ganado de labor; informar que dicho espediente está ajustado á las prescripciones legales y que procede sean esceptuadas de la venta los quintos referidos con destino á Dehesa Voyal.

En otro espediente de igual naturaleza instruido por el Ayuntamiento de Palomas para que se esceptue de la venta con destino al ganado de labor la dehesa llamada de arriba de aquellos propios, tambien la Diputacion á propuesta de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la comision nombrada para su estudio acordó informar en el mismo sentido que en el anterior.

De igual modo informó otro espediente instruido por el Ayuntamiento de Magacela, para que se esceptue de la desamortizacion con destino á pastos del ganado de labor los partidos de propios de aquella villa conocidos con los nombres de Hoya, Cabrerí, Rincon y Berrocal.

Por ultimo en el espediente de igual naturaleza, instruido por el Ayuntamiento de Puebla del Maestre, para que se esceptue de la venta la dehesa de Abajo tambien con destino á pastos del ganado de labor, la Diputacion á propuesta de la comision referida acordó informar, se está en el caso de elevar dicho espediente á la superioridad por estar arreglado á las prescripciones legales y que procedia se ecsimiese de la desamortizacion dicha dehesa con arreglo á lo prevenido en el artículo primero de la Ley de 11 de Julio de 1856.

En este estado el Sor Presidente declaró terminada la presente sesion, señalando para la de mañana la hora de las once, de que yo el Srio certifico.

Antonio Fernandez

J. Tercero y Torrado

Sres
Presidente
Nogales
Soria
Nogal Bootello
Fernandez Hernandez
Piñero
Moreno Nogs
Garcia Ruiz
Serrano
Molano
Mendez
Marco

Sesion del dia 19 de octubre de 1864.

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sor Dn Antonio Fernandez Viera, y con asistencia de los Sres del margen, que aprobaron el acta de la anterior leida que fué.

En el espediente instruido por el Ayuntamiento de la Puebla de Sancho Perez, (de que se dió cuenta en la sesion de antes de ayer) para que se esceptuen de la desamortizacion con destino á pastos del ganado de labor los partidos de Machorra, Gala-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 8º. AÑO 1864. 4. Rs.

peral, Ladera de cleris, Tapia, Bodiona, Alberca Luenga y dehesillas de Belen, la Diputacion en conformidad del dictamen verval emitido por la comision nombrada para su estudio, acordó informar que estaba en su tramitacion arreglado á las prescripciones legales y que procedia la escepcion de las ventas de dichos terrenos.

De igual modo y bajo las mismas formalidades informó en espediente del Ayuntamiento del Almendral para que se esceptue de la desamortizacion con destino al ganado de labor, la Dehesa del medio de aquellos propios: Otro de igual naturaleza y para idéntico objeto del pueblo de Fuente del Arco, comprensivo de la cuarta parte de la que allí se conoce con el nombre de Dehesa de Vias Boyal: Otro del pueblo de la Guarda comprensivo de la dehesa Boyal; Otro de la villa de Garbayuela, tambien de la Dehesa Boyal, y por ultimo otro de la Calera por la Dehesa de propios.

Se dió cuenta de una esposicion de Dn Policarpo Miguel Perez farmacéutico de esta Ciudad, manifestando que en 1856 á peticion de varios SS. Diputados hizo la compra de 100 libras de Estricnina con destino á la estincion de animales dañinos, pidiendo se recomendase la compra dicha con destino á indicado objeto y la Diputacion tomando en consideracion lo espuesto por dicho interesado, acordó se recomiende al Señor Gobernador de esta provincia para que lo haga publico á los pueblos de la misma por medio del Boletin oficial,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

recordando el deber que la Ley le impone para la estincion de estos animales, autorizando á los Ayuntamientos para que el gasto que esta sustancia ocasione puedan justificarlo con cargo al Capitulo de imprevistos.

Tambien se acordó manifestar á dho Sor la conveniencia de de establecer depositos en las cabezas de partido de la Serena y Llerena para mas facilidad en la adquisicion fijando el precio de cada onza de libra.

En este estado el Sor Presidente declaró terminada la presente seccion, de que yo el Srio Certifico.

C. P.

Antonio Fernandez

J. Tercero y Torrado
Srio

Sres
Presidente
Nogales
Soria
Nogal Bootello
Perez Hernandez
Piñero
Moreno Nogales
Garcia Ruiz
Soriano
Molano
Mendez
Maeso

Sesion del dia 20 de octubre de 1864.

Se abrió á las once de la mañana bajo la presidencia del Sor Dn Antonio Fernandez Viera y con asistencia de los Sres del margen.

Leida el acta de la anterior quedó aprovada

Se dió cuenta de una esposicion de Dn Fernando Pinna y Camate nombrado auxiliar de caminos vecinales de esta provincia en la sesion del 19 de Mayo, con el sueldo anual de 6000 rs manifestando que ha cobrado las mensualidades correspondientes á Julio y Agosto, sin que lo haya hecho de las demas siguientes, por no haber venido aprobada en el presupuesto corriente la partida que para atender á este gasto se habia figurado, y la Diputacion hecha cargo de todo lo que el interesado espone y convencida de la necesidad de sostener este nombramiento si no han de dilatarse los estudios de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

caminos vecinales, acordó; que mediante á no estar comprendido este sueldo en el presupuesto corriente, se giren libramientos en suspenso con cargo al capítulo de imprevistos para satisfacer á este interesado las mensualidades devengadas y que vayan venciendo; que se tenga presente este acuerdo para que al formar el presupuesto adicional al ordinario del presente año se incluya en el mismo la partida correspondiente á este gasto desde 1º de Julio de este año; á cuyo efecto se dará conocimiento de este acuerdo al Sor Gobernador de esta provincia.

Por el Sor Diputado Dn Alfonso Nogales y Bootello, se hizo presente á la Corporacion: que al examinar el presupuesto del presente año entre las modificaciones que al mismo se hicieron, lo fue una el aumento de 2000 rs como gratificacion al Catedratico de Religion y Moral de la Escuela normal de Maestros y Maestras sobre los dos mil que en referido presupuesto se figuraban, cuya partida no ha sido aprobada y la Diputacion, vista la sesion del 12 de Abril del corriente año, en que consta el aumento indicado, vista tambien la Real orn de aprobacion al presupuesto que hace caso omiso de ella, acordó se tenga presente repetida suma para cuando se forme el presupuesto adicional correspondiente á este año en el cual deberá incluirse, á contar desde 1º de Julio proximo pasado.

Se dió cuenta de una esposicion de Dn Carlos Augusto Moreau vecino de Madrid, á su nombre y en el de Dn Sebastian Gonzalez de quien acompañaba poder bastante; Director gral del Ferro-carril de Granollers y Concesionario del Medina del Campo á Salamanca ofreciendo hacer una linea ferrea sin subvencion del Gobierno de Caceres á Mérida que empalmando en su dia con la del Norte, pasase por Bejar y Malpartida; siempre que esta provincia se interese en la construccion por un 16 p% en ac-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ciones del Capital en que se fijaro por el Gobierno el presupuesto de la parte que la atraviese y ceda ademas al concesario ó empresa constructora los terrenos que necesite dentro de la misma provincia, y la Diputacion teniendo en cuenta la importancia y ventajas que la realizacion de este pensamiento puede tener para esta provincia acordó nombrar para su estudio y que propongan dictamen sobre el mismo á los Sres Dn Miguel Nogales, Dn Juan Fernandez de Soria y Dn Alonso Piñero.

Tambien se nombró una comision compuesta de los Sres Fernandez de Soria, Nogales y Bootello y Nogales Dn Miguel, para que propongan dictamen en el espediente de que se dió cuenta sobre la venta de los baños minerales de Alange.

Por último para que propongan las bases de realizar el emprestito de 12 millones concedido á esta provincia con destino á carreteras no costeadas por el Estado, fueron nombrados los Sres Dn Miguel Nogales, Piñero, Mendez y Molano.

En este estado el Sor Presidente declaró terminada la presente sesion, y señalando para la de mañana los asuntos que estan sobre la mesa, de que yo el Srio certifico.

C. P.

Antonio Fernandez

J. Tercero y Torrent

Sres
Presidente
Nogales
Soria
Nogales Bootello
Fernz Hernandz
Piñero
Moreno Nogal
Garcia Ruiz
Soriano
Molano
Mendez
Maeso

Sesion del dia 21 de octubre de 1864.

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sor Dn Antonio Fernandez Viera y con asistencia de los Sres del margen, que aprobaron leida que fué el acta de la anterior.

A propuesta de la comision nombrada para estudiar y formular dictamen en el espediente instruido á instancia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 8º AÑO 1864. 4. Rs

de Dn José Muñoz Cabezas teniente Capitan retirado de los Ejercitos Nacionales, vecino de Villanueva de la Serena, sobre que se le indemnice de los perjuicios que le ocasionaron los facciosos el dia 12 de Noviembre de 1837, la Diputacion considerando que dicho espediente está arreglado á lo prevenido en la Ley de 9 de Abril de 1842 y demas disposiciones vigentes, acordó prestar su aprobacion á las tasaciones hechas y que procede sea elevado á la Direccion general de la deuda publica para su ultimacion.

En el mismo sentido fueron informados otros espedientes de igual naturaleza y para identico objeto á saber — uno de Dn Alonso María Cabanillas vecino de Villanueva de la Serena. Otro de Dn Sebastian Gomez de Mendoza de la misma vecindad. otro de Dn Antonio Zapatero y Garcia tambien de Villanueva de la Serena, y por ultimo otra de Dn Pedro Gomez de Mendoza de igual vecindad.

Tambien se dió cuenta de un espediente de indemnizacion por perjuicios sufridos por los facciosos durante la Guerra civil á instancia de Dn Juan de la Cruz Becerra vecino de Villanueva de la Serena para que esta Diputacion provincial nombre peritos que aprecien el valor de los daños causados y dicha Corporacion acordó nombrar para este objeto á Antonio Garcia, maestro sastre, José Acero relogero, Dn José Suarez para los libros y Biblioteca Dn Antonio Garcia Borrequero farmaceutico, Juan Botello carpintero, y Lucas de la Cruz herradar, tasando cada uno de ellos los objetos destruidos que se refieran á la profesion y oficio que tienen.

Por ultimo se dió cuenta de un espediente instruido á instancia de Valentin Sanchez rematante de los ra-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

mos de vino y aguardiente de Orellana la vieja en solicitud de que se le aumente un cuarto en cuartillo en la venta de referidas especies, y la Diputacion vista la justificacion é informe que le constituye, acordó se autorice al referido Sanchez para levantar el precio de indicadas especies en los terminos que lo solicita.

En este estado el Sor Presidente declaró terminada la presente sesion, y señalando para la de mañana los asuntos que estan sobre la mesa, de que yo el Srio Certifico.

E. P.

Antonio Fernandez

J. Tercero y Torrado

Sres
Presidente
Nogales
Soria
Nogales Bootello
Perez Hernz
Pinero
Moreno Nogs
Garcia Ruiz
Soriano
Molano
Mendez
Marco

1a Sesion del dia 22 de octubre de 1864.

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sor Dn Antonio Fernandez Viera y con asistencia de los Sres del margen.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

En seguida se procedió á la lectura del dictamen emitido por la comision nombrada á este efecto sobre la pretension hecha por Mr. Morcan y compañia para la construccion del ferro-carril de Merida á Caceres, y cuyo tenor es como sigue:

La comision encargada de estudiar y formular dictamen sobre la proposicion hecha á esta Diputacion por Dn Carlos Augusto Morcan por si y á nombre de Dn Sebastian Gonzalez director gral del Ferro-carril de Granollers y concesionario del de Medina del Campo á Salamanca, ofreciendose á construir sin subvencion del Estado una linea ferrea

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de Caceres á Mérida que empalmando en su dia con la del Norte en Medina del Campo pase por Bejar y Malpartida siempre que esta Corporacion se obligue á interesarse en la construccion de la misma por un 16 p% en acciones del Capital en que se fije por el Gobierno el presupuesto de la parte correspondiente á esta provincia, y ceda gratuitamente al Concesionario los terrenos que el mismo necesitare para la via, casas de guarda y estaciones, y ecsaminada con la preferente atencion que su alta importancia ecsije, creen los que suscriben que dicha propuesta es aceptable en principio y que de la realizacion del pensamiento que envuelve, resultarán á no dudarlo grandes ventajas para los intereses de la provincia en general. Partiendo de esta base la comision y tratando de fijar la cuestion, bajo los diversos aspectos que puede considerarse, tiene la honra de formular las condiciones bajo las cuales debe ser acogido y que puedan determinar su compromiso en la forma siguiente.

1ª — Esta Diputacion se compromete á hacer que los pueblos de esta provincia, con el producto del 80 p% de sus propios, la provincia misma con los recursos que cuenta de igual naturaleza y en ultimo caso consignando en su presupuesto anual en la forma que se dirá, se interese en la construccion de la linea ferrea de Caceres á Mérida por un 16 p% en acciones del Capital en que definitivamente se fije por el Gobierno el presupuesto de la parte que atraviese á esta provincia siempre que dicho 16 p% no pase de 4 millones de reales.

2ª — Para cumplir el compromiso marcado en la anterior condicion se apelará á los medios en ella indicados y por el orden [illegible] = 1º se apelará á que los pueblos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

voluntariamente se interesen con el 80 p% de sus propios = Despues se emplearan los recursos de igual naturaleza con que cuenta la provincia, y solo en defecto de los medios anteriores se recurrirá al de figurar en el presupuesto provincial la partida correspondiente á este objeto = Será sin embargo protestativo en la Diputacion alterar el orden de preferencia de los dos primeros medios indicados al empezar la construccion de la Linea.

3ª — Las acciones por que los pueblos se interesen en la construccion de esta parte de linea, ó la provincia en su caso, devengarán desde que se aporte el Capital de la Compañia, (que no podrá ser antes de que se empiece la construccion) un 6 p% de redito anual, hasta que se empiece la esplotacion de ella, y empezada esta participará de las ventajas de las demas acciones de la empresa; pero sin que nunca pueda bajar el interes de un 6 p% aunque las utilidades de la esplotacion no alcancen á ello.

4ª — Si terminada la construccion de referida linea la provincia ó los pueblos interesados creyeren conveniente la enagenacion de sus acciones previa la autorizacion del Gobierno, para emplear sus Capitales en cualquiera otra obra ó empresa de interes provincial, trasmitiran ó adquiriran los compradores todas las garantias y ventajas fijadas en las clausulas anterior.

5ª — Para que los pueblos ó la provincia consigan del Gobierno de S. M. la autorizacion correspondiente á emplear el 80 p% de sus propios en acciones del referido Ferro-carril, la Diputacion se obliga á que los Ayuntamientos incoheen los respectivos espedientes y se complete la tramitacion que haya de llenarse en esta provincia; pero será obligacion de Mr. Moreau y Compañia activarlos una vez pasados al Gobierno

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 8º AÑO 1864. 4. Rs

para que se resuelvan.

6º — Si lo que no es de esperar hubiera necesidad de apelar al ultimo de los medios indicados en la 1ª y 2ª condicion para cubrir esta Diputacion su compromiso, este se realizará por sestas partes y en el periodo de 6 años á contar desde que termine el primero de construccion.

7º — Tambien esta Diputacion provincial se compromete á ceder gratuitamente á Mr. Morean y compañia ú con los Concesionarios de referido Ferro-carril los terrenos que necesite para la via, casas de guardas y estaciones comprendidas en el radio de la provincia, espropiandolos por su cuenta pero sin que pueda pasar el gasto que la provincia haga por este concepto de la cantidad de treinta mil duros.

8º — Para dar al Concesionario las garantias y seguridades de la legalidad que ha de regir en la espropiacion, tendrá esta derecho á nombrar una persona que la represente é intervenga en sus operaciones con la comision que la Diputacion nombre para este objeto.

9º — Lo establecido en las anteriores condiciones, solo producirian obligacion á esta provincia cuando el Gobierno le haya prestado su aprovacion y siempre que el concesionario de la linea referida lo sea Mr. Morean y la compañia que representa.

10º — Cumplidas las dos condiciones que en la anterior clausula se fijan para la validez de esta obligacion, será ademas indispensable que Mr. Morean ú otro representante de la compañia á nombre de ella se obligue por medio de Escra publica, al cumplimiento de las obligaciones que de todo lo espuesto le resultan.

11 — Por ultimo Mr Morean y Compañia se someterán espresamente á las jurisdiccion de los ordinarios de esta Capital

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

para la decision de todas las cuestiones que por virtud de este contrato puedan suscitarse entre ella y esta provincia.

Tales son las bases bajo las cuales cree esta comision aceptable la proposicion de Mr. Moreau, y por ello tiene la honra de someterlas al ilustrado juicio de esta Diputacion. Badajoz 22 de Octubre de 1864 = Alonso Piñero = Miguel Nogales = Juan Fernandez de Soria.

Terminada su lectura el Sor. Presidente abrió discusion sobre la totalidad de el dictamen y despues y separadamente sobre cada uno de los particulares que abraza, no dando lugar mas que á ligeras observaciones sobre puntos accidentales, y en su virtud por unanimidad acordó prestarle su completa aprovacion, y para facilitar la realizacion del compromiso creado con Mr. Moreau. Tambien acordó dirigirse por conducto del Sor. Gobernador civil de esta provincia á los Ayuntamientos de los pueblos de la misma para que los que quieran interesarse voluntariamente con el 80 p% de sus propios manifiesten los Capitales que arrojan sus inscripciones, ó tengan ingresados los compradores hasta el dia y que puedan ingresar en el periodo de 6 años á fin de solicitar la transferencia de sus capitales á la sociedad cuando se de principio á la construccion.

En este estado el Sor. presidente declaró terminada la presente sesion, de que yo el Srio. certifico.

E. P.

Antonio Fernandez

J. Tercero y Terrado

2.a Sesion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sres.
Presidente
Nogales
Soria
Nog.s Bootello
Fern.z Hernand.z
Piñero
Moreno Nog.s
García Ruiz
Soriano
Molano
Mendez
Maeso.

del día 22 de octubre de 1864 =

Abierta á las siete de la noche bajo la presidencia del Sor. Dn. Antonio Fernandez Viera y con la asistencia de los Sres. del margen.

Leida el acta de la anterior quedó aprovada.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sor. Regente de la Audiencia de Caceres para que esta Diputacion informe sobre la conveniencia de elevar á la categoría de ascenso el juzgado de 1a. instancia de Fregenal de la Sierra que hoy es de entrada, y dicha Diputacion teniendo en cuenta el numero de pueblos de referido Juzgado y la importancia de la mayor parte de los que lo constituyen, acordó informar que cree justo y conveniente elevarlo á la categoría de ascenso á repetido juzgado.

En el espediente instruido por el Alcalde de Medellin para que del presupuesto provincial se le abonen los gastos de reparacion hechos en los puentes de Guadiana y Caganches, la Diputacion á propuesta de la comision encargada para su estudio acordó, que el importe de la recomposicion del puente de Medellin que está sobre el Guadiana y que asciende á la suma de 3370 rs. sean satisfechos de los fondos provinciales con cargo al capitulo de imprevistos por ser dicho puente provincial; y en cuanto al de Caganches que no está á cargo de la provincia sin embargo de que el Alcalde manifiesta estar en carretera provincial; que se pague con fondos municipales, con cargo al capitulo de obras publicas si fuese suficiente ó al de imprevistos en caso negativo.

En el espediente instruido á consecuencia de la venta de los baños de Alange, remitido á esta Diputacion para que informe sobre si el sueldo del Medico director de ellos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

debe ser satisfecho por el mismo comprador ó concargo á la provincia y resultando del anuncio de subasta que dichos baños se vendieron libres de dicha carga para el comprador, no obstante que esta Corporacion acordó como base de su enagenacion que fuera de cuenta del adquirente, acordó informar que debe pagarse de los fondos de la provincia en atencion á que no se dedujo del Capital para la venta de dichos baños mencionada carga.

Dada cuenta de un espediente instruido por el Alcalde de Magacela, reclamando se le devuelvan 128 rs 31 centimos que ha pagado demas en Tesorería por el concepto de recargos provinciales y la Diputacion en conformidad á la seccion de contabilidad acordó se consigne dicha suma en el presupuesto provincial para su devolucion.

En este estado el Sor presidente declaró terminada la presente sesion, señalando para la de mañana los asuntos que estan sobre la mesa, de que yo el Srio certifico.

E. P.

Antonio Fernandez

J. Tercero y Torrado

Sres
Presid.te
Nogales
Roja
Nogal.s Bootello
Fern.z Hernand.z
Pinero
Moreno Nog.s
García Ruiz
Soriano
Molano
Mendez
Maeso

1.a Sesion del dia 23 de octubre de 1864.

Abierta á las once de la mañana bajo la presid.a del Sor D.n Antonio Fernand.z Viera, y con asistencia de los Sres del margen.

Leida la anterior quedó aprobada

Puesta al despacho el espediente instruido para la provision de plazas una de Director de caminos vecinales y tres de ausiliares al mismo las que se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

anunciados previamente en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, marcando los requisitos que los aspirantes deberían llenar para poder obtenerlas: Examinadas las solicitudes presentadas que son para la plaza de Directa: una de Dn Salbador Rebaio y Caballo vecino de Huelva sin justificante alguno, otra de Dn Jose Castillo ganoso de Sevilla que acompaña título de ingeniero industrial en la especialidad química. Otra de Dn Horacio Bel y Roman de Palencia con certf.on del Director de la escuela industrial de Sevilla acreditando ser ingeniero industrial en la especialidad química con dos años probados en la de Mecanica, y por ultimo otra de Dn Julian Hernaiz de esta Capital que acompaña título de ingeniero Director de obras publicas. Esta Diputación considerando que solo el ultimo de los solicitantes llena los requisitos exigidos en el anuncio publicado para la provision de esta plaza, acordo por unanimidad nombrar Directa de caminos vecinales de esta provincia a Dn Julian Hernaiz con el sueldo anual de 12 mil r que seran satisfechos con los que figuran en el presupuesto, con cargo al Capitulo de imprevisto.

Seguidamente se procedio al examen de los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

solicitudes presentadas para las tres plazas de ausiliares de caminos vecinales que son una á Dn. Eduardo Granado y Garcia vecino de Alicante, Bachiller en artes y ademas acompaña certificacion del Gefe de la 4a. seccion del Ferro-carril de esta Capital á Ciudad Real de haber servido á sus ordenes como delineante temporero, otra de Dn. Eduardo Gimeno y Leon de Pila, con titulo de agrimensor y perito tasador de tierras, otra de Dn. Alejandro Lopez de Angulo con igual titulo, otra de Dn. Genaro Tomiro Romero con el mismo titulo, y por ultimo otra de Dn. Valeriano Garcés y Gonzalez acompañando testimonio de titulo de sobrestante de caminos, y la Diputacion considerando que solo el ultimo de los referidos reune los requisitos señalados en el anuncio de estas plazas, acordó por unanimidad nombrar ausiliar de caminos vecinales de esta provincia á Dn. Valeriano Garces y Gonzalez con el sueldo anual de 6000 rs. que deberan ser satisfechos con cargo al capitulo de imprevistos interin se figura esta partida en el presupuesto adicional.

Tambien acordó la Diputacion se publique nuevo anuncio para la provision de las dos plazas de ausiliares de Directores de caminos vecinales que falta.

A peticion del Sor. Diputado Dn. Antonio Fernandez Viera, la Diputacion teniendo en cuenta que hay nombrados dos Directores de caminos vecinales y dos ausiliares de ellos y que se carece de los aparatos é instrumentos necesarios para proceder á los estudios, acordó autorizar al Sor. Gobernador de esta prova.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

para que del Capitulo de imprevistos utilice la cantidad suficiente para la compra de dichos objetos.

Asimismo acordó que debiendo empezarse los estudios de caminos vecinales, por aquellos de mas conocida necesidad é importancia; señalar en ser termino para su estudio al que parte de la villa de Salbaleon á la Ciudad de Jerez de los Caballeros, y en segundo al que sale de Navalvillar de Pela á la Puebla de Alcocer.

Dá cuenta de la comunicacion del Sor Gobernador Civil de esta provincia poniendo en conocimiento de esta Corporacion haber quedado vacante la plaza de auxiliar de la Srta de la Junta de Beneficencia dotada con 4500 rs anuos, y proponiendo la supresion de ella y el aumento de sueldo al Srio y escribiente de la misma. Esta Diputacion no creyendo conveniente la supresion de dicha plaza para los trabajos de aquella oficina, acordó formar la terna correspondiente para que el Sor Gobernador de esta provincia se sirva nombrar y cuya propuesta tuvo lugar por unanimidad de votos en el orn que se espresa en los individuos siguientes, Dn Germán Aincildegui en 1er lugar. = Dn Francisco Mitter en segundo, y Dn José Jaramago Lopez en tercero.

Se dió cuenta de una solicitud de Dn Eusebio Martinez Yñiguez depositario de los establecimientos provinciales de esta Capital, pidiendo en atencion del mucho trabajo que este cargo le proporciona y á la escasez de su retribucion, se le aumente esta en cantidad de 8000 rs, y la Diputacion, si bien

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

considera exagerada esta cantidad, cree escaso lo que hoy percibe atendidas las razones que dá, acordó, se le aumente la gratificación de 4000 rs anuos que empezará á percibir luego que se incluyan en el proximo presupto adicional.

Tambien acordó en este dia la Diputacion dirigir por conducto del Sor Gobernador de esta provincia una esposicion á Sra la Reina, llamandole la atencion sobre la paralizacion y atraso en que se hallan las obras del Ferrocarril de Merida á Sevilla.

Por ultimo se acordo tambien llamar la atencion del Sor Gobernador de esta provincia para que á su vez lo haga al Huelva sobre perjuicios que ocasiona por el malisimo estado en que se encuentra el trozo desde Puente de Cala á Santa Olalla, de la Carretera de Merida á Sevilla, en la jurisdiccion de dicha provincia.

En este estado el Sor presidente declaró terminada la presente sesion, de que yo el Srio certifico.

C. P.

Antonio Fernandez

J. Terceros Tornado
Srio

Sres
Presidente
Nogales
Soria
Nog. Bastello
Fernz Hernandz
Piñero
Moreno Nogal
Garcia Ruiz
Pariano
Arolano
Mendez
Moreno

2a Sesion del dia 23 de octubre de 1864 =

Abierta á las siete de la noche bajo la presidencia del Sor Dn Antonio Fernandz Viera, y con asistencia de los Sres del margen.

Leida el acta de la anterior quedó aprovada

Acto seguido la Diputacion se ocupó de formular las contestaciones al interrogatorio á que se refiere la Real orn de 1o de Agosto sobre los anteproyectos del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 8º AÑO 1864. 4. Rs

plan gral de ferrocarriles y son como siguen.

1ª

¿La línea ó líneas designadas en los ante proyectos del plan gral de ferrocarriles consideradas en lo que se refiere á su dirección en cada provincia son las mas convenientes para servir los intereses de la misma sin que se desatiendan los generales que la motivan?

Las nuevas líneas designadas en los ante proyectos para completar la red general de ferrocarriles y que en mas ó menos escala cruzan el territorio y pueden interesar á esta provincia son; la directa desde Madrid á la frontera de Portugal por Talavera y Caceres, y la de Mérida á Caceres y la de los Santos ó Zafra á Huelva por las minas de Rio tinto.

La Diputación cree que con los dos últimos se satisfacen completamente las necesidades de esta provincia estimando innecesaria y hasta inconveniente la llamada directa de Madrid á la frontera de Portugal, ya porque lastimaría altamente los intereses de la provincia siendo paralela á la que se construye de Ciudad Real á Badajoz, en la que gran parte de los pueblos de esta prov.ª tienen impuestos sus Capitales, ya porque segun la Ley de 9 de Julio de 1856 el Gobierno está autorizado para conceder una línea de Madrid á Malpartida cuya ley debe cumplirse y que empalmare en la que partiendo de Medina del Campo y tocando en Salamanca, Bejar y Caceres termine en Mérida. No solo como queda dicho queda servida suficientemente esta provincia en sus intereses sino tambien la de Caceres.

2ª

¿Sería mas conveniente sustituir ó modificar su dirección para servir mejor unos y otros intereses?

La Dirección marcada á cada una de las dos líneas que la Diputación considera deben formar parte del plan gral de ferrocarriles es á no dudarlo la mas conveniente segun lo propone la junta consultiva en su ante

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

proyecto salta las modificaciones que en los estudios para la formacion del proyecto ecsija.

3ª — — — — — — Se encuentra en este caso la anterior terminada esta con las demas citadas y llebado á cabo el plan gral de carreteras y caminos vecinales, quedan completamente servidos los intereses y cubierta las necesidades de la provincia.

¿Ademas de la linea ó lineas señaladas en los ante proyectos conviene incluir alguna otra para completar el servicio general de la provincia

4ª — — — — — Ninguna dificultad se ofrecerá en la construccion de las lineas mencionadas, unicamente la que desde los Santos se dirije á Huelva será algo mas costosa por los accidentes que presenta el terreno por donde tiene que atravesar, sin embargo que no deben considerarse como dificultades de primer orn —

¿Que dificultades podran presentar en la traza de las lineas señaladas en los ante proyectos del plano ó en las nuevas que se indiquen, ya por atravesar altas divisionarias ó crecidas corrientes de agua, ya por efecto de la especial constitucion de los terrenos sobre que que haya de marchar ó por cualquier otras causas?

5ª — — — Aproximadamente puede calcularse que la cosecha anual de cereales en la provincia ascienden á unos siete millones de fanegas de las que deduciendo el consumo puede esportar cinco millones aproximadamte que representan un peso bruto de doscientas cincuenta mil toneladas, ámas de cuatrocientas á quinientas mil @s de cardos, é igual cantidad en lanas. Cuatrocientas mil @s de Corcho y algunos productos minerales, finalmente hay que agregar á las anteriores cifras la de trescientas mil Cabs de ganado entre lanar, bacuno caballar y de cerda, que con corta diferencia anual

¿Con que elementos de produccion y movimiento podran contar para su ecsistencia las lineas señaladas en los ante proyectos, y las que nuevamente se indiquen en la informacion.?

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

mente salen de la provincia para diferentes puntos. No se hace mencion sino de los productos con que pueden contar las lineas arriba indicadas una vez terminados los abundantes criaderos de Estilla de Espiel y Belinez con las minas de fosfato calizo de Logrosan aumentaran de una manera considerable las cantidades que haya que transportar, las importaciones en pero será de una 3ª parte para los articulos que se esporten.

6ª — — — — — — — Conformes con los datos estadisticos ultimamente publicados, abrá disponibles para las obras publicas de treinta á treinta y cinco mil braceros, cuyo jornal por un calculo aproximado puede estimarse en los jornaleros de 8 á 10 rs, en los artesanos de 12 á 16, y en los transportes desde 6 rs que cuesta una caballª menor hasta cuarenta y cinco que es el jornal de un carro de tres mayores.

¿Que medios cuenta cada provincia para la ejecucion de las obras en braceros, oficios y transportes, y cual es el precio ordinario del jornal de unos y otros?

7º — — — — — — — Las principales zonas productoras de la provincia y que esportan sus frutos sobrantes á otras son. En cereales la dilatada comarca que partiendo de Badajoz se estiende por Merida, Almendralejo, Dn Benito, Fuente de Cantos, Llerena, Berlanga hasta Azuaga. En ganado lanar, bacuno, caballar y de cerda deben citarse los puntos de Badajoz, Olivenza, Alconchel, Villanueva del Fresno, Barcarrota, Jerez, Fregenal, la Higuera, y todo el partido de la Serena. En caldos cuentan con una crecida produccion y esportan á otros parages, Badajoz, Olivenza, Almendralejo,

¿Cuales son las zonas principales de produccion, cuales sus sobrantes, y cuales tambien las direcciones seguidas por el trafico para la estraccion de estos sobrantes, asi como el de las importaciones para el consumo interior?

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

frente del Partido Villafranca, Llerena, Cabeza del Buey y finalmente de Olivenza, Fregenal, Jerez y Barcarrota de estas la mayor parte de la cosecha que se produce en la provincia. La dirección de los productos obtenidos al transportarse a: los canales a Sevilla, Huelva y Lisboa, los diferentes clases de ganado a Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla, y en especiales dados al extranjero, las lanas a Inglaterra, Francia y Portugal a cuyos de las que se consumen en nuestras fabricas de Cataluña Bejar y Alcoy, la corcha a Inglaterra por Portugal, Cataluña y Sevilla. Los Cabos a la provincia de Huelva y Portugal, y finalmente los diferentes productos minerales a Sevilla e Inglaterra por Lisboa. Los ramales que se impartan siguen ordinariamente el rumbo que acabamos de señalar para los que se extraen, pues por lo general el conducirlos la arriería a la provincia lleva de retorno la que esta extrae

3.º — — — — La preferencia para la construcción de las líneas mencionadas una vez en explotación las ya concedidas y subastadas debe darse a la interior directa por el valle del Tajo a Badajoz, vien en segundo lugar la de Madrid a Cáceres, la de Zafra a Huelva y la de Badajoz a Fregenal — — — —

SELLO 8º AÑO 1864. 4. Rs

este estado el Sor Presidente declaró terminada la presente sesion, de que yo el Secretario certifico.

C. P.

Antonio Fernandez

Jº Tercero y Torrente

Sres

Gobernadr Presidte
Nogales
Fernandz viera
Soria
Nogales Bootello
Perez y Hernandz
Piñero
Moreno Nogales
Garcia Ruiz
Soriano
Molano
Mendez
Maeso.

Sesion del dia 24 de octubre, ultima de la presente reunion ordinaria.

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sor Dn Eduardo Capelastegui Gobernador civil de esta provincia, y con asistencia de los Sres del margen.

Leida el acta de la anterior quedó aprovada.

Por el Sor Dn Antonio Fernandez viera se formuló la siguiente proposicion. = Que el servicio de bagajes que por la Ley está á cargo de la provincia y cuyo precio en Caballerias menores mayores y Carros está señalado por esta Corporacion á los que la prestan, ademas del que les satisface el Ejercito; en atencion á que no ha podido formalizarse por medio de subasta, pide á la Diputacion, se sirva acordar que se haga el abono por el Ayuntamiento provisionalmente á los vecinos y que con la documentacion necesaria se abone á los mismos de los fondos provinciales

Tomada en consideracion la Diputacion por unanimidad acordó prestarle su completa conformidad, y que para llevarla á efecto se haga publico este acuerdo por medio del Boletin oficial de la provincia, con espresion del precio señalado á las caballerias menores, mayores y carros

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que debe ser abonado por los fondos provinciales

Por el Sor. Dn. Santiago Ruiz García se presentó y leyó la siguiente proposicion.

Los Diputados que suscriben hacen presente á la Diputacion provincial que en 30 de Setiembre ultimo ha tenido lugar el arriendo en subasta de los derechos de pontazgo del de Medellin sin que este Cuerpo provincial haya acordado sus condiciones, siendo una de sus atribuciones segun el parrafo 1º del articulo 56 de la Ley de administracion y Gobierno de las provincias acordar el modo de administrar las propiedades que esta tenga y condiciones de los arriendos; y siendo el puente de Medellin una propiedad de la provincia, cuyos reparos se costean en tal concepto de los fondos provinciales y hasta su rehedificacion si por desgracia llegara á destruirse, tiene el honor de presentar esta proposicion pidiendo á la Diputacion se sirva acordar que por el Sor. Gobernador se acuda al Señor Ministro de Fomento para que en virtud de lo manifestado tenga á bien declarar sin efecto el remate de los derechos del Pontazgo de Medellin verificado en referido dia 30 de Setiembre ultimo. Badajoz 24 de Octubre de 1864 = Santiago Ruiz García = Andres Moreno Nogales

Tomada en consideracion esta proposicion por la Diputacion y previa una ligera discursion fué aprovada por unanimidad. En su virtud se acordó llebar á efecto lo en ella pedido, y para el caso de que el Sor. Ministro de Fomento resuelva rescindir el contrato de arriendo de dicho pontazgo establecen las condiciones siguientes para el nuevo arriendo.

1ª — Que tengan paso libre y gratuito por dicho punto todos los vecinos de los pueblos de la provincia por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

sus granerias, caballerias, carruages y ganados, siempre que acrediten aquella cualidad por la cedula de vecindad que ya tiene acordado esta Corporacion.

2ª — Que en virtud de la baja que ha de producir esta exencion en los ingresos del portazgo se rebaje del tipo de su subasta para el anuncio la cantidad de dos mil reales.

Por ultimo la Diputacion acordó dirigir una esposicion á S. M. la Reina suplicandola se digne mandar que la carretera de 3ª clase de Castuera á Navalpino se sustituya con otra que partiendo de Villanueva de la Serena por Puebla de Alcocer y Herrera del Duque, y que la de la venta de Culebrina á Villanueva de la Serena por Olivares se sustituya por otra que partiendo de dicha carretera á Benlanga ó Monesterio pase por Zalamea, Puntana y la Haba, terminando en Villanueva de la Serena.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, para la lectura y aprobacion de esta acta por ser esta la ultima sesion, el Sr. Presidente la declaró terminada, así como tambien la presente reunion ordinaria, de que yo el Secretario certifico.

C. S.

J. Moreno y Romero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

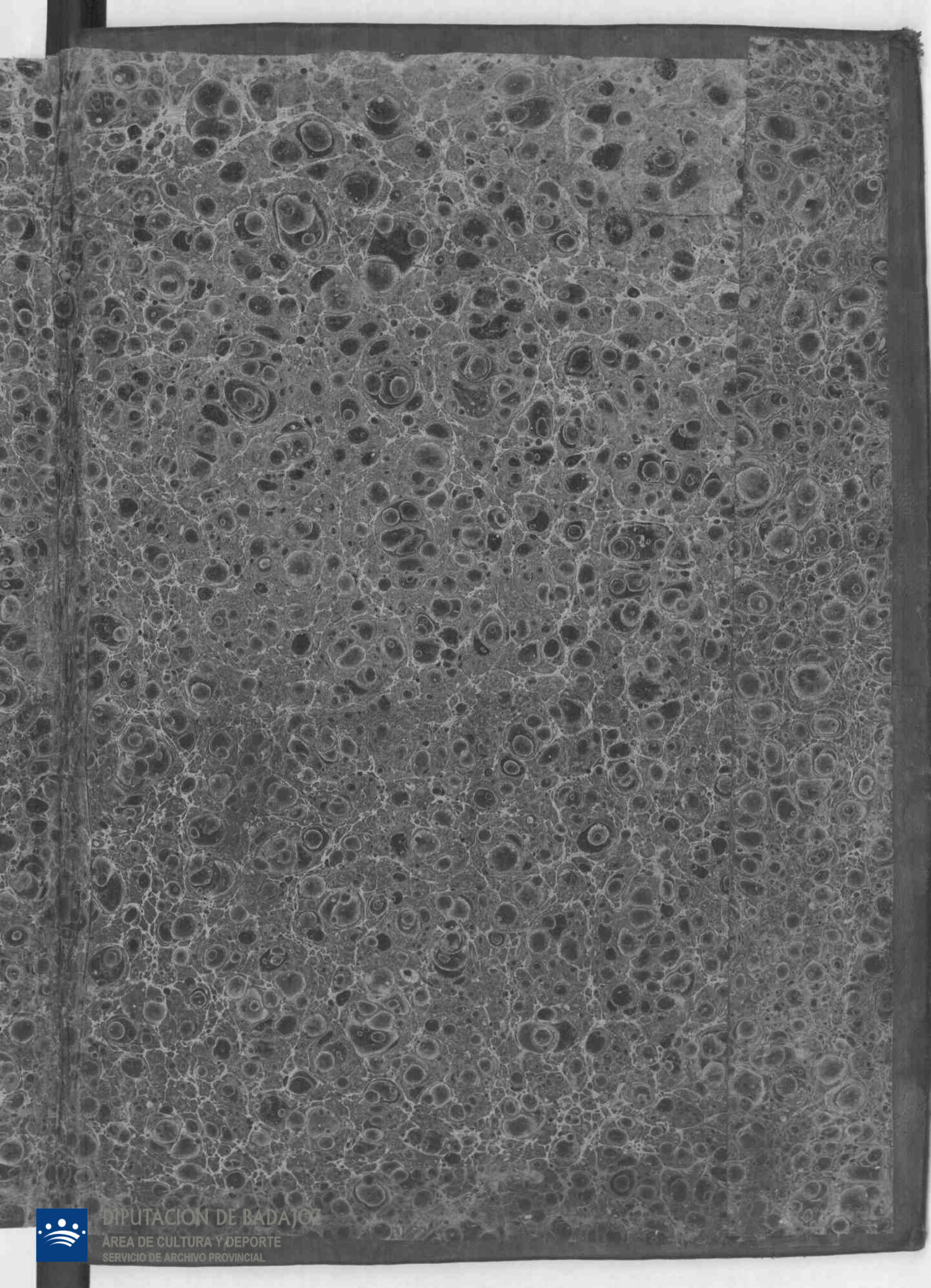

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL